

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y bajo el número 274/1993-P, se tramita expediente promovido por don Miguel Ángel García Santillana y don José Luis López Quintana, representados por el Procurador señor Cuartero Peinado, contra «Albapinocho, Sociedad Limitada», sobre convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada Albapinocho, con domicilio social en Albacete, en la avenida de España, 49, bajo, en los cuales se ha acordado la publicación del presente a fin de hacer saber a los efectos oportunos que se ha señalado para la Junta General Extraordinaria, los próximos días 18 de mayo en primera convocatoria y 19 del mismo mes, del año 1994, en segunda convocatoria, ambas a las diez horas de su mañana, celebrándose la misma en el domicilio social de la referida sociedad, sito en Albacete en avenida de España, 49, haciéndose saber igualmente que dicha Junta de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el 25 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado; igualmente se hace constar que el Presidente de dicha Junta Extraordinaria será don Manuel Gil Felipe, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete.

Y para que sirva de convocatoria en forma por primera y segunda vez en su caso, para la Junta Extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada «Albapinocho, Sociedad Limitada», a celebrarse los días 18 de mayo en primera y 19 del mismo mes del año 1994, ambas a las diez horas de su mañana, expido el presente que firmo en Albacete a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—19.460-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 449/1993, a instancia de don Gonzalo Acevedo Aldeanueva, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Concepción Iglesias Martín, contra don Pedro López Arroba y doña María Angeles Laura Beltrán González, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.298.329 pesetas más 3.900.000 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término

de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 24 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4, Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de junio a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 22 de julio a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Piso segundo, letra D, de la casa número 4 de la calle Juan Sebastián El Cano. Inscrita al folio 171, tomo 3.030, libro 60, finca número 5.462, inscripción decimonovena, hoy 664, segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.386.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 346/1985, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Alfonso Rojas Bernal y doña Ana Avila Avila, sobre reclamación de cantidad de 266.588 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de intereses legales y costas, en los cuales por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días: 31 de mayo de 1994; 5 de julio de 1994 y 28 de julio de 1994; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.135.400 pesetas, cantidad en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201000170346/85, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de carga estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada doña Ana Avila, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la suma de 3.851.550 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

La finca objeto de subasta es la siguiente

1) Urbana: Vivienda de la izquierda de la planta alta primera de las casas 36 de la calle Amadeo Vives, de la ciudad de Algeciras. Consta de comedor-estar con terraza exterior, tres dormitorios, cocina y aseo; con una superficie útil de 82,56 metros cuadrados y construida de 85, 59 metros cuadrado. Inscrita en el Registro de Algeciras, obrante al folio 98 vuelto del libro 236, tomo 492 del archivo, finca registral 16.711.

Dado en Algeciras a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.709.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/1991 a instancia de

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez contra don Juan Antonio Camacho Doña y doña Natividad Berenjeno Maza, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1994, a las doce horas cuarenta y cinco minutos.

Tipo de licitación, 7.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994 a las doce horas cuarenta y cinco minutos.

Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1994 a las doce horas cuarenta y cinco minutos.

Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta de Juzgado número 1213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número expediente o procedimiento 1213.000.17.0022.91. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Sexta.—Ante de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda letra A de la planta baja del portal número 5 del bloque número 2, hoy portal número 11, de la llamada urbanización Nuevas Colinas, en la carretera vieja de Los Barrios, número 104, de Algeciras. Inscrita al tomo 1.012 del libro 671 de esta ciudad, al folio 210 vuelto, finca número 21.299-N, anotación letra A.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Algeciras a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—19.696.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1993, instado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Juan López Montes y doña Francisca Corral Rodríguez, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera Subasta: Fecha 16 de junio de 1994 a las once treinta horas. Tipo de licitación 14.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1994 a las once treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.209, en plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0186.93. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su subasta el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas tercera y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bienes objeto de subasta

1) Local comercial número 4 de la planta de semisótano del conjunto denominado Inmaculada, de Algeciras. Superficie útil de 37,40 metros cuadrados y construida de 46,75 metros cuadrados. Tomando como frente el pasillo o zona interior de acceso. Linda: Por el frente, con dicha zona interior o pasillo de acceso; por la izquierda, entrando con el local número anterior de su misma planta; por la derecha, con dicha zona interior o pasillo de acceso, y por el fondo, con el portal número 1 de este bloque letra A. Inscrición cuarta E de la finca número 33.862, folio 160 vuelto, libro 487, tomo 797 del Registro de la Propiedad de Algeciras.

2) Local comercial número 7 de la planta de semisótano del conjunto denominado Inmaculada, de Algeciras. Superficie útil de 47,40 metros cuadrados y superficie construida de 59,25 metros cuadrados. Tomando como frente el pasillo o zona interior de acceso. Linda: Por el frente, y por la derecha, con dicha zona interior o pasillo de acceso; por la izquierda, con el local número anterior de su misma planta, y por el fondo, con el local número 38 bis de la repetida planta. Cuota 0,212 por 100. Inscrición cuarta de la finca número 33.868, folio 169 vuelto, libro 487 de Algeciras, tomo 797.

3) Local comercial número 12 de la planta semisótano del conjunto denominado Inmaculada, de Algeciras. Superficie útil de 29,68 metros cuadrados y superficie construida de 37,10 metros cuadrados. Tomando como frente el pasillo o zona interior de acceso. Linda: Por el frente, con dicha zona interior o pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con el local número anterior de su misma planta; por la izquierda, con el local número siguiente de igual planta, y por el fondo, con el local número 20 de la repetida planta. Cuota: 0,137 por 100. Inscrición cuarta de la finca número 33.878, folio 10 vuelto, libro 488 de Algeciras, tomo 798.

4) Local comercial número 13 de la planta de semisótano del conjunto denominado Inmaculada, de Algeciras. Superficie útil de 27,40 metros cuadrados, y una superficie construida de 34,25 metros cuadrados. Tomando como frente el pasillo o zona interior o pasillo de acceso. Linda: Por la derecha, entrando, con el local número anterior de su misma planta; por la izquierda, con el local número siguiente de igual planta, y por el fondo, con el local número 21 de la repetida planta.

Cuota: 0,127 por 100. Inscrición cuarta de la finca número 33.880, folio 13 vuelto, libro 488 de Algeciras, tomo 798.

Título común: Compra a la «Cooperativa de Viviendas Virgen de la Palma», por escritura otorgada el día 11 de febrero de 1986, ante el notario de San Roque, don José Luis Domínguez Mansó, actuando en Algeciras, por vacante de la misma.

Dado en Algeciras a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario.—19.707.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

666/1993-D, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María José Clavel Cerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de mayo de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de junio de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de julio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Treinta y tres. Vivienda en el piso tercero, letra D, de la casa en Alicante, calle Cánovas del Castillo, 61-63, puerta y escalera número 63, mide 78 metros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso y galería, y linda: Derecha, entrando desde la escalera, con vivienda letra C de la escalera número 61; izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y fondo, que es el frente del edificio, con calle Cánovas del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.983, libro 1.108, folio 143, finca 34.483, inscripción 4.ª Tasación de la primera subasta: 6.009.269 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—20.125-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/1993, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Camacho Barrachina, sobre reclamación de la suma de 6.404.785 pesetas de principal, más otras 778.738 pesetas de intereses y la suma de 1.625.000 pesetas presupuestada por costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de junio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Cinco. Vivienda en planta cuarta o ático del edificio sito en la calle Garbinet, señalado con el número 25, con vuelta a la calle de Julio Antonio,

en el barrio de Carolinas. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie aproximada construida de 72 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Garbinet: Derecha, calle de Julio Antonio; izquierda, casa de doña Teresa Lloret y hueco de escalera y ascensor; y fondo, terrenos de don José Carbonell. Tiene el uso, disfrute, limpieza y mantenimiento de la terraza a su nivel sita al frente y derecha del edificio.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 18 por 100. Y en los gastos de cuidado y mantenimiento del portal de acceso de una cuarta parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.593, folio 30, finca 87.494.

Valorada en 16.835.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—20.304.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 365/1993-C, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra «Madrid Sur Diseño, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que, en providencia de fecha 7 de marzo de 1994, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como de la propiedad de los deudores, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a instancias de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 13 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Elemento número 1. «Villa», número 38, tipo B-2, destinada a una vivienda unifamiliar, del edificio número 6 «Villas», del conjunto residencial «Urbanoba-3», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Se compone de dos alturas, la planta baja cuenta con aseo, vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y galería exterior. Tiene dos accesos, uno por el pasillo de acceso común y el otro por el jardín, y el piso alto, al que se accede por escalera interior, cuenta con paso, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Mide 82 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 66 metros 30 decímetros cuadrados, y linda todo: Derecha, entrando, con zona común; izquierda, con villa número 39; fondo, con jardín en uso exclusivo, y al frente, con paso-acceso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 40.316, al folio 45 del libro 586 de Alicante, sección segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.091.509 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario judicial.—20.622.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 678/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promesur, Sociedad Anónima», contra «Exporvino, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se relacionan, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de la tasación; caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado el remate por el demandante, se celebrará por segunda vez el día 17 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, con una rebaja en el tipo del 25 por 100. Para el caso de no haber postores en la segunda ni haberse adjudicado el remate el actor, se celebrará la tercera subasta el día 14 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder participar en la subasta, será condición necesaria, en primera y segunda, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0219-0000-17, previamente a la celebración, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y en la tercera, de un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

Tercera.—El tipo para la primera subasta será el de valoración de bienes que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o de la segunda, según se trate.

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, la certificación de ingreso a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, debiendo el ejecutante que ejercitare esta facultad realizarla conforme a Derecho.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, con domicilio en instalaciones industriales de Carnic de la Quinceneta, sin número. Las Mesas (Cuenca), donde podrán ser examinados los mismos.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—La publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado, que por encontrarse en ignorado paradero o no ser hallado en su domicilio, fuese citado negativamente.

Relación de bienes y tasación para la primera subasta

- 1) Concentradora de mostos, formada por 11 cuerpos de acero inoxidable de 4.000 litros por hora, intercambiador de calor. 4.000.000 de pesetas.
- 2) Desulfatadora de mostos, de 25 platos de acero inoxidable AISI-316. 500.000 pesetas.
- 3) Tanque de 25 metros cúbicos, para contener ácido clorhídrico, resistencia eléctrica y aislamiento de poliuretano. 50.000 pesetas.
- 4) Tanque de 25 metros cúbicos, de sosa. 50.000 pesetas.
- 5) Depósito tipo «Camps», de 60.000 litros, enterrado. 75.000 pesetas.
- 6) Dos depósitos cilíndricos verticales, de acero inoxidable AISI 304316, para almacenamiento de mostos azufrados, de 500.000 litros cada uno de capacidad. 2.000.000 de pesetas.
- 7) Bombas felez, tipos S-15, S-28 y S-36. 100.000 pesetas.
- 8) Instalación fija de tuberías de acero inoxidable, válvulas, codos, tes, etcétera. 100.000 pesetas.
- 9) Caldera de vapor, 1.500 kilogramos/m, marca Tecnivap. 800.000 pesetas.
- 10) Quemador marca Klockner. 100.000 pesetas.
- 11) Instalación de tuberías de vapor. 50.000 pesetas.
- 12) Instalación de tubería de PVC en rectificadora. 50.000 pesetas.
- 13) Válvula de retención de vapor. 10.000 pesetas.
- 14) Dos bombas de vacío, marca Sihu Mibsa, modelos LPH-45008 y BN-135424 número 2962106. 100.000 pesetas.
- 15) Dos motores Alconzasa, número 1743606. 20.000 pesetas.
- 16) Depósito de vacío, diámetro de 400 milímetros, en acero inoxidable. 10.000 pesetas.
- 17) Depósito, de 900 milímetros de diámetro y 500 milímetros de altura, de acero inoxidable. 10.000 pesetas.
- 18) Torre de refrigeración, marca Indumec, de acero inoxidable. 50.000 pesetas.
- 19) Cuatrocientos noventa y cinco filtros de acero inoxidable, marca FMS Maquinaria. 75.000 pesetas.
- 20) Depósito de acero inoxidable, AISI-316, de 100 Mb para agua de recuperación. 150.000 pesetas.
- 21) Depósito nodriza de fuel-oil de 2.000 litros de capacidad. 20.000 pesetas.
- 22) Depósito nodriza de agua de 3.000 litros. 20.000 pesetas.
- 23) Osmosis inversa para tratamiento de aguas, marca Bekox, de 60 metros cúbicos por día. 500.000 pesetas.
- 24) Ocho depósitos de acero al carbono, de 50.000 litros, con recubrimiento interior de resina epoxi. 200.000 pesetas.
- 25) Seis depósitos isotérmicos de PVC, de 40.000 litros. 150.000 pesetas. 26) Once depósitos de PVC, de 25.000 litros. 220.000 pesetas.
- 27) Trece depósitos de PVC de 10.000 litros. 195.000 pesetas.
- 28) Concentradora de mostos, en acero inoxidable, de 11 cuerpos. 5.000.000 de pesetas.
- 29) Desulfatadora de 25 platos, de acero inoxidable. 500.000 pesetas.

30) Caldera de vapor, de 1.000 kilocalorías, marca Kestal. 200.000 pesetas.

31) Quemador marca Klockner. 50.000 pesetas.

32) Dos llenadoras de bidones de 220 litros por minuto. 300.000 pesetas.

33) Embotelladora de 6.000 litros por hora, con llenadora, etiquetadora, capsuladora y taponadora. 150.000 pesetas. 34) Filtro marca Martínez, de 25.000 litros por hora, de tierras filtrantes. 200.000 pesetas.

35) Filtro de vacío de 10 metros cúbicos. 75.000 pesetas.

36) Cuatro depósitos de acero inoxidable y retificado. 500.000 pesetas.

37) Laboratorio completo de enología. 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—19.658-55.

ALMAGRO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 112/1993, promovidos por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Anguita Cañada, contra doña María Antonia Arreaza Naranjo, don Eulogio Arreaza Martín y doña Antonia Naranjo Aranda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las fincas siguientes:

Tierra de secano y regadío, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio del Barranco, con una superficie de 6 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 346, libro 54, folio 68, inscripción primera, finca número 5.453. Valorada en 3.059.000 pesetas.

Casa en término de Bolaños de Calatrava, calle Calvo Soletto, 32, con una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita al tomo 332, libro 51, folio 26, inscripción primera, número finca 5.210. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Solar en término de Bolaños de Calatrava, calle carretera de Damiel, sin número, con una superficie de 1.056 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 311, libro 46, folio 79, inscripción primera, finca número 4.789. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile, 4, de esta ciudad y hora de las doce del día 25 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de titulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercer el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio a las doce horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Almagro a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz Martínez.—El Secretario.—19.474.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1988, promovido por «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Antonino Nuñez Romero contra don Rafael López Méndez, don Bernabé Rincón Rincón, don Florencio Ordóñez Moreno, don Angel Rincón Castilleja y otros en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 23 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1994 a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 18 de julio de 1994 a las once horas de la mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta

Propiedad de don Rafael López Méndez:

1) Una cuarta parte indivisa de tierra conocida por Las Monjas, al sitio Las Cortecillas, en término de Aracena, de 64 hectáreas 39 áreas y 71 centiáreas. Inscrita al tomo 718, folio 71, finca 1.786. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Propiedad de don Florencio Ordóñez Moreno:

2) Rústica. Cercado de olivo al sitio Carrascoso, en término de Higuera de la Sierra, de 17 hectáreas y 10 centiáreas. Registral 1.790, tomo 911, libro 34, folio 180 del Registro de la Propiedad de Aracena. Valorada en 350.000 pesetas.

3) Rústica. Suerte de tierra de olivar al sitio Cerro Mojón, término de Higuera de la Sierra, de una cabida de 15 áreas. Inscrita en el tomo 911, libro 34, folio 163, finca 1.785, inscripción segunda. Valorada en 325.000 pesetas.

4) Rústica. Cercado al sitio del Valle o Cerrejón, en término de Higuera de la Sierra, de una cabida de 1 hectárea 23 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 911, libro 34, folio 195, finca 1.795, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

5) Rústica. Suerte de tierra de olivar al sitio Cerro Mojón, término de Higuera de la Sierra, de una cabida de 23 áreas. Inscrita al tomo 911, libro 34, folio 160, finca 1.784, inscripción tercera. Valorada en 525.000 pesetas.

Propiedad de don Bernabé Rincón Rincón.

6) Urbana. Una tercera parte indivisa de la casa en Higuera de la Sierra, en calle Queipo de Llano, número 5, con una superficie incluido corral de 980 metros cuadrados. Inscrita al tomo 387, folio 95, finca 745, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 de pesetas.

Dado en Aracena a 9 de febrero de 1994.—El Juez, José Silva Pacheco.—La Secretaria.—19.723.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00415/1993, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Juan Carlos Posadas Redondo y doña Angeles Rodríguez Menéndez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso cuarto tipo C, situado en la cuarta planta alta de la casa número 11 de la calle Simón de Colonia. Ocupa una superficie útil de 74 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, dos armarios empotrados y dos terrazas. Lleva como anejo el departamento o trastero del desván de los situados en el sector norte, a la fachada principal, con un ventanal a dicha fachada, y el segundo comenzando a contar por el nacimiento. Es la finca registral 17.470, tomo 1.160, folio 188.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 22 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 11.424.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.415.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sanguesa Cabezedo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Aureliano Hernández García y doña Consuelo Mesto López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 18 de mayo a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 15 de junio a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de julio a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Parcela de terreno, señalada con el número 2, que mide una superficie aproximada de 142 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Frente y sur, avenida de la Constitución; derecha, entrando; este, con la parcela número 3; izquierda y oeste, con la parcela número 1; y por el fondo, espalda o norte, finca resto matriz de don Eduardo Ayuso Jiménez y su esposa, doña María Teresa Aragonés Flores. Sobre ella se ha construido la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar, adosada, en casco urbano y término municipal de La Adrada, al sitio La Nava urbanización La Nava primera fase de construcción. Se compone de semisótano destinado a garaje, que mide 42 metros 93 decímetros cuadrados aproximadamente, y dos plantas, baja y alta, en las que se desarrolla la vivienda en ambas. La planta baja ocupa la superficie construida de 151 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en: Porche, hall, salón-comedor, cocina y aseo.

La planta alta mide la superficie construida aproximada de 52 metros 65 decímetros cuadrados, que se distribuye en: Tres dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. En total la superficie construida de la vivienda en ambas plantas es la de 104 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente. Y la del garaje en semisótano, de 42 metros 93 decímetros cuadrados. En total la vivienda y garaje, 147 metros 15 decímetros cuadrados construidos. El resto de la parcela de terreno, no edificado, está destinado a patio y jardín. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 686, libro 64, folio 181, finca 5.694, segunda.

Dado en Arenas de San Pedro a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana María Sanguesa Cabezu.—El Secretario.—19.463-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1992, a instancias de «Pescados Murio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Hoteles Floma, Sociedad Anónima», con domicilio en Calella, calle Sant Jaume, 69-75, bajos, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 47.308.193 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, planta tercera, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de junio de 1994 a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 28 de julio de 1994, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo: 180.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas, deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-319-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Pieza de tierra, actualmente yerma, sita en el término municipal de Palafróls, partida llamada Can Jordá, que ocupa una superficie de 1 hectárea, 26 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte, mediante el torrente o riera de Can Jordá, con viuda de Chacona, don Lluís Camp y otros; sur, con resto de la finca matriz que se segregó y, mediante una faja de terreno de la misma, con la carretera comarcal que parte de la N-II y conduce a Blanes y Lloret; este y oeste, con herederos de don Antonio García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.309, libro 48 de Palafróls, folio 18, finca número 3.299-N, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Pilar Calvo Resel.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaria.—19.588.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote).

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

Para la primera, el día 19 de mayo de 1994; para la segunda, el día 16 de junio de 1994; para la tercera, el día 19 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 127/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y

segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife (Lanzarote), cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 97. Vivienda en la planta segunda de un edificio denominado «El Islote», entre la avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad de Arrecife. Se conoce con la letra I. Tiene su acceso por la calle El Greco, a través de la caja de escalera y ascensor señalado con la letra B. Esta situado entre las viviendas letras H y J de dicha planta. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón, estar, una despensa, una solana y una terraza de 28 metros y 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, por donde tiene su entrada, pasillo común, hueco de ventilación del edificio y vivienda letra H, número 96 de la división, y patio de luz; sur, vuelo de la avenida Fred Olsen y vivienda letra H, número 96 de la división; este, vivienda letra J, número 98 de la división, y oeste, vivienda letra H, número 96 de la división, y patio de luz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.045, folio 157, finca número 18.208, libro 182-A, inscripción tercera del Ayuntamiento de Arrecife.

Valorada a efectos de subasta en 22.360.000 pesetas.

2. Urbana. Número 5. Plaza de garaje del tipo A, en la planta sótano de un edificio denominado «El Islote», entre la avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad de Arrecife. Se conoce con el número 5. Tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle El Greco. Está situada entre las plazas números 4 y 6. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados.

Linda: Norte, por donde tiene su acceso, zona de rodadura; sur, local número 8 de régimen interior; este, plaza de garaje número 4 de régimen interior, y oeste, plaza de garaje número 6 de régimen interior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.045, folio 65, libro 182, finca número 18.116, del Ayuntamiento de Arrecife.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del rematante, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 15 de marzo de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—20.007-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días:

Para la primera, el día 20 de mayo de 1994; para la segunda, el día 20 de junio de 1994; para la tercera, el día 20 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 500/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca número 29.142 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 191, Ayuntamiento de Tias.

Lote 2.—Finca número 29.143 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 192, Ayuntamiento de Tias.

Lote 3.—Finca número 29.144 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 193, Ayuntamiento de Tias.

Lote 4.—Finca número 29.145 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 194, Ayuntamiento de Tias.

Lote 5.—Finca número 29.146 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 195, Ayuntamiento de Tias.

Lote 6.—Finca número 29.147 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 196, Ayuntamiento de Tias.

Lote 7.—Finca número 29.148 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 197, Ayuntamiento de Tias.

Lote 8.—Finca número 29.149 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 198, Ayuntamiento de Tias.

Lote 9.—Finca número 29.150 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 199, Ayuntamiento de Tias.

Lote 10.—Finca número 29.151 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 200, Ayuntamiento de Tias.

Lote 11.—Finca número 29.152 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 201, Ayuntamiento de Tias.

Lote 12.—Finca número 29.153 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 202, Ayuntamiento de Tias.

Lote 13.—Finca número 29.154 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 203, Ayuntamiento de Tias.

Lote 14.—Finca número 29.155 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 204, Ayuntamiento de Tias.

Lote 15.—Finca número 29.156 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 205, Ayuntamiento de Tias.

Lote 16.—Finca número 29.157 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 206, Ayuntamiento de Tias.

Lote 17.—Finca número 29.158 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 207, Ayuntamiento de Tias.

Lote 18.—Finca número 29.159 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 208, Ayuntamiento de Tias.

Lote 19.—Finca número 29.160 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 209, Ayuntamiento de Tias.

Lote 20.—Finca número 29.161 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 210, Ayuntamiento de Tias.

Lote 21.—Finca número 29.162 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 211, Ayuntamiento de Tias.

Lote 22.—Finca número 29.163 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 212, Ayuntamiento de Tias.

Lote 23.—Finca número 29.164 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 213, Ayuntamiento de Tias.

Lote 24.—Finca número 29.165 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 214, Ayuntamiento de Tias.

Lote 25.—Finca número 29.166 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 215, Ayuntamiento de Tias.

Lote 26.—Finca número 29.167 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 216, Ayuntamiento de Tias.

Lote 27.—Finca número 29.168 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 217, Ayuntamiento de Tias.

Lote 28.—Finca número 29.169 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.022, libro 243, folio 218, Ayuntamiento de Tias.

Tasadas en 3.954.540 pesetas cada una de ellas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 17 de marzo de 1994.—El Juez accidental, David Cáceres González.—El Secretario.—20.027-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1993, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias (teniendo ésta derecho al beneficio de justicia gratuita) contra don Francisco Hernández Oliva y don Antonio Arrocha Marrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.763.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Apartamento en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito en el caserío o pago de la Caleta de Teguisse, término municipal de Teguisse. Está situado a la derecha, entrando, mirando desde la calle Barlovento. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina-salón, baño y un patio descubierto. Linda: Norte o frente, con la calle Barlovento; sur o espalda, parcela número 3; oeste o derecha, parcela número 2, y este o izquierda, caja de escalera de acceso a la planta alta y apartamento número 1 de la división horizontal. Anejo: Tiene como anejo un aljibe de 12 metros cúbicos, situado debajo de la caja de escalera. Inscripción: Tomo 1.030, libro 236, folio 70, finca 29.619.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.923.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de mayo, 20 de junio y 20 de julio de 1994

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 417/1992, a instancia de «Banco Popular Español», contra Carmen del Rosario Hernández Santana, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º A) Número 3. Local comercial en planta baja, perteneciente a un edificio denominado «Edificio Tajaste», que tiene fachada a las calles Esperanza, Blas Cabrera Felipe y El Duende, de esta ciudad de Arrecife. Tiene su acceso directo por la calle Esperanza. Consta de un local con aseo. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Linda: Este, la calle Esperanza; sur, la finca número 2 de propiedad horizontal; norte, la finca número 4 de propiedad horizontal; oeste, pasillo de acceso a la escalera y ascensores de las viviendas y con la rampa de entrada al sótano. Cuota: 2,05 por 100.

Inscripción: Tomo 1.062, libro 186, folio 198, finca 14.924.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Lote 2.º B) Número 4. Local comercial en planta baja, perteneciente a un edificio denominado «Edificio Tajaste», que tiene fachada a las calles Esperanza, Blas Cabrera Felipe y El Duende, de esta ciudad de Arrecife. Tiene su acceso por la calle Esperanza. Consta de un local con aseo. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Este, la calle Esperanza; sur, la finca número 3 de propiedad horizontal; norte, la finca número 5 de propiedad horizontal; oeste, rampa de entrada al sótano. Cuota: 3 por 100.

Inscripción: Tomo 911, libro 161, folio 61, finca 14.925.

Tasada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—20.036-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1993, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Emilio Carreras Becerra y doña María García Prieto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.831.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 19 de septiembre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. 42. Local comercial en planta primera de un edificio de dos plantas más sótano, sito en playa Blanca, Peña del Dice y cañada, término de Tías. Tiene acceso por el norte y sur y se compone de local con aseo y tiene una superficie de 51 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, zona peatonal común; este, local 43 de la división horizontal; oeste, caja de escalera de acceso a las plantas sótano y segunda. Se le asignó el número 32 en la nomenclatura de la finca o edificio.

Cuota: 79 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 779, libros 163, folio 53, finca 14.614.

Dado en Arrecife a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.924.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las trece horas de los días: Para la primera, el día 27 de mayo de 1994; para la segunda, el día 27 de junio de 1994; para

la tercera, el día 27 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 358/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife (Lanzarote), cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica. Edificio de dos plantas en Cercado de Tío Rocha, del término municipal de Tinajo, con una superficie de 209 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, Angel Navarro Morales; este, camino, y oeste, Bernarda Rocha.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 956, libro 69, folio 169, finca número 7.825, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.706.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 22 de marzo de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—19.922.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00361/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José García Niz y doña Edelmira Gopar Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 32. Local destinado a oficinas, señalado con el número 4, de régimen interno, sito en la planta primera de un edificio ubicado entre las calles Peñas del Chace y Triana, de esta ciudad de Arrecife. Tiene acceso a través de una escalera y ascensor. Consta de un local y aseo. Tiene una superficie útil de 57 metros con 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Peñas del Chace; fondo, pasillo; derecha, finca número 5 de régimen interno; izquierda, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 955, libro 166, folio 44, finca número 15.058.

Dado en Arrecife a 24 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—19.560.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 131/1991-3, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Defe, Sociedad Anónima», y don Pedro Eugenio De Felipe Cortés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercero, el día 26 de mayo de 1994 en primera subasta, y por el precio de su valoración que luego se dirá; el día 28 de junio de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 26 de julio de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a los dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1.

Mitad indivisa del piso cuarto, segunda, de la casa números 47 y 49 de la calle del Doctor Roux, de la barriada de Sarriá, de esta ciudad, de superficie 146 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.178, libro 364, folio 157 y finca número 15.305.

Se ha valorado la mitad indivisa de dicha finca, propia de don Pedro Eugenio De Felipe Cortés en 15.159.375 pesetas.

Lote número 2.

Mitad indivisa del piso primero izquierda, situado en la planta baja en orden de construcción, de la casa número 99, hoy 23 según el Registro, de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 207, folio 167, finca número 7.331 (antes 84.930).

Se ha valorado la mitad indivisa de dicha finca, propia de don Pedro Eugenio De Felipe Cortés en 4.102.313 pesetas.

Lote número 3.

Mitad indivisa del chalet adosado, destinado a vivienda unifamiliar señalado con el número 22, con fachada orientada al este. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias. Su superficie total construida es de 159 metros cuadrados, de los que 84 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, superficie ésta que es la que ocupa el chalet en su base, siendo los 74 metros 65 decímetros cuadrados restantes los construidos en planta alta. Dispone de sendas zonas ajardinadas a sus vientos este y oeste, las cuales miden respectivamente 38 metros 48 decímetros cuadrados, y 46 metros 20 decímetros cuadrados. Se le asigna como anejo inseparable de esta finca una veintitresava parte indivisa del resto de

la finca matriz, cuyo destino será el establecimiento de zonas verdes, viales, paddle-tenis, plazas de aparcamiento en superficie y espacios para desahogo y servicios comunes, que es la finca registral número 3.265, obrante al folio 119, libro 42 de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.148, libro 150, folio 86, finca 12.467.

Se ha valorado la mitad indivisa de dicha finca propia de don Pedro Eugenio De Felipe Cortés en 5.566.590 pesetas.

Se hace constar que los lotes son independientes.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—19.616.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Milagros Salvador Rodríguez y don Luis Villamarín García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Milagros Salvador Rodríguez y don Luis Villamarín García, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2 planta baja, puerta segunda, sito en planta baja, destinado a vivienda de superficie construida 88 metros cuadrados, compuesto de comedor, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, con la calle José María Sert, mediante terreno común; por la derecha, entrando, con paso peatonal, mediante terreno común; por la izquierda, con don José Segura Senen, mediante terreno común. Este departamento tiene como anejo la planta semisótano destinada a garaje, de superficie construida 88 metros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con semisótano anejo a la planta baja, puerta primera; por la izquierda, con camino peatonal, mediante terreno común, y al fondo, con finca de don José Segura Senen, mediante terreno común.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.336.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/94-1.ª, promovidos por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca en representación de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Araceli Montilla Montes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 2 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de julio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre a las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013001194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo

acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

19. Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Concepción Arenal, número 209 ter. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 63 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano común de planta por donde tiene su acceso, patio posterior de luces y finca de doña María Salvador Peña; izquierda entrando, piso cuarto segunda, y derecha, casa número 209 bis de la calle Concepción Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 2.290, libro 210 de la sección 2.ª A, folio 19, finca 17.857.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.894-55.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 92/1992, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, en seis lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a la demandada «Estrella de Cambrils, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 11 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que se indica para cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017009292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Finca 21.131. Departamento número 3 o parking, señalado con el número 3 con cubierta de poliéster y fibra de vidrio, con frente a la calle General Belgrano, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 2.088, libro 302, folio 73.

Valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas.

Finca 27.011. Departamento número 23, plaza de garaje abierta número 23 en la planta sótano del edificio Piscis, con una superficie de 14,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 609, libro 370, folio 213.

Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Finca 27.033. Departamento número 34, plaza de garaje abierta número 34 en la planta sótano del edificio Piscis, con una superficie de 18,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 610, libro 371, folio 11.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Finca 27.041. Departamento número 38, plaza de garaje abierta número 38 en planta sótano del edificio Piscis, de superficie 13,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 610, libro 371, folio 19.

Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Finca 27.049. Departamento número 42, plaza de garaje abierta en la planta sótano del edificio Piscis, con una superficie de 22,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 610, libro 371, folio 27.

Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Finca 3.204. Terreno en el término municipal de Cambrils, urbanización «La Estrella de Cambrils», de superficie 8.001,43 metros cuadrados. Linda: Al norte, con porciones que se segregaron; sur, bloque L2; este, camino, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 712, libro 442, folio 188.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.024-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 764/92-segunda se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta de fincas hipotecadas por el Banco Hipotecario de España, según Ley de 2 de diciembre de 1872, especial para dichos procedimientos, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Solá Serra contra doña Salvadora Ruiz Arroyo, don Juan Sánchez Bueno, doña Rosario Miró Ros, doña Monserrat Jiménez Moreno y doña Ana María Jiménez Moreno, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas sitas en Viladecans, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, anunciándose la misma con expresión de los siguientes requisitos:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley especial de 2 de diciembre de 1872 y artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la regla cuarta, 133.2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta; reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—La subasta se celebrará ante este Juzgado, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexto.—La aprobación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Séptimo.—Que en caso de que no fuere posible la celebración de la subasta se efectuará en el siguiente día hábil a la misma hora, con excepción de los sábados.

Se señala para la celebración de las subastas, para la primera el próximo día 8 de junio de 1994 a las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de resultar desierta, se señala para la segunda, el próximo día 13 de julio de 1994 a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y para el caso de resultar desierta, se señala para la tercera el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

La descripción de las fincas y su valoración a efectos de subasta es la siguiente

A) Propiedad de doña Salvadora Ruiz Arroyo. Tasación 4.398.000 pesetas. Descripción: Nueve. Piso entresuelo, puerta tercera, escalera A, en la primera planta alta del cuerpo de edificación correspondiente a las escaleras A y B de dicho inmueble. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cua-

tro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y balcón-terraza. Tiene una superficie de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de su escalera y patio de luces; izquierda entrando, piso entresuelo segunda de la misma escalera, patio de luces y piso entresuelo segunda de la misma escalera, patio de luces y piso entresuelo primera de la escalera B; y fondo, vuelo de la zona de paso común descubierta. Coeficiente general: 2,046 por 100. Coeficiente particular respecto de la escalera A: 6,590 por 100. Inscrita en el Registro de Viladecans, tomo, libro, sección e inscripción, folio 75, finca número 20.871.

B) Propiedad de don Juan Sánchez Bueno y doña Rosario Miró Ros. Tasación 4.606.000 pesetas. Descripción: Urbana. Departamento número 16. Piso tercero, puerta primera, escalera A, en la cuarta planta alta del cuerpo de edificación correspondiente a las escaleras A y B de la casa en Viladecans, con frentes a las calles Doctor Auguet, 80-82, a la calle del Escultor Llimona, sin número, y a la avenida Ballester, sin número, con acceso por la calle Doctor Auguet y escalera A. Consta de recibidor, paso, comedor-estar y cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y balcón-terraza. Superficie de 87 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja y ascensor de su escalera, patio de luces y patio tercero segunda de la misma escalera; izquierda entrando, piso tercero cuarta de la escalera B; derecha, vuelo de la avenida Ballester; y fondo, vuelo de la calle Doctor Auguet. Cuotas: General de 2,164 por 100. En escalera A: 6,970 por 100.

C) Propiedad de Montserrat Jiménez Moreno y Ana María Jiménez Moreno. Tasación 4.288.000 pesetas. Descripción: Veintiseis. Piso primero, puerta primera, escalera B, en la segunda planta alta del cuerpo de edificación correspondiente a las escaleras A y B de dicho inmueble. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y balcón-terraza. Tiene una superficie de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de su escalera, patio de luces y piso primero cuarta de la misma escalera; izquierda entrando, patio de luces y piso primero segunda de la escalera B; y fondo, vuelo de la zona de pago común descubierta: Coeficiente general 2 por 100. Inscrita: En el Registro de Viladecans, tomo, libro, sección e inscripción, folio 109, finca número 20.905.

La finca descrita aquí en la letra B, se halla inscrita en el Registro de Viladecans, tomo, libro, sección e inscripción, folio 89, finca número 20.885.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—19.366-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 70/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por don Ricard Simo Pascual, contra «Perfilados y Estructuras, S.A.L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 15 de junio de 1994, a las once treinta horas, la segunda, y el día 13 de julio de 1994, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca Urbana. Departamento 20. Vivienda piso tercero, puerta tercera, situada en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 2 de la calle Valencia y números 92-94 de la calle Tarragona de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, paso, cocina, cuarto lavadero, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terraza.

Tiene una superficie de 79 metros 48 decímetros cuadrados de los cuales 5 metros 20 decímetros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte con rellano y caja de la escalera y de los ascensores y, en parte, vuelo de patio de luces; por la derecha, entrando, en parte con vivienda piso tercero, puerta cuarta, y en parte, vuelo de patio de luces; por la izquierda, vivienda piso tercero, puerta segunda; por el fondo, vuelo de la calle Tarragona; por arriba, vivienda piso cuarto, puerta tercera; por abajo, con el despacho piso segundo, puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente de 1,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.900 del archivo 124 de la Sección 2.ª A, folio 205, finca número 9.022, inscripción 3.ª

Valorada en 37.700.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Jefe, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—20.115.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 944/1987, sección 1-L, se siguen

autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Javier Luis Pie Gómez, don José María López Illa y don Manuel López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada por mitades indivisas:

Urbana 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, a favor de don Manuel López López y doña María Elvira Tejero López, por mitad y pro indivisa, en el tomo 472, libro 269 de Cambrils, folio 166, finca número 18.642, inscripción segunda.

Porción de terreno sito en el término de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, a favor de don Manuel López López y doña María Elvira Tejero López, por mitad y pro indiviso, en el tomo 523, libro 308 de Cambrils, folio 33, finca número 18.614, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote primero, finca 18.642, valorada en 4.618.000 pesetas; lote segundo, finca 18.614, valorada en 1.077.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.032-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1989-2, se siguen autos de procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Monzo Berge, en reclamación de la suma de 7.547.955 pesetas, en las que he acordado a instancia de la actora sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Departamento 81, piso 9.º, puerta segunda, escalera D, situado a la derecha, entrando, en la novena planta alta, que es la decimotercera del edificio, sito en Barcelona, Diagonal, 674 a 678, destinado a vivienda, que es la finca número 13.513, del Registro de la Propiedad 7 de Barcelona.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.283.938 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 8-10, planta octava, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez quince horas, para la segunda el día 15 de junio de 1994, a las diez quince horas, y para la tercera el día 13 de julio de 1994, a las diez quince horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Escribanía, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En caso de que no fuera hallado el deudor en su domicilio, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 36 de la Ley de 1872).

Octava.—Una vez celebrada la subasta se aprobará el remate y se declarará rescindido el préstamo (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.600-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 994/1992-A primera, se siguen autos de procedimiento de la ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Jorge Solá Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Blanes Muñoz y doña Francisca Izquierdo Guerrero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por el demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 2, segundo piso, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1994 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y así sucesivamente.

Décima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, caso de que no pudiera hacerse personalmente tal notificación en el domicilio designado al efecto.

Finca objeto de subasta

Cincuenta y dos. Vivienda sita en el piso segundo puerta E. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y patio de luces; derecha entrando, vivienda puerta E de la escalera número 3; izquierda, vivienda puerta F de esta escalera; espalda, proyección de la calle del Puente; arriba, la planta superior; y debajo, la planta inferior. Cuota de participación 1,1565 por 100. Registro: Reus, tomo 2.086, sección primera, folio 47, finca 39.963, inscripción primera.

Edificio situado frente a la avenida de Paisos Catalans, sin número de orden, angular a la calle Puente, con entrada por el bloque o escalera número 4.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 6.100.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—19.675-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, registrado con el número 1164/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Caracuel Corrales y doña Eloísa Pérez Callejón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.010.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder

el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Lotes separados

Lote número 1: Bienes inmuebles. Urbana departamento 28, vivienda piso segunda puerta segunda, de la escalera uno, bloque B. Superficie edificada 119,05 metros cuadrados. Datos registrales, tomo 2.251, libro 175 de El Masnou, folio 73, finca 8.128, inscripción quinta, fecha de inscripción 24 de mayo de 1993. Valorada en 17.850.000 pesetas.

Lote número 2. Bienes inmuebles. Urbana 4 enteros 30 centésimas por 100, que se concreta al uso de la plaza de parking 10 de la entidad 18; local en la planta sótano del bloque B, del edificio sito en El Masnou, Mare Nostrum, 13. Forma parte de la finca 8.108, folio 25, tomo 2.251, libro 175 de El Masnou. Datos registrales, tomo 1.013, libro 250 de El Masnou, folio 12, finca 8.108-12, inscripción primera, fecha de inscripción 17 de febrero de 1993. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Bienes muebles. Un televisor marca «ITT» de 20 pulgadas, valorado en 22.000 pesetas. Un vídeo marca «Panasonic» modelo NV, valorado en 20.000 pesetas. Un mueble estantería de tres cuerpos en madera color marrón oscuro tipo modular, valorado en 30.000 pesetas. Una mesa comedor redonda de madera de color marrón oscuro, valorada en 12.000 pesetas. Seis sillas con asiento de terciopelo en tela estampada y respaldo color marrón en madera, valoradas en 12.000 pesetas. Un tresillo tapizado en terciopelo marrón claro de tres y dos plazas, valorado en 25.000 pesetas. Una nevera marca «Philips» de dos puertas, valorada en 12.000 pesetas. Un horno «Thor» modelo HT-30, valorado en 10.000 pesetas. Un microondas marca «Balay», BAHM-110, valorado en 8.000 pesetas. Una lavadora de carga superior marca «Otsein» modelo BL 206-E, valorada en 9.000 pesetas. Total valoración del lote: 160.000 pesetas.

Dichas fincas y bienes muebles han sido tasados en la cantidad total de 20.010.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.682-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 560/1991-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Rafaela Concepción García Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 5 de julio de 1994 a las doce

horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de septiembre de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de octubre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 40.280.000 pesetas es la que se describe a continuación:

Título: Le pertenece en cuanto al terreno por compra del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell don Eduardo Villamor Urban, el día 27 de octubre de 1989, protocolo número 1.465, y en cuanto a la edificación, por haberla mandado construir a sus costas y haberla declarado obra nueva en escritura autorizada por el Notario de Montcada i Reixach don Gerardo V. Vichman Rovira el 11 de enero de 1990, en trámite de inscripción.

Urbana. Vivienda unifamiliar edificada sobre el solar sito en la barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona, con frente al paseo Villabona. Se compone de dos edificaciones independientes y físicamente separadas entre sí, una ubicada frente a la calle Orista y destinada a garaje, con una superficie de 67 metros cuadrados, y otro edificio que constituye la vivienda propiamente dicha, compuesta por dos plantas intercomunicadas, con una superficie total de 165,57 metros cuadrados. Estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 462, libro 333, folio 96, finca número 12.195.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—19.695-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 804/1991-E tercera se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.207.364 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don José Manuel Carrillo Cerqueda, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para su caso, la segunda, el próximo día 13 de julio a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 4.921, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.818, libro 84, folio 109.

Entidad número 17, piso cuarto, puerta segunda, vivienda que forma parte del edificio sito en Badalona, avenida Alfonso XII, 468-470, hoy números 476-480, del bloque 4, y tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera común de la misma. Consta de varias dependencias, servicios y terraza, tiene una superficie de 107 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, parte con la proyección vertical de la propia calle; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera y parte vivienda puerta primera de esta planta; por arriba, vivienda puerta segunda del piso superior y por abajo, vivienda puerta segunda del piso inferior.

Tiene un valor con respecto al del tomo total del inmueble de 3,12 por 100.

Tiene una valoración de 11.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—19.690-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0686/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de doña Isidra Jiménez Sánchez, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra «Euroforjas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente mueble embargado en el procedimiento:

Una prensa tipo P.E.C.-70 (armazón de acero). 300.000 pesetas.

Una granalladora de tablero articulado en goma, marca «Mebusa», 2.000.000 de pesetas.

Una prensa marca «Esna», modelo VI-CN-40, 1.000.000 de pesetas.

Una prensa marca «Esna», modelo RI-CN-63, 1.300.000 pesetas.

Una prensa de percusión a husillo modelo PHG125/200, 1.000.000 de pesetas.

Una prensa de husillo a fricción electro-neumática modelo PFG200-S, 6.000.000 de pesetas.

Una tronzadora «Fat» automática modelo TR/5, 2.000.000 de pesetas.

Una tronzadora «Aga» modelo P/33, 250.000 pesetas.

Un compresor «Samur» modelo UE-20-PS con motor marca «Asea», 500.000 pesetas.

Una apiladora manual hidráulica marca «Linnde», 600.000 pesetas.

Un ordenador marca «Siemens» referencia OP393, 500.000 pesetas.

Un autómatas programable S5 110 V, 300.000 pesetas.

Estanterías diversas, 250.000 pesetas.

Cincuenta y dos estampas, en diferentes estados de uso, 3.000.000 de pesetas.

Diversidad de herramientas manuales, 100.000 pesetas.

Una piedra de esmeril, 30.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en la valoración de 19.130.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.130.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—El actor podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se significa respecto al señalamiento de subastas que de no poderse llevar a cabo los días señalados y se suspenda por causa mayor, se celebrarán al día siguiente hábil al señalamiento, y así sucesivamente hasta la celebración de las mismas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.692-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.241/90, se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de Banco Hipotecario de España, contra GDS-Leasinter y don Francisco Siles Hidalgo, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 16 de mayo a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida para el siguiente día hábil, a la misma hora. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Inmueble objeto de subasta

Casa con su corral en Tornabous, carretera de Balaguer, sin número (hoy 44), de superficie 261 metros 2 decímetros 87 centímetros 25 milímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 125 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.310 del archivo, libro 27, folio 20, finca 1.543.

La valoración es de 13.999.920 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.676-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Hago saber: Que en este juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don A. Martínez Sánchez, contra don Antonio Grau Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 6.300.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1994, a las

doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 9470000/18/940/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, esta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Local de la planta primera, puerta única, sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Vallirana, donde está señalado de números 13-15. Mide 236 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de una gran nave. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y sucesorios de Ana Genis y Josefa Rovira; derecha, entrando, patio, caja de escalera y calle Vallirana; izquierda, patio, caja de escalera y sucesorios de Francisco Alsina e Isidro Pla, y al fondo, sucesorios de Miguel Rovira. Coeficiente: 20,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 47, libro 947, folio 30, finca 45.814.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albiu.—21.631.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 850/93-E, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca hipotecada por don Cristóbal Martínez Martín, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, 2.ª planta, teniendo lugar la primera subasta en día 13 de mayo, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 13 de junio, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 13 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Número seis.—Piso primero, puerta primera, en la planta cuarta de la casa número 150 de la calle Mayor de Sarriá, de Barcelona. Ocupa una superficie de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidores, comedor-living, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios y lavadero en terraza interior cubierta. Linda: Al frente, oeste, calle Mayor de Sarriá; izquierda, entrando, finca de Jaime Feliu y primero, segunda, patio interior, patinejo y caja de escalera; fondo, en proyección vertical, patio posterior de la total finca; debajo, piso entresuelo, primera, y encima, piso segundo, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.986, libro 266, folio 155, finca 10.053-N.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 19.500.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar a las subastas señaladas, los días y bases para practicar en las mismas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Jose Llorens López.—21.633.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0689/1993-segunda, instado por Finamersa, «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Información y Revistas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el día 15 de junio próximo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 70.419.355 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de julio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 7 de septiembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y de persistir dicha causa, en días hábiles sucesivos, y de recaer en sábado, se celebrará el lunes siguiente hábil.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 12. Local comercial segundo, de la planta entresuelo o primera planta alta, del cuerpo de edificio con frente al paseo de San Gervasio, números 6, 8, 10 y 12-14, y a la calle Teodora Lamadrid, 37-39. Tiene una superficie de 289 metros cuadrados y otros 23,68 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.080, libro 1.080, sección San Gervasio, folio 21, finca número 29.930, inscripción séptima.

Tasada en la suma de 70.419.355 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.698-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00014/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, en representación de «Industrial Benisa, Sociedad Anónima», contra don Juan Esteban Orquín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Esteban Orquín.

Vivienda tipo C, señalada con el número 7 de la primera planta de la escalera segunda, bloque II, del conjunto denominado Sureste, calle Ruzafa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 338, libro 173, folio 242, finca 21.767. Avalúo: 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 14 de junio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 23 de febrero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—19.720.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don George Head, doña Daphne June Head y entidad «Negocios Hispanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalando para la primera subasta el día 20 de mayo, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda vez, el próximo día 20 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, para el día 20 de julio, a las doce treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para el año en curso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Finca especial 1, 1, B.—Local situado en la planta baja del edificio «Sant Yago», en el término de La Nucua, partida de Torrent, con una superficie de 25 metros 25 centímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 761, libro 70 de La Nucua, folio 61, siendo la primera de la finca número 9.222.

Tipo de subasta: 1.892.616 pesetas.

1, 1, C.—Local destinado a trastero situado en la planta baja del edificio «Sant Yago», en término de La Nucua, partida de Torrent, con una superficie de 35 metros 775 centímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 761 del libro 68 de La Nucua, folio 198, siendo la primera de la finca número 9.152.

Tipo de subasta: 2.680.992 pesetas.

Finca especial 1, 12.—Local destinado a garaje designado en el plano particular como G 10, situado en la planta baja del edificio «Sant Yago», en el término de La Nucua, tiene una superficie de 24 metros 624 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 678, libro 56 de La Nucua, folio 174, siendo la segunda de la finca número 7.516.

Tipo de subasta: 1.846.392 pesetas.

Dado en Benidorm a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—20.045-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 250/1993, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Pedro López Tomás, doña Iluminada Avellaneda Morcillo, don Mariano Abellaneda Díaz y doña Iluminada Morcillo García, en reclamación de 6.647.128 pesetas, en los que he acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta las fincas que luego se dirán, señalando para la primera subasta el día 23 de mayo, en su caso, como segunda subasta el día 23 de junio y como tercera subasta para el día 22 de julio, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para el año en curso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

1.ª Una casa sita en la pedanía de Agromón, término de Hellín, travesía de la Loma, número 14, de una sola planta con corral descubierto, sin constar extensión ocupada. Linda: Por la derecha, entrando, de Rafael Ruiz Juárez; izquierda, José Manzanedo Martínez, y por la espalda, José Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete) al tomo 895, libro 401, folio 5, finca número 24.605, inscripción primera.

Tipo tasación: 4.180.000 pesetas.

2.ª Número 5 de orden general. Vivienda situada en cuarta planta o de sobreático del edificio de esta población de Benidorm, calle La Palma, número 46. Ocupa una superficie cubierta de 46 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero, teniendo además una terraza descubierta de 16 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 366, libro 58, folio 189, finca número 5.252, inscripción primera, sección segunda.

Tipo de tasación: 8.360.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—20.046-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llorens Mayor, contra don Antonio Llorens Viudes, doña Rosa Peña Listán, don José Llorens Viudes, doña María Teresa Altet López, don Juan José Baidal Sau y doña Teresa Llorens Seiles, en reclamación de 13.813.554 pesetas, en los que he acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta las fincas que luego se dirán, señalando para la primera el próximo 20 de mayo; en su caso, para la segunda, el próximo día 21 de junio, y para la tercera, en su caso, el próximo día 20 de julio, todas ellas a las doce horas del año, en curso en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Primera.—Número 102. Vivienda señalada con el número 1 de la escalera B, sita en la planta cuarta del edificio denominado «Girasol», en la calle San Pedro, número 12 de policía, de Altea. Tiene una superficie de 109 metros 25 decímetros cuadrados, más 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 731, libro 250, folio 84, finca número 13.050.

Segunda.—26 general. Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta tercera del edificio en la calle Generalísimo, número 135 de policía, de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 119 metros 35 decímetros cuadrados, más 15 metros 15 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 614, libro 120, folio 157, finca número 15.232.

Tipo de tasación de subasta: Primera, 12.360.000 pesetas; segunda, 12.360.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—20.049-3.

BERGARA

Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Socie-

dad Anónima de Crédito», contra «Caldeyf, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, señalada como parcela número VI, resultante de la parcelación voluntaria de las fincas afectas al polígono industrial «Mugitegi», en la villa de Urretxu. Tiene forma rectangular y está localizada dentro del vial B, que es uno de los viales resultantes paralelos a la calle Ipiñarieta, correspondiendo a dicho vial un fondo de edificación de 20 metros y la altura útil máxima de edificación será de 9 metros. Esta parcela está constituida por un terreno edificable en planta de 3.200 metros cuadrados; es de forma rectangular de 20 metros de fondo por 160 metros de largo. Linda: Norte, aparcamiento público; sur y este, terrenos sobrantes cedidos al Ayuntamiento de Urretxu, y oeste, con vial B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 886, libro 67, folio 1.178, finca número 3.351.

Precio de tasación: 86.400.000 pesetas.

Dado en Bergara a 29 de marzo de 1994.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—20.396.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, seguido contra don Agustín Aizpuru Zubizarreta y doña María Jesús Larrañaga Plazaola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1872-18-27993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en la entreplanta de Eliz-Kale, número 8, de Zumárraga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.500, libro 88 de Zumárraga, folio 108, finca 6.636. Tasado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Alberdi Azuabarrera.—El Secretario.—20.347.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1993 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Jesús Manuel Cobelo Ibarrola y doña María del Sagrari Martínez Soto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana piso 5.º izquierdo, de la casa señalada con el número 5, de la plaza Músico Gorostiza, en Astrabudua-Erandio, inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.488, libro 226 de Erandio, folio 121, finca 4.882, inscripciones octava y novena, de 60 metros cuadrados, y su valor es de 5.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—20.021.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Susana Pérez Pinedo, don Raúl Federico Pérez Pinedo y don Jorge Pedro Pérez Pinedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda en el ático, con el trastero número 1 del sótano como anejo inseparable, en la casa señalada con el número 20 de la calle Elcano, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8 con el número de finca 5.954 A.

Valor para la primera subasta: 46.380.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—20.321.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Resurrección Moro Benito y don José Sánchez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo E de la planta cuarta, y como anejo el trastero número 3 de la planta bajo cubierta, en la casa señalada con el número 18 de la actual calle Etxegorri, en Astrabudua (Erandio). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 7 con el número 11.750.

Valor para la primera subasta: 5.720.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—20.298.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rubí Casinello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 36, piso 1.º derecha, de la casa número 35 de la calle Henao, de Bilbao, anejo el camarote número 1 en la planta 8.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, libro 1.573, folio 34, finca 27.510-N, inscripción quinta.

Y unida a la anterior:

Urbana 43, piso 1.º izquierda, de la casa señalada con el número 35 de la calle Henao, de Bilbao, anejo el camarote número 2, en la planta 8.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, al libro 1.573, folio 37, finca 27.524, inscripción sexta.

Valoradas en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—20.016.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Remigio Barrio Baldeón y María Juana López Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, tipo E, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 11 de la calle Bolue del barrio de Algorta, municipio de Guecho (Vizcaya). Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje número 20, situada en el sótano de la casa señalada con el número 11 de la calle Bolue del barrio de Algorta, municipio de Guecho (Vizcaya). Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—20.292.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 173/1992, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación del Banco de Murcia contra don Eusebio Fernández Marín y doña Antonia Sánchez Sánchez y contra sus cónyuges, estos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de mayo, 20 de junio y 18 de julio, todos de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, laborable, en el sitio del Peñón, paraje de Caneja, del término municipal de Caravaca. Tiene una cabida de 9 áreas 46 centiáreas; dentro de este trozo, y ocupando parte de la superficie expresada, existe una casa de dos plantas distribuida en varias habitaciones y un corral descubierto, la casa mide de superficie 100 metros cuadrados y de corral descubierto 200 metros cuadrados, a favor de doña Antonia Sánchez Sánchez y de su esposo don Eusebio Fernández Marín para su sociedad de conyugales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 419, folio 29, finca número 28.351, inscripción primera.

Valorada en 4.445.324 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de riego de la hila de Caneja, conocida por los Descepados, en el paraje de la Hoya de Caneja, de este término, de cabida 16 áreas 77 centiáreas, a favor de doña Antonia Sánchez Sánchez y su esposo don Eusebio Fernández Marín, para su sociedad de conyugales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 419, folio 34, finca número 28.361, inscripción primera.

Valorada en 293.475 pesetas.

3. Rústica.—Tierra secano, laborable, en el cortijo de los Navarros, paraje de Caneja, de este término, de superficie 8 áreas 32 centiáreas, a favor de doña Antonia Sánchez Sánchez y su esposo don Eusebio Fernández Marín para su sociedad de conyugales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 419, folio 30, finca número 28.353, inscripción primera.

Valorada en 145.600 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de riego de la hila de Caneja, en el sitio de las Paericas, paraje de la Hoya de Caneja, de este término, de cabida 25 áreas a favor de doña Antonia Sánchez Sánchez y su esposo don Eusebio Fernández Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 419, folio 38, finca número 28.359, inscripción primera.

Valorada en 162.500 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano, laborable, en el sitio conocido por suerte de la Siera, en Campillo de Caneja, de este término, de cabida 2 hectáreas,

62 áreas 32 centiáreas a favor de doña Antonia Sánchez Sánchez y su esposo don Eusebio Fernández Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 419, tomo 1.111, folio 31, finca número 28.355, inscripción primera.

Valorada en 1.179.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra de riego de la hila de Caneja, en el sitio conocido por suerte del Común, paraje de la Hoya de Caneja, de este término, de cabida 28 áreas a favor de doña Antonia Sánchez Sánchez y su esposo don Eusebio Fernández Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.111, libro 419, folio 32, finca número 28.357, inscripción primera.

Valorada en 182.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 9 de marzo de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Rodríguez Ruiz.—La Secretaria.—20.050-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 55/93, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Villalta Martínez, doña Juana Sánchez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de mayo, 21 de junio y 19 de julio, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un local sito en la calle Cantererías, número 9, con una superficie edificada de 466 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.319, libro 511 de Caravaca, folio 216, finca número 34.851, inscripción primera.

Valorada en 6.550.000 pesetas.

2. Una finca consistente en una plaza de garaje situada en la calle Angel Blanc, esquina a Alcázar de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, folio 46, finca número 29.194-1, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de marzo de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Rodríguez Ruiz.—La Secretaria.—20.118-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1993, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Sánchez Ruiz y doña Juana López Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de mayo, 21 de junio y 19 de julio, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En este término municipal, paraje de Santa Inés, sitio del Carril, una nave sin número, compuesta de planta baja sin distribución interior.

Mide de superficie 600 metros cuadrados y linda: Norte, sur y oeste, con terrenos propios de esta finca, y este, Juana Picón y Dolores Romera.

Y un trozo de terreno dedicado a ensanches, accesos y otros usos, de superficie 300 metros cuadrados. Exteriormente esta finca linda: Norte, calle sin nombre, y al otro lado hermanos Alcázar; sur, Jesús Sánchez Ferrer; este, Juana Picón y Dolores Romera, y oeste, en línea de 30 metros de carretera de Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.329, libro 514, folio 145, finca número 34.200, inscripción segunda.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de marzo de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Rodríguez Ruiz.—La Secretaria.—20.116-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00213/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan González Madrid y doña María Dolores Esparza Ros, se han dejado sin efecto los señalamientos de las subastas acordadas en resolución de 16 de diciembre pasado, por haberse sufrido un error en cuanto a la descripción de la plaza de garaje accesorio a la finca, por lo que, nuevamente, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de julio y hora de las once treinta de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.464.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Porción 9. Bajo izquierda, portal 1, bloque norte. Está destinado a apartamento tipo B. Distribuido en hall, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso y dos terrazas, con una superficie útil de 56 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda por el frente con el rellano y la caja de su escalera, el foso del ascensor y el bajo derecha de su mismo portal; por la derecha entrando, con zonas comunes; por la espalda, con el bajo derecha del portal 2 y zonas comunes; y por la izquierda, con zonas comunes y el foso del ascensor.

Tiene como accesorio: Plaza de garaje, número 43, en planta sótano, que ocupa una superficie de 14 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda por el frente y por la izquierda entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con trastero y las plazas de de garaje números 41 y 42; y por la derecha, con la plaza de garaje número 44.

Dado en Cartagena a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—19.689.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Fenoy Lara en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 23 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Local comercial, ubicado en la planta semisótano de un edificio, radicante en la villa de Pozo Alcón, entre las calles primera y segunda, travesía de la avenida de Hinojares. Ocupa una extensión superficial útil de 234 metros 45 decímetros cuadrados y está formado por una nave totalmente diáfana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 649, folio 94, libro 62, finca número 7.287. Tasada en: 6.656.000 pesetas.

2. Número 2.—Local comercial, sito en la planta baja, de un edificio radicante en la villa de Pozo Alcón, entre las calles primera y segunda Travesía de la avenida de Hinojares. Ocupa una extensión útil de 204 metros 51 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la calle primera. Inscrita al mismo Registro al tomo 649, folio 96 del libro 62 de Pozo Alcón, finca número 7.288. Tasada en: 6.144.000 pesetas.

3. Elemento 3.—Piso destinado a vivienda, situado en la primera planta, excluida la baja, de un edificio radicante en la villa de Pozo Alcón, entre sus calles primera y segunda travesía de la avenida de Hinojares. Se compone de salón comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, vestíbulo y terraza. Ocupa una extensión superficial útil de 84 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 649, folio 98, del libro 62, finca número 7.289. Valor a efectos de subasta: 2.560.000 pesetas.

4. Elemento 4.—Piso destinado a vivienda situado en la primera planta, excluida la baja, de un edificio radicante en la villa de Pozo Alcón, entre sus calles primera y segunda travesía de la avenida de Hinojares. Ocupa una extensión superficial útil de 84 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad al tomo 649, libro 62, folio 100, finca número 7.290. Valor a efectos de subasta: 2.560.000 pesetas.

5. Elemento 5.—Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta, excluida la baja, de un edificio radicante entre sus calles primera y segunda travesía de la avenida de Hinojares. Ocupa una extensión superficial útil de 84 metros, 38 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad al tomo 649, libro 62, folio 102, finca número 7.201. Valor a efectos de subasta: 2.560.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Inmaculada Barea Cobo.—20.083.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima» contra doña Francisca Gallego Iruela y don Ramón Jiménez García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle de Las Parras, en la villa de Pozo Alcón, marcada con el número 11, antes sin número, compuesta de nueve habitaciones y un corral, de 120 metros cuadrados, de los que nueve corresponden a un patio o descubierto y los 111 restantes a la vivienda, inscrita al Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 371, libro 31, folio 36. finca número 3.673. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Inmaculada Barea Cobo.—20.085.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría que se siguen en este Juzgado con el número 334/1992, instados por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Montesinos Camacho y doña Concepción Borruel V., por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos; señalándose para la primera subasta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 16 de junio próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 14 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, que está al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Situada en el número 9 de la calle de la Gavina, integrante del conjunto inmobiliario de 48 viviendas, sito en la manzana delimitada por las calles de Santa Rosa, De la Oreneta, de la Gavina y de la avenida Flor de Mayo, en el sector denominado Els Gorgs, de Cerdanyola del Vallés, (Barcelona). Linda: En la planta sótano, frente, norte, con el subsuelo de la calle de la Gavina; izquierda, mismo frente, con la casa número 7 de la misma calle; derecha, mismo frente, con la casa número 11 de la misma calle; y fondo, con el subsuelo del pasaje interior privativo, a través de paso común de acceso a los vehículos; en la planta baja, mismo frente, con la casa número 7; derecha, con el pasaje interior privativo. Y en las plantas, piso y desván, mismo frente, con vuelo de la calle de la Gavina; izquierda, mismo frente, con la casa número 7; derecha, mismo frente, con la casa número 11; y fondo, con el vuelo del pasaje interior privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.064, libro 549, folio 206, finca número 27.025.

Tasada y valorada a efectos de subasta y tipo, al cual sale dicha finca, en la suma de 27.100.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Carlos Prat.—El Secretario.—19.546.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 185/93, a instancia del Procurador don Miguel Razquín, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportados los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Descripción finca

Departamento número 7. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, tipo B, en el edificio sito en Tárrega y en su avenida de Cataluña, número 94, de superficie construida 100 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 2 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Mirando desde la avenida de su situación, al frente, rellano de escalera, donde abre la puerta, patios de luces y departamento puerta primera de esta planta; derecha entrando, patio de luces y Antonia Camps Atserá; izquierda, patio de luces y José Castellá, y fondo, resto de finca de los consortes Tarragó-Vila, mediante patio de uso exclusivo del departamento número 1, en proyección vertical.

Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble de 11 por 100.

Inscrita al tomo 1.833, libro 166 de Tárrega, folio 211, finca 8.642 del Registro de la Propiedad de Cervera.

La descrita finca responde de un capital de 3.600.000 pesetas, tres anualidades de intereses hasta un máximo de 1.431.000 pesetas y, en su caso, 360.000 pesetas como crédito supletorio para costas y gastos.

Valor de tasación: 5.183.000 pesetas.

Y para el caso de no hallarse en el domicilio hipotecario el deudor, sirva el presente a efectos de notificación en legal forma.

Dado en Cervera a 6 de abril de 1994.— El Secretario.—21.652.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía 320/1989, seguido a instancia de «Chupa Chups Diversificación, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Adame, contra doña María Teresa López Bombín, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles, embargados a los demandados que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 20 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote 1. Camión frigorífico, de carga máxima autorizada de 3.500 kilogramos, marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula CR-1567-K.

Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio de la calle Cardenal Monescillo, número 11-A, y que tuvo acceso en su día por la calle Libertad, número 5, de Ciudad Real. Inscrito al tomo 1.329, libro 553, folio 201, finca 30.194 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo: 53.850.000 pesetas.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—La Secretaria.—21.332.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María de los Desamparados Cerdá Miralles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial, que cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1993, promovidos por el Procurador don Oscar Luis Lerma Frutos, en nombre y representación de Soteca, S. G. R. («Sociedad Técnica de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca»), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas propiedad de don Gregorio García Elvira, doña Amparo Hernando Rubio y «Gregarra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente, especialmente hipotecadas por Soteca S.G.R.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de mayo a las once horas de su mañana; tipo el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca de cada finca que al final se indicará, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio a la misma hora con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio de la primera subasta, y no habiendo postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 26 de julio a la misma hora que las anteriores y ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 717.500 pesetas para la primera finca hipotecada, y la de 56.682.500 pesetas para la segunda finca hipotecada, y que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de estas sumas, en su caso, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos estos casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 3.688, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—La postura se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante. Las posturas podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Valorada en la cantidad de 717.500 pesetas.

Cochera en la planta baja de la casa en la calle Carambana, 17 del Arrabal de San Francisco, de Ciudad Rodrigo, es de una sola nave, con una superficie de 37 metros cuadrados; tiene entrada independiente desde la calle de su situación y linda: Frente, calle de su situación; izquierda, hueco de escalera de subida a la planta alta y casa de doña Luisa Román; derecha y fondo, casa y corral de la parroquia de San Andrés. Inscrita al tomo 1.166, libro 109, folio 144, finca 11.001, inscripción segunda.

Segunda.—Valorada en la cantidad de 56.682.500 pesetas.

Parcela de terreno en término municipal de Ciudad Rodrigo al sitio de Los Paredones, junto al camino de Terralba, de una extensión superficial aproximada de 3.240 metros cuadrados. Linda al norte, Congregación de San Vicente de Paúl; al sur, don Angel Sánchez y calzada de Medina; este, don Esteban Sánchez del Pozo, y oeste, camino de Terralba. Sobre dicha parcela se ha proyectado la construcción de un edificio destinado a sala de despiece, fábrica de embutidos y salazones cárnicas, con dos plantas y un sótano, y una superficie construida de 700 metros cuadrados sobre rasante y 159 metros cuadrados bajo la misma, correspondiendo a la bodega 158 metros 90 decímetros cuadrados, y a la planta baja 350 metros cuadrados, distribuidos en cámara de recepción, cámara de despiezados, cámara de salazón, almacenes, aseos y oficinas, y a la planta primera 300 metros cuadrados distribuidos en secaderos naturales y artificiales.

Dado en Ciudad Rodrigo a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Cerdá Miralles.—El Secretario.—19.632.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carretero Clavero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Usufructo vitalicio sobre rústica de regadío, huerta procedente del cortijo de Bernedo, en el término de Castro del Río, que mide 1 hectárea 19 áreas 13 centiáreas, y linda: Norte, el río Guadajoz; sur, la finca «Pineda»; este, las fincas de don José Villatoro García y don Juan Manuel Alcántara López, y oeste, finca de don Alfonso Carretero Villatoro. Tiene su entrada por la senda que atraviesa la finca matriz, a la que sólo tendrá acceso por el carril de las huertas de Bernedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, folio 244, libro 82, tomo 110, finca número 9.237. Valorado en 725.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del pleno dominio y usufructo vitalicio de la otra mitad de la casa con número de gobierno 19 de la calle Alcaldesa, de Castro del Río. En la actualidad esta casa se encuentra dividida en dos, sin que esta separación material haya tenido acceso al Registro de la Propiedad. Por la calle Alcaldesa, 19, es de planta baja y una alta; la baja, con puerta de entrada en el centro y una ventana a cada lado; la alta, con dos ventanas. Tiene varios dormitorios, cocina, baño y salón. Por la calle Garcipérez, números 20 y 22, en lo que antes eran cocheras, se ha edificado a una sola planta un apartamento, compuesto de dos dormitorios. Ambas edi-

ficaciones están incomunicadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al folio 168, libro 39, tomo 51, finca registral 4.838. Valor de la mitad indivisa en pleno dominio y del usufructo de la otra mitad, 3.225.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de la finca rústica, huerta en el partido de Bernedo, con cabida de 1 hectárea 2 áreas 8 centiáreas, colindante y de la misma ubicación de la finca descrita anteriormente bajo el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al folio 51, libro 119, tomo 167, finca registral 13.509. Valor del usufructo vitalicio: 638.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 725.000, 3.225.000 y 638.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.078-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.310/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credialva, S. G. R.», contra don Francisco Montes Roldán y doña María Isabel Muñoz Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno sita en el pago de la Cocida, en Alcor de la Sierra, en la que se ha construido un chalé en calle particular correspondiente al número 179 actual de la avenida del Brillante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al libro 162, folio 200 vuelto, finca número 8.494. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 24 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.084-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384/1991, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Compañía de Seguros y Reaseguros, contra doña Antonia González López, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 16 de mayo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 15 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso vivienda tipo 2, que ocupa todo el lateral derecho del edificio sito en la calle del Mar, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, y conocido con el nombre de «Flores», con una superficie construida de 104,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 998, libro 97, folio 113, finca número 9.406.

Valorada a efectos de subasta en 8.925.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—19.962-3.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijó, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria del artículo 131, número 35/1993, instado por Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Eutimio Mateos Vázquez, frente a don Juan Carlos Sánchez Alonso, doña Inés Sánchez Morales y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

Rústica: Parcela de regadío, señalada con el número 13 del plano de división procedente de la finca denominada Nueva Pulgosa Grande, del término municipal de Coria. Tiene una superficie de 3 hectáreas 7 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, parcela número 11 del plano de división; y este, eje de desagüe que la separa de la parcela 14 del plano de división, figura inscrita bajo el número 8.915 al folio 43, del tomo 604, inscripción segunda, sobre la finca descrita existen las siguientes construcciones:

Explotación porcina, dotada de luz eléctrica y con abastecimiento de agua potable a través de un pozo de perforación, tiene una superficie construida de 3.400 metros cuadrados, está compuesta de nave destinada a sementales, cinco naves para recria y cebo, nave destinada a cría, tres naves destinadas a reproductoras.

Dos embarcaderos.

Una báscula.

Patios y pasillos.

Una vivienda para encargado.

Casa rodeada de un jardín.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1994 a las doce horas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1994 a las doce horas.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1994 a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 26.550.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositando en el Juzgado con el justificante de ingreso el 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos de que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 14 de marzo de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—19.338.

COSLADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 577/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Transportes Mand, Sociedad Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.240.905 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2692, del Banco de Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Onceava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Coslada (Madrid), edificio al sitio conocido por el Plantío (parque Sur) y en su calle Manuel María de Zulueta, número 42 y en calle de nuevo trazado, número 43, local comercial número 4, perteneciente al portal número 43, situado en la planta baja y entreplanta, comunicadas entre si interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.086, libro 403, folio 165, finca número 29.393, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 12 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.562.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 332/1992, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra «Softcom, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Heras González y doña María del Carmen Mozos Valero, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que

en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 17 de junio, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Carretera, de Cuenca, (Cuenta de Depósitos y Consignaciones 1616—58459200—5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 19 de julio próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

1) Nave de forma rectangular, en parcela 11, en Cuenca, Polígono Los Palancares, superficie de 531 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.225, libro 307, folio 80 y siguiente, finca número 24.038, propiedad de «Softcom, Sociedad Anónima», siendo el tipo de subasta de 26.840.000 pesetas.

2) Local comercial en planta baja y semisótano, sito en Cuenca, calle Hermanos Becerril, 6, ocupa una superficie útil de 203 metros, 83 decímetros cuadrados, y construida de 254 metros, 80 decímetros cuadrados. Distribuidos en dos plantas, planta baja de 91 metros y 22 decímetros cuadrados, y semisótano con 112 metros y 61 decímetros cuadrados. Se hallan unidos por una escalera de comunicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.096, libro 262, folio 15, finca número 18.726, propiedad de don Juan Antonio Heras González y doña María del Carmen Mozos Valero, siendo el tipo de subasta de 36.724.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 15 de marzo de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—19.646.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca, en autos número 282/1990-R, de juicio ejecutivo seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra don Víctor Félix Vicente Huerta Martínez, doña Elena Romero Marcos y don Martín Huerta Rodrigo; como ampliación y aclaración al edicto de fecha 16 de marzo de 1994, por el que se anunciaban los días y horas en que tendrían lugar las subastas, por medio del presente se hace constar que la mitad indivisa de la finca que se subasta, es propiedad de la viuda del demandado don Martín Huerta Rodrigo, doña Concepción Martínez Espada, a la que consta notificada la existencia del presente procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en fecha 28 de septiembre de 1990.

Dado en Cuenca a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—19.563.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1993 promovido por el Procurador señor Columbe Pedrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a doña Angeles Valdés Miralles, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas, en el caso de que no concurre ningún postor, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de octubre, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018 40393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 7, sito en la planta baja del edificio en calle sin nombre en las barriadas «Las Bolas» y «El Torno», en Chiclana de la Frontera, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de aparcamientos; derecha, entrando, jardines; izquierda, con resto de la finca matriz de donde se segrega y que por esta escritura adquiere «Hermanos Macias Gómez, Sociedad Limitada», y fondo, con el local que a continuación se describe y que por esta escritura adquiere «Promociones y Construcciones Chiclana, Sociedad Limitada», y con el resto de la finca matriz de donde se segrega y que por esta escritura adquiere «Hermanos Macias Gómez, Sociedad Limitada».

Título: Compra constante su actual estado a «Hermanos Macias Gómez, Sociedad Limitada», mediante escritura de fecha de hoy, autorizada por el infrascrito Notario.

Inscripción. Pendiente de ella, de lo que quedan advertidos y conforme de búsqueda que se trata de la registral 44.663, del tomo 1.423, libro 778, folio 81.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de marzo de 1994.—19.939.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCAJA, representada por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Carlos García García y doña Elvira Tomás Masanet, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que son las cantidades de 4.800.000, de 2.880.000 y de 20.020.000 pesetas, respectivamente. No concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100, del de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 19 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100,

por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Trozo de tierra seco, en término de Denia, partida Devesa, que ocupa una superficie de 8 áreas. Linda: Norte, carretera que la separa de la finca de la misma por procedencia que ésta; sur, del señor Schaich; este, carretera; oeste, de «Mongomar, Sociedad Limitada».

Inscrita al tomo 1.176, folio 174, finca número 36.041, inscripción segunda.

Segundo.—Urbana. Trozo de tierra seco, en término de Denia, partida Devesa, de 5 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, finca «Mongomar, Sociedad Limitada»; sur, también de «Mongomar, Sociedad Limitada», carretera de Denia al Molinell en medio; este y oeste, de «Mongomar, Sociedad Limitada».

Inscrita al tomo 924, folio 117, finca número 30.954, inscripción tercera.

Tercero.—Urbana. Trozo de tierra seco, en término de Denia, partida Devesa, que ocupa una superficie de 9 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, con zona marítima; sur, con carretera que la separa de la finca de la misma procedencia que ésta; este, con finca de don José Píera; oeste, de «Mongomar, Sociedad Limitada». Dentro de su perímetro existe construida una casa de campo, de sólo planta baja, distribuida en cocina, salón-comedor, baño, cuatro dormitorios y terraza cubierta, todo lo cual ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. La edificación linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela de terreno sobre la que se halla edificada.

Inscrita al tomo 1.176, folio 172, finca número 36.039, inscripción cuarta.

Dado en Denia a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—19.854-58.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Klaus Jurge Liebig y doña Cordula Margara Liebigh con el número 63/1992 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial señalado con puerta número 46, sito en planta baja con acceso por la fachada norte del edificio, tiene una superficie de 55 metros cuadrados; linda por su derecha, entrando, con local puerta señalada con el número 45, y por el fondo, jardines de la urbanización.

Tiene asignada una participación del 1,63 por 100. Dicho local forma parte del bloque primero del conjunto urbanístico denominado «El Poblet»; primera fase, en término de Denia, partida «Marines o Marjal».

Registro de Denia libro 247, finca 28.570, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de junio de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Dado en Denia, a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.846-58.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra Rente Weber con el número 91/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Una parcela de terreno, en la partida Olivares, conocida también por Barranquets-Carres, del término de Setla, que ocupa una extensión superficial de 605 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 4 del Plan; por el sur, con la parcela número 8 del plano, resto de finca matriz; por el este, con camino, resto de finca matriz, por el cual

tiene su acceso la parcela que se está describiendo, y por el oeste, con la parcela número cinco, y con la parcela número 7, resto de finca matriz. Se distingue como la parcela número 396 de la urbanización «El Bancón». Dento de su perímetro radica una casa de campo o chalé, destinado a vivienda que ocupa una total superficie construida de 139 metros cuadrados. Consta de dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza cubierta. La edificación se halla orientada al sur.

La total edificación se halla situada en el centro de la parcela, y limita por los cuatro puntos cardinales con la misma.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.232, libro 24, folio 87, finca 1.690.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de junio de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.821.206 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Dado en Denia, a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.847-58.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa de la Fuente Miguel, doña María Aránzazu Lozano de la Fuente y don Severino Lozano Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso entresuelo izquierda de la casa número 11 de la calle San Roque, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 68 metros cuadrados y asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 12 por 100.

Inscrita al tomo 1.192, libro 135, folio 140 y finca 5.715.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—20.107-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 396/1993, a instancias del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima» (SCH), contra «Construcciones Helike, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 341.182.160 pesetas de principal y otro 63.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 23 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 27 de junio, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de julio, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote uno: Inscripción 2.ª de la finca número 30.794, al folio 5 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 12.840.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero en la suma de doce millones ochocientos cuarenta mil pesetas.

Lote dos: Inscripción 2.ª de la finca número 30.796, al folio 7 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo en la suma de doce millones quinientas mil pesetas.

Lote tercero: Inscripción 2.ª de la finca número 30.798, al folio 9 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero en la suma de doce millones quinientas mil pesetas.

Lote cuarto: Inscripción 2.ª de la finca número 30.800, al folio 11 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 19.120.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarto en la suma de diecinueve millones ciento veinte mil pesetas.

Lote quinto: Inscripción 2.ª de la finca número 30.802, al folio 13 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 19.120.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote quinto en la suma de diecinueve millones ciento veinte mil pesetas.

Lote sexto: Inscripción 2.ª de la finca número 30.804, al folio 15 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 12.480.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sexto en la suma de doce millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Lote séptimo: Inscripción 2.ª de la finca número 30.806, al folio 17 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 12.480.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote séptimo en la suma de doce millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Lote octavo: Inscripción 2.ª de la finca número 30.808, al folio 19 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 12.840.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarenta y nueve en la suma de catorce millones ochocientos mil pesetas.

Lote cincuenta: Inscripción 2.ª de la finca número 30.946, al folio 157 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 15.360.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta en la suma de quince millones trescientas sesenta mil pesetas.

Lote cincuenta y uno: Inscripción 2.ª de la finca número 30.948, al folio 159 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 17.140.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y uno en la suma de diecisiete millones ciento cuarenta mil pesetas.

Lote cincuenta y dos: Inscripción 2.ª de la finca número 30.950, al folio 161 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 12.480.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y dos en la suma de doce millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Lote cincuenta y tres: Inscripción segunda de la finca número 30.952, al folio 163 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 12.480.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y tres a la suma de doce millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Lote cincuenta y cuatro: Inscripción segunda de la finca número 30.954, al folio 165 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 16.720.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y cuatro a la suma de dieciséis millones setecientas veinte mil pesetas.

Lote cincuenta y cinco: Inscripción segunda de la finca número 30.956, al folio 167 del tomo 1.325, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.560.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y cinco a la suma de quince millones quinientas sesenta mil pesetas.

Lote cincuenta y seis: Inscripción segunda de la finca número 30.958, al folio 169 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 12.480.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y seis a la suma de doce millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Lote cincuenta y siete: Inscripción segunda de la finca número 30.960, al folio 171 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.160.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y siete a la suma de quince millones ciento sesenta mil pesetas.

Lote cincuenta y ocho: Inscripción segunda de la finca número 30.962, al folio 173 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.160.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y ocho a la suma de quince millones ciento sesenta mil pesetas.

Lote cincuenta y nueve: Inscripción segunda de la finca número 30.964, al folio 175 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 18.680.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cincuenta y nueve a la suma de dieciocho millones seiscientas ochenta mil pesetas.

Lote sesenta: Inscripción segunda de la finca número 30.966, al folio 177 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 19.760.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta a la suma de diecinueve millones setecientas sesenta mil pesetas.

Lote sesenta y uno: Inscripción segunda de la finca número 30.968, al folio 179 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.560.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y uno a la suma de quince millones quinientas sesenta mil pesetas.

Lote sesenta y dos: Inscripción segunda de la finca número 30.970, al folio 181 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.160.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y dos a la suma de quince millones ciento sesenta mil pesetas.

Lote sesenta y tres: Inscripción segunda de la finca número 30.972, al folio 183 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.160.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y tres a la suma de quince millones ciento sesenta mil pesetas.

Lote sesenta y cuatro: Inscripción segunda de la finca número 30.974, al folio 185 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorada en 15.160.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y cuatro a la suma de quince millones ciento sesenta mil pesetas.

Lote sesenta y cinco: Inscripción segunda de la finca número 30.976, al folio 187 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 19.420.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y cinco a la suma de diecinueve millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

Lote sesenta y seis: Inscripción segunda de la finca número 30.978, al folio 189 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.160.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y seis a la suma de quince millones ciento sesenta mil pesetas.

Lote sesenta y siete: Inscripción segunda de la finca número 30.980, al folio 191 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.560.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y siete a la suma de quince millones quinientas sesenta mil pesetas.

Lote sesenta y ocho: Inscripción segunda de la finca número 30.982, al folio 193 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 12.840.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y ocho a la suma de doce millones ochocientas cuarenta mil pesetas.

Lote sesenta y nueve: Inscripción segunda de la finca número 30.984, al folio 195 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 14.800.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote sesenta y nueve a la suma de catorce millones ochocientas mil pesetas.

Lote setenta: Inscripción segunda de la finca número 30.986, al folio 197 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 16.800.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote setenta a la suma de dieciséis millones ochocientas mil pesetas.

Lote setenta y uno: Inscripción segunda de la finca número 30.988, al folio 199 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 17.140.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote setenta y uno a la suma de diecisiete millones ciento cuarenta mil pesetas.

Lote setenta y dos: Inscripción segunda de la finca número 30.990, al folio 201 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.560.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote setenta y dos a la suma de quince millones quinientas sesenta mil pesetas.

Lote setenta y tres: Inscripción segunda de la finca número 30.992, al folio 203 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 12.480.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote setenta y tres a la suma de doce millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Lote setenta y cuatro: Inscripción segunda de la finca número 30.994, al folio 205 del tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola.

Valorado en 15.200.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote setenta y cuatro a la suma de quince millones doscientas mil pesetas.

Se hace constar que las descripciones de las fincas sacadas a subasta se encuentran detalladas en autos.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 5 de febrero de 1994.—La Magistra Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—19.940.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel López Gras, doña Francisca Vinal Rubira, don Francisco Abad Boix y doña María Angeles Martínez Nortes, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días y en lotes distintos, las fincas que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 19 de mayo; para la segunda, el día 23 de junio, y para la tercera, el día 22 de julio, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.274.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo sobre la finca registral número 39.423, y de 8.086.000 pesetas, cantidad igualmente fijada en la escritura de préstamo sobre la finca número 54.725, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste resguardo de haberlo efectuado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera número 32 del piso cuarto del edificio sito en Elche, con frente a calle Ramón Vicente Serrano, del tipo L de la calificación, y tiene una superficie útil de 85 metros 41 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con vivienda que tiene su acceso por la escalera número 34; por el sur, con rellano y cuadro de escalera y vivienda del centro de este piso; por el este, con patio de luces y ventilación, al que tiene servidumbre, y rellano de escalera, y al oeste, con calle Ramón Vicente Serrano. Se encuentra inscrita al tomo 1.156 del libro 756, folio 60, finca número 39.423, inscripción séptima.

Piso tercero, que comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de escalera común, que ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados y que procede del edificio situado en Elche, con frente a calle Mariano Luíña, número 50 de policía, que mide un total de 143 metros cuadrados y que se compone de planta baja para un local comercial y entresuelo y cuatro pisos altos para la vivienda por cada piso. Linda: Entrando, con herederos de don Pedro Ramón Boix; por la izquierda, con don Modesto Pastor García, y al fondo, con don Francisco Covas Sepulcre. Se encuentra inscrita al tomo 1.156 del libro 756, folio 72, finca número 54.725, inscripción primera.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.852-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Luis Pascual Galindo y doña María Dolores Tur Ferrández, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble objeto del presente procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 26 de mayo; para la segunda, el próximo día 29 de junio, y para la tercera, el día 28 de julio, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.661.400 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar dúplex, en planta baja y planta piso, en término de Santa Pola, partida de Sierra de Santa Pola y Montes Carabasi Cabezo, con frente a calle La Rioja, sin número; por donde tiene su acceso propio directo e independiente por la planta baja desde la citada calle a través de un jardín que le es propio y que mide 65 metros cuadrados, y

que tiene una superficie de 50 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 40 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.297, libro 4.353, folio 218, finca registral número 28.410, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Elche a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.851-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 637/1993, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Vicente Almendras, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Número 36.—Local comercial, situado en planta altito, que es el primero de la izquierda mirando desde la avenida de Llauradors, y teniendo acceso por medio del portal escalera situada a la izquierda o levante, en común con las viviendas de esta parte,

y además tiene acceso directo e independiente por el pasillo que lo separa del ala sur del edificio. Tiene una superficie construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros cuadrados; es susceptible de división en otros varios, y linda: Por la derecha, entrando, desde la escalera común, con local de ala sur del edificio y pasillo; por la izquierda, con avenida de Llauradors; por el fondo, con calle peatonal, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera y resto del local de donde se segrega. El local descrito forma parte y se integra en el siguiente inmueble:

«Edificio sito en la ciudad de Elche, con frente a la avenida de Llauradors, sin número de policía. Inscripción: Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior, de donde ésta procede, al tomo 1.725, libro 285 de San Juan, folio 9, finca número 19.383, inscripción segunda».

Está valorada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—19.849-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 302/93, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra don Juan José García Andreu y doña María del Carmen Jiménez Bueno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Seis. Vivienda del tipo 010, sita en la entreplanta con acceso al pasillo de distribución, puerta sexta al frente mirando por la derecha, del edificio que se dirá; dicha vivienda tiene una superficie útil de 69 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 75 decímetros cuadrados, más la plaza de garaje vinculada al número 4, de 22 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil y 27 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida, sumando un total de 91 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil y 117 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería a patio de luces, baño y aseo. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y patio de luces; derecha, entrando, con finca 009 de la misma planta y patio de luces; izquierda, con finca de «Olmét, Sociedad Anónima», cuya edificación formará parte del edificio, y fondo, proyección vertical a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 2, en el tomo 1.082, libro 621, folio 110 vuelto, finca número 36.200, inscripción sexta.

Tipo: 5.760.501 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Salar Navarro.—El Secretario.—19.848-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 480/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Soler y doña Rosario Giménez Almela, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente,

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1.º Parcela de tierra secano, regadio, situado en el término municipal de Elche, y su partido de Perleta, que tiene una cabida de 4 tahúllas 1 octava 18 brazas, o sea, 39 áreas 99 centiáreas 12 decímetros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, distribuida para habitar, con una superficie construida, aproximada, entre ambas plantas, de 335 metros 50 decímetros cuadrados. Linda el total inmueble: Por norte, con la parcela de esta misma procedencia, de don Manuel Soler Martínez y la en proindiviso de los señores Sempere, Soler, Mora y Hernández, que se describe a continuación; al sur, finca de don Juan Más; levante, con dicha parcela proindivisa que se describe a continuación y la de esta misma procedencia de don Pedro Mora Agulló, y al oeste, finca de doña Asunción y doña María Sempere. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 754, libro 445 de Santa María, folio 185, finca número 27.543, inscripción segunda.

Esta valorado el primer lote en 60.021.350 pesetas.

Segundo lote:

2.º Una cuarta parte en proindiviso, de parcela de tierra regadio, en la situación que la anterior (o sea, en término municipal de Elche, y su partido de Perleta), que tiene una cabida de 4 tahúllas, aproximadamente, o sea, 35 áreas 11 centiáreas 64 decímetros cuadrados, en cuya cabida se incluye el camino de entrada a todas las parcelas A, B, C y D, de los entonces compradores y que empieza y atraviesa las parcelas que adquirieron los señores Soler y Sempere, desde el camino principal que linda con éstos por el norte. Linda: Al norte, con las de esta misma procedencia que adquirieron don José Sempere Jaén y don Manuel Soler Martínez y el camino de entrada, con el camino principal; por el sur, con las de esta misma procedencia adquirida por don Pedro Mora Agulló y don José Hernández Soler; al levante, finca de María Agulló, y por el oeste, la descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 412, libro 250 de Santa María, folio 175 vuelto, finca número 10.824, inscripción séptima.

Está valorado el segundo lote en 162.400 pesetas.

Tercer lote:

3.º Parcela de tierra sembradura, situada en término municipal de Elche y su partido de Perleta, de cabida 1 tahulla 24 brazas, equivalentes a 10 áreas 42 centiáreas. Linda: Por el norte, en una

línea de 38 metros, y al este, en una línea de 28,20 metros, con más tierra del señor Hernández; al oeste, en línea de 25,80 metros, finca de Asunción Sempere, y al sur, en línea de 39,10 metros, con verja hecha de obra y piquetas de hierro, que la separa de la finca de donde ésta se segregó y se reservaron los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 856, libro 496 de Santa María, folio 139, finca número 32.310, inscripción segunda.

Está valorada en 832.300 pesetas.

Dado en Elche a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—19.843-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Fernández Martínez en representación de Caja de Ahorros de Cádiz, Almería, Ronda, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Acomu, Sociedad Anónima»; «Administración de Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima», y don Manuel Santaella Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Juan Carlos I, sin número, el próximo día 7 de junio de 1994, a las doce horas.

Segunda.—El tipo del remate será de 11.723.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por el certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.609, tomo 782, libro 95, folio 117.
 Finca número 6.610, tomo 782, libro 95, folio 119.
 Finca número 6.611, tomo 782, libro 95, folio 129.
 Finca número 6.612, tomo 782, libro 95, folio 123.
 Finca número 6.613, tomo 782, libro 95, folio 125.
 Finca número 6.614, tomo 782, libro 95, folio 127.
 Finca número 6.615, tomo 782, libro 95, folio 129.
 Finca número 6.361, tomo 747, libro 93, folio 75.
 Finca número 6.362, tomo 747, libro 93, folio 77.
 Finca número 6.363, tomo 747, libro 93, folio 79.
 Finca número 6.364, tomo 747, libro 93, folio 81.
 Finca número 6.365, tomo 747, libro 93, folio 83.
 Finca número 6.371, tomo 747, libro 93, folio 95.
 Finca número 6.372, tomo 747, libro 93, folio 97.
 Finca número 6.372, tomo 747, libro 93, folio 99.
 Finca número 6.374, tomo 747, libro 93, folio 101.
 Finca número 6.375, tomo 747, libro 93, folio 103.
 Finca número 6.376, tomo 747, libro 93, folio 105.
 Finca número 6.377, tomo 747, libro 93, folio 107.
 Finca número 6.378, tomo 747, libro 93, folio 109.

Dado en Estepona a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—19.902-55.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Miguel Blanco Rodríguez y María Cándida Aguirre Bugueiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836000170124/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda de superficie útil 87,26 metros cuadrados, sita en la calle San Roque, 28, sexto C,

de Elgóibar. Inscrita al tomo 503, libro 115, folio 112, finca 6.361, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorada en 13.868.000 pesetas.

2. Plaza de garaje sita en la calle San Roque, plaza 82, bajo, números 24 a 34, de Elgóibar. Inscritas al tomo 607, libro 141, folio 64, finca 7.773, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorada en 1.419.000 pesetas.

3. Local sito en la calle Ermuaranbide, 20, bajo, de Elgóibar, de 112 metros cuadrados. Inscrito al tomo 706, libro 166, folio 76, finca 9.132. Valorado en 3.651.000 pesetas.

4. Local sito en la calle Ermuaranbide, 20, bajo, a la altura de huerta, de Elgóibar, de 112 metros cuadrados. Inscrito al tomo 706, libro 166, folio 73, finca 9.131, inscripción primera. Valorado en 1.826.000 pesetas.

5. Local sito en la calle Ermuaranbide, 22, bajo, de Elgóibar, de 45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 695, libro 164, folio 150, finca 9.015, inscripción segunda. Valorada en 2.461.000 pesetas.

6. Terreno denominado Kamiñerokua, de la calle Ermuaranbide, de Elgóibar, de 58,40-metros cuadrados. Inscrito al tomo 437, libro 98, folio 235 vuelto, finca 2.195 e inscripción décima. Valorado en 628.000 pesetas.

7. Terreno denominado Komporta Aldea, de la calle Ermuaranbide, de Elgóibar. Mide 99,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 401, libro 91, folio 43, finca 2.153, inscripción décima. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Eibar a 18 de marzo de 1994.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—20.394.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00433/1989, se sigue juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Alimentos Breogán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Francisco Querol Orozco, contra don Jesús Pérez López.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

1) Mitad indivisa de la casa señalada con el número 30 de la calle Pontevedra, de esta ciudad; compuesta de planta baja y dos pisos altos, ocupando una superficie de 59,5 metros cuadrados y unido a la misma, por su espalda, un terreno a patio, que todo constituye una sola finca de la cabida total de 93,8 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don Fausto Hernán; sur, propiedad de doña Francisca Leira; este, propiedad de don Antonio Soto, y oeste, calle Pontevedra. Inscrita al tomo 951, libro 274, folio 163, finca número 10.093, del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2) Tercera parte indivisa del desván izquierda, en la sexta planta alta, de la casa señalada con los números 38-39, de la calle del Instituto de Ferrol, de la superficie de 81,3 metros cuadrados, que linda: Entrada, caja de la escalera y desván de la derecha; derecha, calle del Instituto; izquierda, finca de don Maximino Veiga López, sobre la que tiene derecho de luces y vistas; y fondo, desván de la derecha del portal número 36-37, de la misma casa y calle. Inscrita al tomo 912, libro 249, folio 75 vuelto, del Registro de la Propiedad de Ferrol. Tasada en 200.000 pesetas.

3) Mitad indivisa de la planta comercial, de la casa número 2, de la calle Pardiñas, de esta ciudad; con una superficie de unos 120 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Pardiñas; espalda, herederos de don Ramón Vara; derecha entrando, portal de la casa y propiedad de don Manuel Mando; e izquier-

da, propiedad de don Alonso Vázquez. Inscrita al tomo 1.045, libro 322, folio 57, del Registro de la Propiedad de Ferrol. Tasada en 2.250.000 pesetas.

4) Mitad indivisa del entresuelo comercial, de la casa número 2, de la calle Pardiñas, de esta ciudad; con una superficie de unos 72 metros cuadrados; y linda, visto desde la calle: Frente, calle Pardiñas; fondo, terraza aneja; derecha, rellano y hueco de escaleras y propiedad de don Manuel Mando, e izquierda, propiedad de don Alonso Vázquez. Inscrita al folio 60 del mismo tomo y libro anterior, inscripción primera, finca número 30.276. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5) Derechos de traspaso sobre los bajos comerciales, dedicados a carnicería, sitos en la calle Lepanto, sin número, de Ferrol, tasados en 2.000.000 de pesetas.

6) Derechos de traspaso de los puestos 1 y 2 del Mercado Central de Ferrol, tasados en 3.850.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 31 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 24 de junio, y en su caso, para la tercera, el próximo día 20 de julio, todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto. Para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza de Callao, de esta ciudad, cuenta número 15540001700433/1989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—19.661-55.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a Per-Gert Bang y doña Lone Bang, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán,

habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de mayo, para la segunda el día 29 de junio y para la tercera el día 28 de julio, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local planta cuarta del edificio enclavado en parcela número 2.908 de urbanización «Calahonda», en Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.066, libro 311, folio 89, finca número 10.883, inscripción primera. Valorada en 15.105.784 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—19.954.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, contra «Imprenta del Mediterráneo, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.968.704 pesetas más intereses, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado

para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo, para la segunda el día 28 de junio y para la tercera el día 27 de julio, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 39.681, finca número 10 local comercial designado con el número 4 de la planta segunda en altura del edificio en término de Fuengirola, calle Uruguay, libro 736, folio 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de tasación: 8.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—19.955.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue bajo el número 438/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Cambos, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, los bienes de los demandados, que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 20 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 14 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad, (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018043893, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

43 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 3 hectáreas, 57 áreas, 33 centiáreas de tierra seca, en término de Oliva, partida Covatelles. Es la parcela número 1.014 del polígono 24. Inscrita al tomo 1.240, folio 72, finca número 38.479, inscripción primera. Tasada para subasta en 8.833.200 pesetas.

Dado en Gandia a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—19.614.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, bajo el número 100/1990, seguido a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Domingo Gatell Aroca, don Jorge Bayo Bigas y don José Bayo Llargues, en reclamación de 5.432.919 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha

dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza. Doña Loreto Campuzano Caballero. Girona, 16 de marzo de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a subasta pública, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas del día 8 de julio de 1994 en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 4-6, piso segundo, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que han sido valorados en 8.096.000 pesetas, en referencia a la finca número 19.362, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto a las diez horas del día 2 de septiembre de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate, el día 30 de septiembre de 1994, a las diez horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores mediante el correspondiente exhorto y edictos que serán entregados para su curso al procurador actor.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza y doña María del Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del demandado:

Urbana.—En la calle Lluís Companys, 4, piso cuarto, de Cerdanyola. Linda: Al frente, con puerta de acceso al piso; derecha, con casa número 6; izquierda, con hueco del ascensor; al fondo; con vuelo calle. Con una superficie de 80,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 357, folio 137, finca número 19.362.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente, Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—19.639.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de .

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 189/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alberny Castells, en reclamación de la cantidad de 4.320.340 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y en lotes separados, y por término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, las cantidades dadas pericialmente a los bienes y que ascienden a las sumas de 18.750.000 pesetas, respecto a la finca que se dirá número 8.361; de 12.238.000 pesetas, respecto a la finca que se dirá número 3.672; de 650.000 pesetas, respecto a la finca que se dirá número 440, y de 850.000 pesetas, respecto a la finca que se dirá número 1.140.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, las cantidades de 14.062.500 pesetas, respecto a la finca número 8.361 que se dirá; de 9.178.500 pesetas, respecto a la finca número 3.672 que se dirá; de 487.500 pesetas respecto a la finca número 440, que se dirá y de 637.500 pesetas, respecto a la finca que se dirá número 1.140.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, respecto a todas las fincas que se dirán.

Para concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400017018991, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de , sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de octubre de 1994, a las doce quince horas.

Para la segunda, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce quince horas.

Para la tercera, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce quince horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

1) Urbana.—Parcela de terreno, sito en L'Escala, territorio «Corral d'en Romi»; de cabida, 617 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa, de planta baja y alta, que tiene una superficie construida en tienda, trastienda, aseo, trastero y dos garajes. La planta alta tiene una superficie construida de 123 metros cuadrados y consta de entrada, comedor-sala de estar, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, baño y porche. Linda en junto, al frente Oeste, con calle; derecha entrando, con pista militar a Montgó; izquierda, con señores Gilbert y Barratna; y fondo, con resto de finca matriz. Es la parcela número 21 de la parcelación de la mayor llamada «Sol Naciente». Inscrita al tomo 1.897, libro 117 de L'Escala, folio 153, finca número 8.361 del Registro de la Propiedad número 2 de .

2) Mitad indivisa de la finca urbana.—Parcela de terreno en término de L'Escala, parcelación Mas Estela, calle de Palau, 48; de superficie inscrita de 604 metros cuadrados y en realidad, según el título, de 853 metros, 48 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se halla construida una edificación compuesta de dos plantas, de forma cuadrada. La planta baja, que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, consta de comedor, cocina, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones. Y la planta alta, de igual superficie, 225 metros cuadrados, consta de 5 habitaciones dobles con cuarto de baño, 6 habitaciones simples,

recibidor y pasillos distribuidores. Un almacén adosado de 100 metros cuadrados. Una superficie de terreno que queda libre, sin edificar, se destina a zona ajardinada y terrazas. Linda: Al frente, este, con calle; izquierda entrando, con resto de la mayor; derecha, con calle, y al fondo, con don Edmund Betemps. Inscrita al tomo 1.548, libro 68 de L'Escala, folio 105, finca número 3.672 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

3) Tres dieciochoavas partes indivisas de la finca rústica.—Pieza de tierra con una casa de bajos y piso, señalada con el número 15, en Vilarroja, San Daniel (Girona); de cabida, según el Registro, 4 hectáreas, 37 áreas y 48 centiáreas, y en realidad, 11 hectáreas, 33 áreas. Inscrita al tomo 702, libro 10 de Girona segunda, folio 70 vuelto, finca número 440, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

4) Tres dieciochoavas partes indivisas de la finca rústica.—Pieza de tierra en su mayor parte bosque, y en la menor, cultivada; de extensión 19 hectáreas, 29 áreas, 50 centiáreas, en la que existe una casa de labor, de bajos y un piso, sita en el lugar Vilarroja, en término de Sant Daniel. Municipio de Girona. Inscrita al tomo 1.617, libro 23 de Girona segunda, al folio 88, finca número 1.140 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—19.561.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 196/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el procurador señor Oriell, contra don Francisco Cuéllar Montilla, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 15 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de septiembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina sita en plaza Marqués de Camps, cuenta número 1680000/17019692, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de: Urbana 3.—Nave industrial diáfana, que se halla en la parte posterior. Situada en el término municipal de Llambilles, paraje Las Concas, es la tercera nave posterior, contada desde la izquierda o sur de la finca. Está constituida por una sola planta de 560 metros cuadrados. Linda: Frente norte, por donde tiene su acceso, en parte con entidad número 4 y en parte con finca de instalaciones y suministros, mediante espacio solar común; fondo, con entidad número 2; derecha entrando, con patio sin edificar, e izquierda, con entidad número 3-A-anterior.

Inscrita al tomo 2.587, libro 14, folio 7, finca número , valoración de dicha finca: 9.800.000 pesetas.

Dado en Girona a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—19.640.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen estos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0265/1986, a instancias de Caja de Ahorros para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Manuel Fernández Gómez, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 5.440.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 4.080.000.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignent previamente en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de julio de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son

Mitad indivisa.—Urbana.—Entidad registral número 42. Vivienda número 4 de la planta piso segundo, del bloque G2, sito en la calle Abad y la Sierra, y Castilla y pasaje Castavi, de Ibiza. Tiene una superficie de 136 metros, 41 decímetros cuadrados, y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Fondo, vivienda número 2 y escalera de acceso; derecha, bloque G1; izquierda, vivienda número 3 y frente, pasaje Castavi.

Inscrita con el número 1.869, folio 109, tomo 1.142, libro 22, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—19.559.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García Rayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Trozo en el extremo o ángulo sureste de la finca matriz del monte Ganzurrís, en la anteiglesia y término municipal de Gatica, que mide 1 hectárea. Referencia registral: Libro 27 de Gatica, folio 62, finca número 1.557, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 7 de abril de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—20.311.

GIJON

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Secades Alvarez, contra don José Luis Iglesias Iglesias y doña Olívia Pinto Fernández, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 1.675.200 pesetas para el primer lote, de 1.675.200 pesetas para el segundo lote, de 19.544.000 pesetas para el tercer lote y de 5.025.600 pesetas para el cuarto lote, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre a las diez horas con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de octubre a las diez horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

- 1) Urbana número 7, plaza de garaje en planta de sótano, que forma parte de un edificio integrado de tres cuerpos, uno con frente a la carretera de La Costa, denominado bloque I por donde tiene dos portales señalados con los números 134 y 136, otro con frente a la calle Alarcón, denominado bloque II por donde tiene dos portales señalados con los números 45 y 47, y un tercero con frente a la calle General Suárez Valdés, por donde tiene un portal que lleva el número 2, de Gijón; inscrita al tomo 1.758 de Gijón, al libro 98, sección segunda, folio 54, finca 6.558, valorado en 1.675.200 pesetas.
- 2) Urbana número 1-5, plaza de garaje de planta de sótano del edificio anteriormente relacionado, inscrita al tomo 1.758 de Gijón número 5, libro 98, sección segunda, folio 52, finca 6.554, valorado en 1.675.200 pesetas.
- 3) Número 70, vivienda derecha subiendo por la escalera en planta primera de viviendas, del edificio consignado precedente, tiene su acceso por el portal número 47 de la calle Alarcón, es de tipo y letra C; inscrita al tomo 1.738, libro 90, sección segunda, folio 98, finca 2.148, inscripción primera, valorada en 19.544.000 pesetas, y
- 4) Casa en planta baja y piso, sita en La Barrera, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, señalada con el número 160 de dicha parroquia; inscrita al tomo 465, libro 155, folio 200, finca 10.117, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, valorada en 5.025.600 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—19.730.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 91/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Oriell Corominas, contra don Francisco Pachón Fernández, doña Gloria Ramiro Sánchez, don José Luis Pachón Fernández y doña Isabel Rubio Santo, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 26 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 27 de septiembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Pachón Fernández y doña Gloria Ramiro Sánchez:

Lote 1.º Urbana 21.—Local destinado a garaje, en sótanos del edificio B, de la Creu de Palau, término de Girona, de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vial de accesos; derecha, entrando, asimismo vial de acceso; izquierda con muro del edificio; y fondo, con local número 27.

Inscrita al tomo 2.087, libro 15, folio 137, finca número 1.198 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Valorada en 1.490.500 pesetas.

Propiedades de don José Luis Pachón Fernández y doña María Isabel Rubio Santuy:

Lote 2.º Urbana 19.—Local garaje, en la planta sótanos del edificio B, de la Creu de Palau, término de Girona, de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vial de acceso; derecha, entrando, con el local número 18; izquierda, fondo, con el muro del edificio.

Inscrita al tomo 2.087, libro 15, folio 147, finca número 1.196 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana 113.—Vivienda en el piso cuarto, puerta primera, escalera II del edificio sito en la Creu de Palau, término de Girona, de superficie construida 134 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de entrada, pasos, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas cubiertas. Linda: Al norte, calle peatonal; este, vial de acceso y la escalera II; sur, la vivienda misma planta y misma planta escaler, digo, y escalera segunda y terreno común; y al oeste, la vivienda misma planta escalera III, puerta cuarta.

Inscrita al tomo 2.088, libro 16, folio 147, finca número 1.290 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Valorada en 16.295.500 pesetas.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—20.278.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 755/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Julio Angel Solana Hernández y doña Antonia Hidalgo de la Rosa, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Finca urbana número 4, piso vivienda tipo A, en la segunda planta alta del edificio número 70 de la calle Generalísimo, hoy, 116 de la avenida de Andalucía, Atarfe, compuesto de vestíbulo, distribuidor, cocina, lavadero, estar-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 69 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Frente, rellano de escalera, patio interior para luces y ventilación y el piso letra B; derecha, entrando, doña Francisca Bullejos Altea; izquierda, calle Jardines, y fondo, la calle Generalísimo, hoy llamada avenida de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.289, libro 125 de Atarfe, folio 92 vuelto, finca número 7.123-N, inscripción cuarta.

La subasta se anunciará por término de veinte días y tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180755/93 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con el fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.624-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Jiménez Gómez y doña Encarnación Ruiz Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Local en planta baja en calle García Lorca, número 2, en término de Pulianas, destinado a restaurante, denominado «Habana», con superficie construida de 465,21 metros cuadrados. Finca registral número 2.460. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

2. Piso primero, tipo B, en la planta primera del edificio en Pulianas, calle García Lorca, número 2, con entrada por el portal izquierdo. Superficie construida de 83,18 metros cuadrados. Finca registral número 2.227. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: La primera finca, en 20.000.000 de pesetas, y la segunda finca, en 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 10 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.030-3.

GRANADA

Edicto

El señor don Juan de Vicente Luna Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1991, se tramitan autos sobre procedimiento suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Más Luzón, contra «Hotelería Iberoamericana, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Local ubicado en planta tercera (o de semi-sótano), de forma rectangular con entrada por el vestíbulo de la escalera, y linda: Por su frente, con salida, caja de escalera y vestíbulo; por la derecha, entrando, con zona de trasteros del edificio y con vuelo sobre la planta segunda de garaje aparcamiento; por la izquierda, con jardín del hotel; y por el fondo, con vuelo sobre la planta segunda de garaje aparcamiento. Su superficie es de 608 metros 5 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.436.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 29.524.000 pesetas.

2. Elemento número 6. Planta baja. Apartamento número 006. Consta de salón-comedor, cocina, baño y dormitorio. Con superficie construida de

52 metros 62 decímetros cuadrados de superficie cerrada. Linda: Al norte, con zona común; al este, con el apartamento 005, y al oeste, con acceso común. Su entrada la tiene por el sur y da a pasillo de zona común. Finca registral número 13.553.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 8.550.000 pesetas.

3. Elemento número 12. Planta primera. Apartamento número 106. Consta de salón-comedor, cocina y baño, con superficie construida de 36 metros 22 decímetros cuadrados de superficie cerrada. Linda: Al norte, con zona común; al este, con el apartamento 105, y al oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da al acceso común. Finca registral número 13.555.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.884.000 pesetas.

4. Elemento número 13. Planta primera. Apartamento número 107. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y terraza. Con superficie construida de 79,70 metros cuadrados, de superficie cerrada y de 13 metros 90 decímetros cuadrados de superficie de terraza. Linda: Al norte, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con el apartamento 108. Su entrada la tiene por el sur y da al acceso común. Finca registral número 13.547.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 15.210.000 pesetas.

5. Elemento número 2. Planta baja. Apartamento número 002. Consta de salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Con superficie construida de 50 metros 32 decímetros cuadrados de superficie cerrada y de 11 metros cuadrados de terraza. Linda: Al sur, con zona común; al este, con el apartamento 003, y al oeste, con el apartamento 001. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común. Finca registral número 13.550.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.964.000 pesetas.

6. Elemento número 3. Planta baja. Apartamento número 003. Consta de salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Con superficie construida de 59 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cerrada y de 11 metros cuadrados de terraza. Linda: Al sur, con zona común; al este, con el apartamento 004, y al oeste, con el apartamento 002. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común; lindando también por este viento con el apartamento 004. Finca registral número 13.551.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 11.430.000 pesetas.

7. Elemento número 21. Planta segunda. Apartamento número 205. Consta de salón-comedor, cocina y baño. Con superficie construida de 36 metros 22 decímetros cuadrados de superficie cerrada. Linda: Al norte, con zona común; al este, con el apartamento 204, y al oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da al acceso común. Finca registral número 13.558.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.884.000 pesetas.

8. Elemento número 22. Planta segunda. Apartamento número 206. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y terraza. Con superficie construida de 79 metros 70 decímetros cuadrados de superficie cerrada y de 13 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con el apartamento 207. Su entrada la tiene por el sur y da al acceso común. Finca registral número 13.559.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 15.210.000 pesetas.

9. Elemento número 44. Planta tercera. Apartamento número 320. Consta de salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Con superficie construida y cerrada de 66 metros 03 decímetros cuadrados y de 10 metros 37 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con zona común; al este, con el apartamento 319, y al oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común. Finca registral número 13.561.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 12.414.000 pesetas.

10. Elemento número 21. Planta primera. Local conocido por recepción. Compuesto de entrada de equipajes «rent a car», oficina, aseo, dos despachos y zona de recepción, con superficie de 126 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda o norte, entrando, con el edificio «Unigolf» y zona común; derecha o sur, con zona común, y por su fondo o espalda o este, con zona común y el apartamento número 433. Su entrada la tiene por el oeste y da a acceso, zona común y local destinado a tienda-perfumería. Finca registral número 16.144.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.956.000 pesetas.

11. Elemento número 26. Planta tercera. Apartamento número 301. Consta de salón-comedor, cocina, baño y terraza. Con superficie construida de 26,64 metros cuadrados de superficie cerrada y de 11 metros cuadrados de terraza. Linda: Al sur, con zona común; al este, con el apartamento 302, y al oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común. Finca registral número 13.560.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

12. Elemento número 2. Planta baja. Compuesta de local destinado a peluquería de señoras y caballeros. Tiene una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o este, con el club de golf; por su izquierda u oeste, con el mismo club de golf, y por su fondo o espalda, al norte, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el sur y da al acceso común. Finca registral número 16.145.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.942.000 pesetas.

13. Elemento número 3. Local destinado a lavandería, lencería y otros usos, sito en planta baja. Tiene una superficie construida de 188 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con más propiedad de «Hotel de Golf, Sociedad Anónima»; por su izquierda o este, con el club de golf, y por su fondo o espalda, con el citado club de golf. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común y más propiedad de «Hotel Club de Golf». Finca registral número 16.146.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.144.000 pesetas.

14. Elemento número 47. Planta tercera. Apartamento número 207. Consta de «hall», dormitorio y cuarto de baño. Con superficie construida y cubierta de 40 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o este, con el 205; izquierda u oeste, con zona común y el referido 205, y por su fondo o espalda, al norte, con el también apartamento 205. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común, lindando, también por este viento con escalera de acceso común. Finca registral número 16.147.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 6.654.000 pesetas.

15. Casa de una sola planta, que consta de varias dependencias, con una superficie construida aproximada de 228 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la cual está enclavada, designándose a zona verde y jardín no edificado. Se halla construida sobre la siguiente finca: Parcela de terreno situada en la supermanzana D, del sector T, de la finca «Nueva Andalucía», en término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 1.020 metros cuadrados, y linda: Norte, en un tramo de 41 metros 30 decímetros cuadrados con resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, en dos tramos de 6 y 22 metros 50 decímetros cuadrados con finca propiedad de «Hotel Golf, Sociedad Anónima»; este, en tramo de 12 metros 20 decímetros cuadrados con resto de la finca matriz, y oeste, en tramo de 39 metros 50 decímetros cuadrados con parcela de forma irregular procedente del mismo sector. Finca registral número 12.795. Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.056.000 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente se encuentran integradas en el edificio de Marbella (Málaga), señalado con el número 3 en el interior de la urbanización «Nueva Andalucía».

Dado en Granada a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Vicente Luna.—El Secretario.—19.829.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 01009/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Asfaltos Martín, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Número 30.—Piso primero, letra A, en la planta segunda (primera alta), con acceso por la escalera número 6, destinado a vivienda, tipo A, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, baño y dormitorios, con una superficie construida, incluida la terraza, de 176 metros 54 decímetros cuadrados. Y linda, teniendo en cuenta su acceso, frente, pasillo de distribución común y aires del vial que separa el solar número 30; izquierda, vial que, desde la carretera de Granada a Huétor Vega, conduce al río Genil, y al fondo, con el piso, letra B de su planta, escalera número 5, y, en parte, espacios libres de edificación. Finca registral número 80.315.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 42.367.500 pesetas.

La finca descrita anteriormente forma parte del edificio «Venecia», sito en el barrio de la Bola de Oro, de esta capital.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.401.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1990, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Armando Carrera Vida y doña Florinda García Carrera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de julio de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 6.720.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consignantes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que e dicten en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Rústica, en término de Sigüenza (Guadalajara), al sitio de la Rivera o Detrás de San Francisco, de 4.261 metros cuadrados o 42 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, vadiillo; sur, Angel Rodríguez; este, socaz de la Retuerta, y oeste, Anselmo Bernal y Angel Rodríguez.

Esta finca es el lindero mediodía de la parcela que se segregó, tiene una anchura de 4 metros 50 centímetros, paralela al vadiillo, antes de tomar la curva, con una longitud de lindero de 12 metros y medio, una superficie de 87 metros cuadrados en la margen izquierda de dicho vadiillo.

Registrada al tomo 623, libro 57, folio 96, finca 3.153.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—19.927.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Nueva Alcalá, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta el día 23 de junio de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 22 de julio de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado en la escritura. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca número 1.—Local número 1 del complejo hotelero situado en la parcela 37 A, B y C del polígono 16, punto kilométrico 57, hotel «Sol Guadalajara», de Guadalajara.

Está situado en la planta baja rasante número 3 o primera de construcción. Se destina a aseos y vestuarios del establecimiento hotelero que constituye la finca independiente número 14. Tiene una superficie de 160,80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente o sur, derecha o este e izquierda u oeste, resto de esta planta, y fondo o

norte, muro de contención. A este local se accederá a través de un pasillo que arranca del exterior de esta planta, por su lindero sur, y desemboca en la conjunción de los linderos frente e izquierda de este local. Cuota: 0,418893 por 100 en los elementos comunes del complejo hotelero que incluyen además de los de edificación el resto de la parcela sobre la que se está construyendo dicho complejo hotelero con jardín, aparcamientos, piscinas, dos canchas de tenis, una cancha de paddle y dos pistas de squash; inscrita dicha parcela en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 241 del tomo 724, libro 84 de la Sección 1.ª de Guadalajara, finca número 333. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, Sección 1.ª B, al tomo 1.412, libro 47, folio 155, finca número 4.787, inscripción primera.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.100.000 pesetas.

Finca número 4.—Local número 4 del complejo hotelero situado en la parcela 37 A, B y C del polígono 16, punto kilométrico 57, hotel «Sol Guadalajara», de Guadalajara. Está situado en la planta baja rasante número 1 o tercera de construcción. Se destina a dependencias de servicio del establecimiento hotelero que se describe como finca independiente número 14. Tiene una superficie de 867 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente o norte, muro de contención; derecha u oeste, vuelo sobre la parcela, y frente o sur, local número 5 destinado a local comercial. Cuota: 2,258588 por 100 sobre los elementos comunes ya indicados al señalar la cuota de la finca número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, Sección 1.ª B, al tomo 1.412, libro 47, folio 155, finca número 4.787, inscripción primera.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 66.300.000 pesetas.

Finca número 14.—Local comercial número 14, destinado a hotel de cuatro estrellas, denominado hotel «Sol Guadalajara», del complejo hotelero situado en la parcela 37 A, B y C, punto kilométrico 57, de Guadalajara.

Está situado en parte de la planta baja y en las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª en su totalidad, o 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de su construcción. Tiene una superficie aproximada de 9.133,49 metros cuadrados.

La porción sita en planta baja o 4.ª de construcción es de 3.842 metros cuadrados. La porción sita en planta 2.ª o 6.ª de construcción es de 1.842 metros cuadrados. Linderos: La porción sita en planta baja linda: Por el frente o sur, con resto de parcela; por la izquierda u oeste, con los locales números 7, 9, 10, 11, 12 y 13, y por los demás linderos, con la parcela; las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª lindan por todos sus aires, con resto de la parcela. Cuota: 81,311329 por 100 sobre los elementos comunes ya indicados al señalar la cuota de la finca número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, Sección 1.ª B, al tomo 1.412, libro 47, folio 175, finca número 4.797, inscripción primera.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.679.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de citación en forma al demandado «Nueva Alcalá, Sociedad Anónima».

Dado en Guadalajara a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Moncayola Martín.—Ante mí, el Secretario.—20.058-3.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de número 253/1984 a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell contra don José Coral Pastor y don José Coral Moliné

Por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término

de veinte días a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 18 de mayo del corriente año para la primera subasta; el día 20 de junio siguiente para la segunda; y el día 22 de julio próximo para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta y el precio de su avalúo, que servirá de tipo de la licitación en la primera subasta, son los siguientes:

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno o solar para edificar, sito en término de Piera, partida Bonastre, de figura irregular de superficie 382 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.131,42 palmos, también cuadrados, que corresponden a la parcela 247 y que linda: Norte, con límite de finca; sur, con señor Llinás; este, con parcela 243 y oeste, con calle sin nombre. Es parte segregada de la finca 4.283, al folio vuelto 8 del libro 93 de Piera, tomo 993, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al folio 10, finca número 7.324, inscripción primera.

Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 5.250.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Hospitalet a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—20.352.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1994, se sigue procedimiento judicial de la ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fañanás, contra don José Luis Rivero Solano y doña Dionisia Royo Jaime, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Miscricordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1994 a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 14.922.643 pesetas.

En segunda subasta, el día 24 de junio de 1994 a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 22 de julio de 1994 a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en avenida del Rosario, sin número, denominada D Almudévar, señalada con el número 12 en el plano de urbanización. Finca registral número 14.629, tomo 1.781, libro 159, folio 150. Superficie 151 metros cuadrados.

Dado en Huesca a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—19.633.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 394/1992, promovidos por la Procuradora doña Marina Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Prats Ribas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º de esta ciudad, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1994 y hora de las doce.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 19 de julio de 1994 y hora de las doce sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, por la parte actora.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirva este edicto de notificación de las fechas de subasta al demandado, caso de no efectuarse tal diligencia personalmente.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes embargados y que se subastan

Urbana. Solar para edificación de 1.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca agrupada llamada «Benimusa», sita en la parroquia y término de San Antonio de Portmany. Inscrita al tomo 1.357, folio 222 de San Antonio, libro 235, finca número 8.343. Precio de subasta, 600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana. Entidad registral número 3, o local comercial señalado con el número 3 de un edificio de planta baja situado en la calle Cala de Bou o carretera de Port d'es Torrent, construido sobre un solar de la finca llamada «S'estanyol», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Comprende 74,41 metros cuadrados de superficie cerrada destinada a local propiamente dicho y barbacoa grill, con dos terrazas abiertas, una anterior de 12,25 metros cuadrados y otra posterior de 7,32 metros cuadrados, una terraza descubierta de 139,94 metros cuadrados, que incluye el pasillo de acceso propio, y un patio o resto del terreno de 214,02 metros cuadrados. Inscrita al libro 278, tomo 1.293, folio 107 de San Antonio, finca número 22.528. Precio de subasta, 5.900.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana. Entidad registral número 7, o sea local comercial de la planta baja señalado con el número 1 bis, de un edificio en construcción de tres plantas, que se levanta sobre un solar de la finca «S'estanyol», sita en la parroquia

de San Agustín, término de San José. Tiene una superficie de 58,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 237, tomo 1.195, folio 173 de San José, finca número 19.063. Precio de subasta, 2.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—19.963.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 154/1993, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de Banco de Santander, contra don Antonio Planells Tur y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 20 de julio de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio por la parte actora.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirva este edicto de notificación de las fechas de subasta al demandado, en caso de no poder efectuarse tal diligencia personalmente.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien embargado y que se subasta

Finca número 5.729-N, consistente en porción de terreno de secano, de 25.775 metros cuadrados, sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista de la isla de Ibiza.

Dado en la ciudad de Ibiza a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—20.072-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 126/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don José Torres Juan y doña Antonia Arabi Serra. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 19 de mayo de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de junio de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 27 de julio de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 5.550.000 pesetas para la finca número 10.195-N y 1.950.000 pesetas para la finca número 10.193-N; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001812693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbanas:

1. Entidad registral número 4, o sea, local de negocio ubicado en la parte sur de la planta baja, con entrada por la escalera común, que forma parte del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 53 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Derecha u oeste, con plaza sin nombre; izquierda o este, Catalina Costa y Juan Torres Bonet; fondo o sur, José Bonet Riera y Antonio Ramón; suelo, sótano o sur, y techo, vivienda, puerta tercera del primer piso.

Tiene asignada una cuota de 5,32 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.199 del archivo, libro 204 de San Antonio, folio 170, finca número 10.195-N, inscripción tercera.

2. Entidad registral número 2, o sea, sótano sur, en planta sótano, con entrada por la escalera común, que forma parte del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 71 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con sótano norte del mismo edificio, y por los restantes vientos, con terraplén a excepción de por el sur, que linda con José Bonet Riera y Antonio Ramón.

Tiene asignada una cuota de 7,47 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.199 del archivo, libro 204 de San Antonio, folio 166, finca número 10.193-N, inscripción tercera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 11 de febrero de 1994, doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—19.996-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 28/1994, promovidos por la entidad Banca March, representada procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Juan Planells Tur, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 19 de mayo de 1994 y hora de las trece, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 16 de junio de 1994 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 21 de julio de 1994 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Porción de tierra secano con árboles y casa «Can Parda», en San Miguel, de San Juan Bautista, con una extensiva de 11.385 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 3.856-N, al tomo 1.295, del libro 128 de San Juan, folio 101, y gravada

antes con hipoteca a favor de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», por importe de 30.000.000 de pesetas, más intereses y costas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—19.973-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 312/1987-AM, a instancia de don Rafael Jiménez Coca, representado por el Procurador don Luis López López, contra don Peter Jordan y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.580.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio próximo a la misma hora.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Planta baja y primer piso, inscrita en el Registro en el tomo 777, libro 155, folio 126, finca 1.092, sección Ibiza.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—19.626.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 57/1994, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don Juan Antonio Landaburu Riera, contra doña María Torres Mari, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 23 de junio de 1994 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 21 de julio de 1994 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 22 de septiembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Porción de tierra procedente de la finca llamada «Can Musson des Ters» en la Parroquia de San Mateo, término municipal de San Antonio, con las casas de la finca y con superficie de 24.324 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 15.408 al folio 13, tomo 1.239, libro 212 de San Antonio Abad. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 44.413.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—20.235.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 278/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador señor González Tosco contra don Pablo Tomás Díaz Pailoff, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de Junio de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que ascienden a la suma de 11.860.984 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio

Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta en su caso, el día 14 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en igual lugar, ésta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/170278/91, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1) Mitad de apartamento dúplex en urbanización Punta Negra, cabida 64,38 metros cuadrados construidos, inscrita al libro 71 de Santiago del Teide, folio 9, finca número 6.328, inscripción primera, valorado en 5.930.492 pesetas.

2) Mitad de apartamento dúplex en urbanización Punta Negra, cabida 64,38 metros cuadrados construidos, inscrita al libro 71 de Santiago del Teide, folio 10, finca número 6.329, inscripción primera, valorado en 5.930.492 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Icod de los Vinos a 21 de marzo de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—19.553.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 125/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, respecto a los deudores don Francisco Díaz Galisteo y doña Adriana Lobato Muñoz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Casa compuesto de planta baja solamente, cubierta de tejas y dotada de agua corriente y electricidad, con una superficie construida de 82 metros cuadrados. Está construida sobre parte de un terreno o solar para edificar, sito en Piera, partida La Grúa, de superficie 240 metros cuadrados, equivalentes a 6.374 palmos también cuadrados, y que corresponde a la parcela 60 del plano de urbanización y que todo junto linda: Este y oeste, que uniéndose forma el vértice de la figura geométrica mediante líneas rectas de 32,35 metros que es hipotenusa y de 29,20 metros que es el cateto con finca mayor y calle sin nombre respectivamente; y sur, mediante otra línea recta de 16,50 metros con el

otro cateto con finca de que procede. Inscrita la hipoteca al tomo 1.401, libro 157 de Piera, folio 203, finca número 3.948-N, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Milá i Fontanals, 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo de 1994 y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de junio de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de julio de 1994 y hora de las once de la mañana sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 22 de febrero de 1994.—La Oficial habilitada.—19.623.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Dalmau, contra don Serafin Tejerina Tejada y doña María del Carmen Cazorla Bueno, ambos mayores de edad, vecinos de Piera, calle Plaza, 5, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la ley, siendo el tipo que sirve de base para la subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Milá i Fontanals, 2, el próximo 15 de junio de 1994 a las once horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio de 1994 a las once horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 5 de septiembre de 1994 a las once horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta que sean inferiores a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Octavo.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente

Urbana. Casa de un solar, situada en Piera, calle de Jaime Fons, 15, compuesta de un plan terreno, un piso y desván, con un pequeño patio cubierto, en el que existen dos lagares y de un pasadizo a continuación de los indicados lagares. Lindante: Por su frente o mediodía, con calle Jaime Fons; por su derecha saliendo, o sea poniente, con don Pedro Nadal; por detrás o norte, con terreno comunal; y a la izquierda u oriente, con casa de don José Ribas y doña Sibina Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.407, libro 159 de Piera, folio 181, finca 2.294-N.

Dado en Igualada a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, María Teresa Reig Puigbertrán.—19.607.

IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1994, página 5486, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «4.—Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-155.

Valorada en 70.000 pesetas», debe decir: «4.—Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-155.

Valorada en 60.000 pesetas»— 16.981 CO.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Lucio Lara Velasco, don Emerico Martín Merino, don Fabián Rodríguez Santos, don José María López Zazo, don Sebastián López Zazo, don Máximo Palacios Rodrigo, don José María Salaverría Esnaola, don Francisco González Lázaro, don Sebastián Berregui Antegui, don Juan Bautista Berroa Berruet, don Pedro María Goñi Campo, doña María del Coro Badía Atucha, don Miguel Manterola Beltrán, don José Eceiza Arruabarrena, don Miguel Lecuona Narzábal, don Manuel Martiarena Zabala, don José María Errazquin Aramburu, don Ignacio Arzuaga Aramburu, don Antonio Aguirrebarrena Arreche, don José María Olazábal Irastorza, don Ignacio Mancisidor Iguñiz, don José María Lecuona Iriberrí, doña María Pilar Garmendia Albusu, don José Miguel Larrechea Petricorena, don Lino Ugarte Echeverría, don Antonio Odriozola Basurto, don Nicolás Galarza Ugartemendía, doña Amalia Medrano Alvarez, don Bernardo Senar Senar, don Sebastián Tellechea Baleztena, don Lorenzo Leica Lucambio, don Fermín Irazoqui Larraide, don Agustín Leiza Lucambio, don Manuel Bazán Prieto, don Jesús Olmos Cáceres, don Fermín Chinartto Fernández, don Antero Jarilla Núñez, don Venancio Pérez Alcalá, don Aurelio Valencia Martínez, don Angel Zamora Ramos, don Antonio Belarra Bastarrica, don Manuel Martín Fraile, don Justino Alonso Santano, doña María Albano González y don Ignacio Santamaría Prieto, contra «Empresa Auxiliar del Tráfico Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 18700000/18020693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 3.—Local comercial integrado en la parte derecha, entrando en la planta baja, del edificio señalado con los números 2 y 4 de la travesía de la Aduana, de Irún. Es susceptible de división por su propietario. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal y por el portal-zaguán, y linda: Frente, travesía de la Aduana; derecha, entrando, calle Mártires de Guadalupe; izquierda, el portal-zaguán, y fondo, la fachada posterior. Tiene una participación del 7,50 por 100, inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7 al tomo 414 del archivo, libro 304 de Irún, folio 214, finca 18.177, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se tasa a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 10 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—20.282.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja d'Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Victoria Samaniego Molinero, don Ignacio Lara Samaniego y don Raúl Lara Samaniego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/0000/18/0061/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 4.—Piso-vivienda que se identifica por primero-B, integrado en parte de la planta primera del edificio señalado con el número 2 de la calle General Bergareche, de Irún, número 2 del polígono L, subpolígonos 1 y 2. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 102 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vivienda C, descansillo de escalera, caja del ascensor y vivienda A; derecha, entrando, fachada oeste; izquierda, caja del ascensor, descansillo de escalera y vivienda C, y fondo, con fachada sur. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes el 4,41 por 100. Anejo: Le corresponde como anejo el cuarto trastero del desván que se identifica de igual forma que la vivienda.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 595 del archivo, libro 452 de Irún, folio 234, finca número 25.476, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.250.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 25 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—20.343.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 109/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Estrada Pando, contra doña Amalia Tejedor Gallo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de junio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de julio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Urbana. Número 39. Vivienda décimo C, sita en planta del mismo nombre, edificio Bolivia, bloque número 8, polígono de San Joaquín de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez, al tomo 903, folio 3, finca 8.165, inscripción segunda.

Se fija como valor de la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de 24.455.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria.—19.663.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 7/1993, a instancias de el Procurador señor Muñoz Mojica, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez González, doña María Dolores Salmerón Fernández, don Timoteo Pérez Risueño y doña María Jesús González Martínez (y esposa a los solos efectos del artículo 144 RH), sobre reclamación de cantidad de 4.848.564 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de junio de 1994, 29 de julio de 1994 y 29 de septiembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 838, folio 118 vuelto, finca 56, con una superficie en escritura de 3.930 metros cuadrados.

Valor de tasación 353.700 pesetas.

2. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.108, folio 250, finca 4.224, con una superficie en escritura de 1.900 metros cuadrados.

Valor de tasación 209.000 pesetas.

3. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 838, folio 122 vuelto, finca 58, con una superficie en escritura de 18.858 metros cuadrados.

Valor de tasación 1.697.220 pesetas.

4. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 838, folio 120 vuelto, finca 57, con una superficie en escritura de 13.101 metros cuadrados.

Valor de tasación 1.179.090 pesetas.

5. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 838, folio 96, finca 45, con una superficie en escritura de 67.660 metros cuadrados.

Valor de tasación 6.089.400 pesetas.

6. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.582, folio 175, finca 16.349, con una superficie en escritura de 4.585 metros cuadrados.

Valor de tasación 206.325 pesetas.

7. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 714, folio 207, finca 23.404, con una superficie en escritura de 20.962 metros cuadrados.

Valor de tasación 943.290 pesetas.

8. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 536, folio 129, finca 17.149, con una superficie en escritura de 6.329 metros cuadrados.

Valor de tasación 284.805 pesetas.

9. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Regis-

tro de la Propiedad de Yecla, al tomo 838, folio 124 vuelto, finca 59, con una superficie en escritura de 7.660 metros cuadrados.

Valor de tasación 689.400 pesetas.

10. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.183, folio 15 vuelto, finca 6.103, con una superficie en escritura de 4.801 metros cuadrados.

Valor de tasación 432.090 pesetas.

11. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.575, folio 173, finca 4.223, con una superficie en escritura de 5.885 metros cuadrados.

Valor de tasación 264.825 pesetas.

12. Solar y/o terreno.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 838, folio 157 vuelto, finca 75, con una superficie en escritura de 4.472 metros cuadrados.

Valor de tasación 201.240 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.590, folio 13, finca 14.032, con una superficie en escritura de 140 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.516.255 pesetas.

14. Edificación industrial.—En el municipio de Jumilla, poblado de las Encebras, inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.590, folio 13, finca 6.124, con una superficie en escritura de 491 metros cuadrados.

Valor de tasación 5.548.791 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—20.273.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00275/1993, promovido por la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Valentín Bugallo Redondo y doña Purificación Abuján Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.790 pesetas y 2.610.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente número 1536 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2200, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Ciudad de La Coruña, formando parte de un conjunto edificado con fachadas a la Plaza de los Caidos, desde donde se accede a los portales 1 y 2; a la calle Alicante, que da acceso a los portales 3, 4 y 5; y a la calle José María Hernández, que sirve a los portales 6, 7 y 8: Finca número 48, piso séptimo izquierda, tipo «dúplex», del ala derecha. Vivienda en las plantas séptima y de aprovechamiento bajo cubierta, siendo su puerta de entrada por el rellano de la planta séptima, la situada a la parte izquierda del ala derecha, con fachada a la plaza de los Caidos, según se sube por las escaleras, del portal número 1; tiene acceso también por el rellano de la planta de aprovechamiento bajo cubierta e, interiormente, ambos niveles —inferior y superior— se comunican entre sí por medio de unas escaleras. Tiene una superficie útil total de unos 88 metros y 65 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino, de los cuales, 23 metros y 15 decímetros cuadrados corresponden al nivel inferior, en planta séptima, y 65 metros y 50 decímetros cuadrados, al nivel superior, en planta de aprovechamiento bajo cubierta.

Anejo: Se le asigna como anejo una cincuenta y nueveava parte indivisa de la finca horizontal número 1, por cuyo derecho le corresponde el uso y disfrute, en exclusiva, de la plaza de garaje número 44, en sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 787, folio 109, finca número 56.048, inscripción tercera.

2) Ciudad de La Coruña, formando parte de un conjunto edificado al sitio de El Castrillón, compuesto de dos cuerpos: uno, con fachada a avenida de los Caidos, a la que tiene tres portales de entrada, sin número de policía todavía, marcados con los números 1, 2 y 3 del proyecto; y el otro cuerpo, con fachada a la calle La Cerca, con un solo portal de entrada, sin número, la participación indivisa de dieciséis/ciento cincuenta y nueveavas partes de la siguiente finca: Finca número 1.—Local comercial en la planta de sótano primero, contado a partir de la rasante de la calle, del cuerpo de edificio con fachada a la avenida de los Caidos, destinado a garajes y trasteros, con una superficie útil, incluida la rampa de acceso desde la calle de unos 679 metros y 30 decímetros cuadrados. Es un local diáfano, solo dividido en cuanto a los trasteros, al que se accede directamente desde la calle a través de una rampa de acceso que pertenece a la finca y parte de la planta baja de este cuerpo de edificio, a la derecha del mismo, visto desde su frente; tiene acceso peatonal por los ascensores y portales y escaleras de los tres portales de este cuerpo de edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 811, folio 140, finca número 59.251-N, 76-G y 52 y 53-T.

Dado en La Coruña a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.688.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 430/1993-A, promovidos por «Banco Pastor, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don José Manuel Porto Castiñeira y doña María Elena Posse Mouriño, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 12.025.400 pesetas para la finca descrita en la letra A) y 16.693.000 pesetas para la finca descrita en la letra B), y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 20 de junio, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 18 de julio, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 19 de septiembre, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

A) Número 18.—Piso octavo, letra D, de la casa sin número de policía, hoy número 5 y 7, sita en la calle del Arco, por donde tiene su fachada y entradas principales, haciendo esquina con calle de los Olmos, por donde tiene también fachada. Es un local destinado a vivienda. Ocupa la planta octava del edificio y mide 64 metros y 53 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, hall y pasillo. Tiene acceso directo desde calle del Arco, a través del portal segundo, escaleras y ascensor correspondiente. Linda, mirando desde calle del Arco: Frente, calle del Arco; derecha, rellano, cajón de escaleras y hueco de ascensor, correspondiente al portal segundo, patio de luces mancomunado lateral del edificio y finca de doña María Patiño Parga y don Antonio López López; y espalda, con los indicados rellano, cajón de escaleras y hueco del ascensor correspondientes al mencionado portal segundo y

finca de doña María Patiño Parga y don Antonio López López; e izquierda, vuelo sobre el tejado y cubierta del resto del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 615 de la sección primera, folio 135, finca número 36.070, inscripción tercera.

B) Finca 77.—Piso decimoquarto izquierda, tipo B, destinado a vivienda. Tiene su acceso por el portal número 5, de la Cuesta de la Palloza, y mide 116 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Cuesta de la Palloza; derecha, visto desde el frente, huecos de escaleras y ascensores; izquierda, con edificio Torre Esmeralda, de don Manuel Corzo Diéguez y otros; y espalda, vuelo de planta diáfana y vivienda tipo C, del portal número 2. Forma parte del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, denominado Centro Comercial y Residencial Efisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 22, libro 933, finca número 55.454, inscripción quinta.

Y para que así conste y sirva de anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—19.649-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 793/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gerardo Pérez Almeida, contra don José Juan Socorro Robaina, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 5.660.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las ue podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuarenta y tres.—Piso vivienda señalado con la letra D en novena planta alta del edificio número uno, en el conjunto residencial «Tres Carabelas», con acceso por Vial II interior de servicio de la urbanización. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 6 decímetros cuadrados. Es el tipo A del proyecto. Linderos: Según su propia entrada: Al frontis, con rellano de distribución, hueco de escaleras y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con vivienda letra C de esta misma planta, y fondo, con zona libre del conjunto. Cuota comunitaria es de 0,62 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.769, libro 65, de la sección tercera, folio 86, finca número 6.870, e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—20.126-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00554/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez contra don Sixto Sánchez Oliva y doña María Rosa Bravo Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.031.250 pesetas por cada una de las dos fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 15 de junio a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de mani-

fiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1) Treinta y cuatro. Apartamiento tipo J-2 en la planta ático del citado edificio. Tiene su entrada por el zaguán de la calle Pamochamoso. Consta de estar-comedor, office, dormitorio, baño y terraza, y linda: Al naciente, con patio, caja de la escalera y la finca 30; al poniente, con la finca número 30; al norte, con la calle Pamochamoso, y al sur, con patio, caja de escalera y la finca número 35. Mide 24 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie útil.

Cuota: A los efectos de distribución de beneficios y cargas y de participación en los elementos comunes tiene asignada la de 616 milésimas por 100.

Inscripción. Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, folio 214, finca número 23.766, inscripción primera, tomo 364.

2) Treinta y cinco. Apartamiento tipo J-I, en la planta ático del citado edificio. Tiene su entrada por el zaguán de la calle Pamochamoso. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, office, baño y terraza. Linda: Al poniente, con la calle León y Castillo; al naciente, con pasillo, patio, caja de la escalera y las fincas 30 y 31; al norte, con la finca 30, y al sur, con la finca 31. Tiene de superficie útil 32 metros y 21 decímetros cuadrados.

Cuota: A los efectos de distribución de beneficios y cargas y de participación en los elementos comunes tiene asignada la de 802 milésimas por 100.

Inscripción. Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, folio 217, finca número 23.768, inscripción primera, tomo 364.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—19.473.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 304/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Juan Hernández Hernández y doña Candelaria Guerra Castellano, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 7 de julio, a las doce de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 7.480.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0304/1992, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo; si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Planta baja. Vivienda número 3.—Señalada particularmente con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, solana y despensa. Linda: Frente, rellano y calle General Lipares; derecha, entrando, don Sabino Amador Amador; izquierda, rellano, caja de escalera y vivienda número 2, y fondo, patio de luces y doña María Jesús de Vera Carrión.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 11 enteros 44 centésimas. Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio en Corralejo, término municipal de La Oliva. Consta de cuatro plantas, semisótano, baja, primera y segunda, distribuidas: La planta semisótano, en un local comercial; la planta primera, en dos viviendas; la planta segunda, en dos viviendas, y la planta tercera, en dos viviendas, que hacen un total de seis viviendas. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado. 246 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 291, libro 70 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 74, finca número 6.989, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.874.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.172/1991-0, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Vishnu Sirumal Mirchandani y doña Antonia Zorita Lozano, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 7 de julio, a las once de sus horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 8.740.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número

de procedimiento 3490/000/18/1172/91, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo; si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Casa de una sola planta, sita en el lugar denominado Puerto del Cortijo de Las Mesas o Casillas de la Vega, en el pago de Tenoya, de esta ciudad. Ocupa su solar una superficie de 237 metros cuadrados y lo construido una superficie de 67 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno a jardín. Consta de dos dormitorios y terraza. Linda, al norte, con calle denominada Aquexata; al sur, con resto de la finca, propiedad de don Domingo Angulo Brito; al naciente, con resto de la misma finca, y al poniente, con la finca de don Domingo Angulo Brito y otros.

Inscripción: Finca 3.821, folio 39, libro 35, sección 3, tomo 984.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.881.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (Banco Hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 729/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Tierras Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.250.000 pesetas, cada una de ellas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 8 de junio, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de julio, a las diez treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que

podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las fincas registrales 13.318 y 13.386, cuya descripción completa consta en el testimonio que se acompaña.

Número nueve.—Vivienda en planta baja, señalada con la letra A, tipo T-7, que tiene acceso por el portal número cinco, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 79 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de salón-estar-comedor, cocina, cuarto de pilas, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con portal y rellano de escalera, y con el patio central; fondo, calle sin nombre; derecha, vivienda letra B, tipo T-7, de la misma planta, y por la izquierda, con vivienda letra C, tipo T-9, en la misma planta y patio central.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje señalada con el número 1, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 73, de 3 metros 60 decímetros cuadrados útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,2136 por 100.

Número setenta y nueve.—Vivienda en planta tercera, señalada con la letra A, tipo T-7, que tiene acceso por el portal número seis, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 79 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, y con el patio central del edificio; fondo, con zona común que separa de calle sin nombre; derecha, entrando, con portal, caja de escalera y con la vivienda letra B, tipo T-7, en la misma planta, y por la izquierda, con la vivienda letra B, tipo T-7, en la misma planta y zona del patio central.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano: Una plaza de garaje, señalada con el número 16, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 1, de 3 metros 95 decímetros cuadrados útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,2177 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—19.948.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Rafael Calderín Sosa, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 13 de julio, a las once de sus horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 8.636.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/000/18/0037/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de septiembre, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo; si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

13. Vivienda A-11, en la planta undécima del edificio o bloque número 29, situado en la denominada urbanización «Betancor», y más generalmente en la Feria del Atlántico, hoy calle denominada Diego Betancor, 33 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Está emplazada en el ala noroeste del mencionado edificio. Ocupa una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, con resto de la parcela; al sur, con la vivienda B), de la misma planta, y al oeste, con la vivienda C), de la misma planta y zona de elementos comunes.

Cuota: Le corresponde 2 enteros 3 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 4, del libro 183 de la Sección 3.ª, tomo 1.943, finca número 19.836, en inscripción quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.872.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0989/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, contra doña María de la Luz Rodríguez Campos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y

tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.826.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, (edificio Juzgados), se ha señalado el día 14 de junio a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de julio a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgador o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca 49.—Vivienda número 1. De la planta quinta, escalera 2, del edificio o bloque construido sobre la parcela número 8-A del plan parcial de ordenación urbana, finca de Los Paules, denominada Casablanca-3 en el lugar conocido por Lomo Aplinario, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 65 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño, solana y terraza. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, caja de escalera y zona ajardinada; sur y poniente, zona ajardinada, y naciente, vivienda número 2 de esta misma planta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 123, folio 113, tomo 1.858, finca 12.481 e inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—19.564.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1991, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Susana Jiménez Motos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días,

la finca especialmente hipotecada por doña Susana Jiménez Motos, que más adelante de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 73.877.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 73.877.750 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018030991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Edificio de seis plantas, ático y sótano, destinado a residencia, situado en la calle Portugal, esquina a la de Pelayo, en el barrio de Guanarteme, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una extensión superficial de 210 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la calle Portugal; al sur o espalda, con casa de don Andrés Sánchez Hernández; al naciente o izquierda entrando, con solar de don José Quesada Pérez, y al poniente o derecha, con la calle Pelayo. Tiene una superficie total edificada de 1.747 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, folio 175, libro 70 de la sección segunda, finca número 6.474, inscripción novena, tomo 1.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—20.088-3.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad

con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 247/1993, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Moisés Delgado Moreno y doña María Elena Abuja Suñe, se saca en venta y pública subasta, por término de quince días y por el precio de tasación de la finca hipotecada.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de mayo, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencia el día 20 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 19 de julio, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Logroño, avenida Club Deportivo, número 38, piso 3.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 976, folio 164, finca 4.403.

Tasada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del lugar, día y hora del remate a los demandados don Moisés Delgado Moreno y doña María Elena Abuja Suñe, expido el presente en Logroño a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—20.133.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria número 371/1993 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Cándido Lasa Picavea y doña Juana Irazusta Iraola, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de quince días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 13 de mayo, a las doce horas.
Segunda subasta, 10 de junio, a las doce horas.
Tercera subasta, 8 de julio, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, número 14, letra B, de la calle Calvo Sotelo, de Caslarreina, sobre la que existe una vivienda familiar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65, folio 4, finca número 6.477, inscripción primera. Valorada en 11.833.968 pesetas.

Dado en Logroño a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.120.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 391/1993, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Ferrer Galindo y doña María Mercedes García Lombillo, se saca en venta y pública subasta, por término de quince días y por el precio de tasación la finca hipotecada a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de mayo, a las doce horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien en la referida Sala de Audiencia el día 20 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 19 de julio, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando, junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Hotel-restaurante sito en Anguiano (La Rioja), carretera de Lerma, número 12. Consta de cuatro plantas: Dos de semisótano, planta baja y planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 943, libro 46, folio 28, finca 6.313, inscripción quinta.

Tasado a efectos de subasta en 30.259.999 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del lugar, día y hora del remate a los demandados, don José Ferrer Galindo y doña María Mercedes García Lombillo, expido el presente en Logroño a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.117.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifica y hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 226/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con el código de identificación fiscal A15000128, domiciliado en Cantón N Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Manuel Fernández Fernández, domiciliado en calle Pomar, números 3 y 5, quinto, C (Lugo), y doña Josefa Ruiz Martínez, domiciliada en igual domicilio, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta; para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de junio de 1994, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta; para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 13 de julio de 1994, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana 1. Sótano de la casa en construcción, sin número, sita en la avenida de La Coruña, esquina a la calle Río Ladra, de esta ciudad de Lugo; está destinada a garajes y trasteros; ocupa la superficie útil aproximada de 278 metros cuadrados; y mirándole desde la calle Río Ladra, desde la que tiene su acceso. Linda: Al frente, calle Río Ladra; espalda, edificio de varios propietarios; derecha, fincas de doña Albina López López y otros; izquierda, avenida de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.066, libro 627, folio 187, finca número 54.499. Se valoran en pesetas, las diez cincuenta y ocho avas partes indivisas. Se valora en 1.250.000 pesetas.

2. Urbana 1. Sótano situado en la planta de este nombre, de la casa en construcción, número 83 (en realidad carece de número de gobierno, pero vista la distribución de la calle, en realidad debería de corresponderle el número 81, ya que el 83 lo tiene adjudicado otro inmueble) de la calle Lavandeira, de la ciudad de Lugo; está destinado a espacios para garaje, aparcamiento y trasteros; ocupa la superficie útil aproximada de 290 metros cuadrados; y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, calle Lavandeira; derecha, don Ricardo González Gallego; espalda, Grupo Escolar; izquierda, herederos de don José González Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 64, finca número 56.114. Se valoran en pesetas, las veintidós treinta avas partes indivisas, materializadas en las plazas de garaje, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12,

13 y 14, así como la participación en los dos rochos existentes. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana 5. Vivienda tipo B, izquierda subiendo por las escaleras, derecha mirando desde la calle, situada en parte de la primera planta alta de viviendas, de la casa en construcción, número 83 de la calle Lavandeira, de la ciudad de Lugo; está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 96 metros 50 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, calle Lavandeira; espalda, terraza que como tal utiliza el propietario de esta vivienda tipo B, en primera planta alta; finca número 5; izquierda, escaleras, ascensor y patio de luces del edificio, y vivienda tipo A de igual planta y casa; derecha, finca de don Ricardo González Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 68, finca número 56.122. Se valora en 8.400.000 pesetas.

4. Urbana 6. Vivienda tipo A, derecha subiendo por las escaleras, izquierda mirando desde la calle, situada en parte de la segunda planta alta de viviendas, de la casa en construcción, número 83 de la calle Lavandeira, de la ciudad de Lugo; está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 96 metros 50 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, calle Lavandeira; espalda, terraza que como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo A, en primera planta alta; finca número 4; derecha, escaleras, ascensor y patio de luces del edificio, y vivienda tipo B de igual planta y casa; izquierda, finca de herederos de don José González Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 69, finca número 56.124. Se valora en 8.400.000 pesetas.

5. Urbana 7. Vivienda tipo B, izquierda subiendo por las escaleras, derecha mirando desde la calle, situada en parte de la segunda planta alta de viviendas, de la casa en construcción, número 83 de la calle Lavandeira, de la ciudad de Lugo; está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 96 metros 50 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, calle Lavandeira; espalda, terraza que como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo B, en primera planta alta; finca número 5; izquierda, escaleras, ascensor y patio de luces del edificio, y vivienda tipo A de igual planta y casa; derecha, finca de don Ricardo González Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 70, finca número 56.126. Se valora en 8.400.000 pesetas.

6. Urbana 8. Vivienda tipo A, derecha subiendo por las escaleras, izquierda mirando desde la calle, situada en parte de la tercera planta alta de viviendas, de la casa en construcción, número 83 de la calle Lavandeira, de la ciudad de Lugo; está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 96 metros 50 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, calle Lavandeira; espalda, terraza que como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo A, en primera planta alta; finca número 4; derecha, escaleras, ascensor y patio de luces del edificio, y vivienda tipo B de igual planta y casa; izquierda, finca de herederos de don José González Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 71, finca número 56.128. Se valora en 8.400.000 pesetas.

7. Urbana 9. Vivienda tipo B, izquierda subiendo por las escaleras, derecha mirando desde la calle, situada en parte de la tercera planta alta de viviendas, de la casa en construcción, número 83 de la calle Lavandeira, de la ciudad de Lugo; está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 96 metros 50 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, calle Lavandeira; espalda, terraza que como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo B, en primera planta alta; finca número 5; izquierda, escaleras, ascensor y patio de

luces del edificio, y vivienda tipo A de igual planta y casa; derecha, finca de don Ricardo González Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 72, finca número 56.130. Se valora en 8.400.000 pesetas.

8. Urbana 10. Local de la derecha subiendo por las escaleras, izquierda mirando desde la calle, situada en parte y hacia la parte posterior de la planta de cubierta o desván, de la casa en construcción, número 83 de la calle Lavandeira, de la ciudad de Lugo; no tiene destino determinado, por ahora; ocupa la superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, zona de esta planta destinada a trasteros para anejo de viviendas; espalda, terraza que como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo A, en primera planta alta, finca número 4; derecha, escaleras, ascensor y patio de luces del edificio, y local de la izquierda de igual planta y casa; izquierda, finca de herederos de don José González Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 73, finca número 56.132. Se valora en 1.500.000 pesetas.

9. Urbana 11. Local de la izquierda subiendo por las escaleras, derecha mirando desde la calle, situada en parte y hacia la parte posterior de la planta de cubierta o desván, de la casa en construcción, número 83 de la calle Lavandeira, de la ciudad de Lugo; no tiene destino determinado, por ahora; ocupa la superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, zona de esta planta destinada a trasteros para anejo de viviendas; espalda, terraza que como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo B, en primera planta alta, finca número 5; izquierda, escaleras, ascensor y patio de luces del edificio, y local de la derecha de igual planta y casa; derecha, finca de don Ricardo González Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.030, libro 591, folio 74, finca número 56.134. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Las partidas descritas y valoradas bajo los números 3 al 9, ambas inclusive del presente informe, no se han podido reconocer interiormente, ya que el ejecutado no llegó a mostrárselos al técnico informante, no obstante, el valor se ha consignado teniendo en cuenta, el estado general exterior de la obra, y los precios del mercado en la zona, y en obras de parecidas características. Las partidas 8 y 9, según informaciones obtenidas al respecto, forman «duplex» con los pisos situados en la planta inmediatamente inferior, circunstancias que también influyeron a la hora de tasar dichos inmuebles.

10. Urbana 3. Local de la derecha según se mira el edificio desde la vía pública de frente, situada en parte de la entreplanta, de la casa en construcción, sin número, sita en la rúa do Pomar, de la ciudad de Lugo, está destinado a espacios para garaje-aparcamiento y trasteros; ocupa la superficie útil aproximada de 206 metros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, linda; al frente, rúa do Pomar; espalda, termina en punta; derecha, de don Manuel Pérez López; izquierda, local de la izquierda de igual entreplanta y casa, escaleras y ascensor del edificio, y finca de don Angel Varela Arias y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, libro 502, folio 141, finca número 46.257. Se valora en pesetas, las veinte veintiocho avas partes del presente inmueble. Se valora en 1.500.000 pesetas.

11. Urbana. Casa señalada con el número 28 (en realidad le corresponde el número 56) del barrio del «Puente», de esta ciudad de Lugo; compuesta de planta baja y piso alto, a la que es adherente por su parte posterior un trozo de terreno a huerta, y todo así dispuesto forma un solo predio de la superficie total aproximada de 115 metros cuadrados, y sus confines son: A su frente, aire este, con la calzada o barrio del «Puente»; a su parte posterior, aire oeste, con el camino público que llaman do Regueiro dos Hortos; por su derecha entrando, aire norte, casa y huerta de herederos de doña Manuela Pardo; por la izquierda, aire sur, huerta de don

Domingo Somorrostro, hoy de don Francisco Pérez Gandoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 688, libro 284, folio 214, finca número 20.509. Se valora en 11.200.000 pesetas.

12. Urbana 2. Local comercial de la izquierda según se mira al edificio desde la vía pública de frente, situado en parte de la planta baja de la casa sin número, en construcción, sita en la rúa do Pomar, de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie útil aproximada de 170 metros 68 decímetros cuadrados, y mirándole desde la vía del frente, por donde tiene su acceso. Linda: Frente, rúa do Pomar; espalda, termina en punta; derecha, portal, escaleras y ascensor del edificio, local comercial de la derecha de igual planta y casa, y finca de don Manuel Pérez López; izquierda, de don Angel Varela Arias y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 933, libro 502, folio 140, finca número 46.255. Se valora en 7.500.000 pesetas.

13. Urbana 4. Local de la izquierda según se mira al edificio desde la vía pública del frente, situado en parte de la entreplanta de una casa en construcción, sin número, sita en la rúa do Pomar, de la ciudad de Lugo; no tiene destino concreto todavía, pudiendo ser el de oficina o vivienda, según su propietario desee; ocupa la superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, por donde tiene su acceso. Linda: Frente, rúa do Pomar; derecha, local de la derecha de entreplanta de igual casa; espalda, escaleras, y ascensor del edificio, y con el referido local de la derecha de entreplanta de igual casa; izquierda, de don Angel Varela Arias y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 933, libro 502, folio 142, finca número 46.259. Se valora en 3.050.000 pesetas.

14. Urbana 4. Local de entreplanta de la derecha, mirando desde la calle, situado en la tercera planta del edificio de Lugo, avenida de La Coruña, números 292 y 294. Linda: Frente, avenida de La Coruña; espalda, en vacío con el local comercial de planta baja y con hueco de las escaleras y ascensor del edificio, por donde tiene acceso este local; derecha, finca de doña María del Carmen y don Jesús Fernández; izquierda, local de entreplanta de la izquierda y pasillo particular de los dos locales de entreplanta y con hueco de escaleras y ascensor. Ocupa la superficie de 97 metros 89 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 964, libro 526, folio 222, finca número 46.980. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

15. Urbana 10. Vivienda tipo A, derecha según se llega a ella subiendo por las escaleras, situada en parte de la tercera planta alta de viviendas, de la casa en construcción, número 56 de la calle Trapero Pardo, esquina a la plaza de Trapero Pardo, de la ciudad de Lugo; destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 72 metros 9 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle de Trapero Pardo, desde la que tiene su acceso. Linda: Al frente, ascensor del edificio, pasillo de distribución de planta y vivienda tipo B de igual planta y casa; espalda, cubierta de la planta baja, en porción de la misma cuyo derecho de vuelo pertenece a don Luis Rodríguez Berbetoros y esposa; derecha, con terraza del edificio, cuyo uso pertenece a la vivienda tipo A, de primera planta alta, finca número 4 del edificio; izquierda, plaza de Trapero Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.053, libro 614, folio 144, finca número 57.407. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Suma todo lo relacionado 92.500.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 14 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—20.432-58.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2356/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Arinspans, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.788.474 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Alicante. Local comercial del semisótano, del edificio en Alicante, calle de Santa María Mazzarello, 11, ángulo a la calle del General Bonanza; forma parte de dicho local el cuarto o pieza existente en la planta baja del edificio. Mide la parte del semisótano 793,91 metros cuadrados y el cuarto 26,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Alicante, al tomo 1.656, sección 2.ª, libro 61, folio 136, finca 3.493.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.976-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.306/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Antonio Furnier Peláez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo; para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sito en plaza de Castilla; sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 1306/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Veintidós fincas, sitas en la localidad de San Roque (Cádiz), ensenada Miraflores, número 1. Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 542 y libro 131, así como inscripción quinta de hipoteca para todas ellas.

Lote 1. Piso bajo, letra B, finca registral número 8.030. Inscrita al folio 93. Tipo primera subasta: 2.452.000 pesetas.

Lote 2. Piso primero, letra A, Inscrita al folio 102. finca registral número 8.033. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 3. Piso primero, letra B, finca registral número 8.034. Inscrita al folio 105. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 4. Piso primero, letra C, finca registral número 8.035. Inscrita al folio 108. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.

Lote 5. Piso primero, letra D, finca registral número 8.036. Inscrita al folio 111. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.

Lote 6. Piso segundo, letra A, finca registral número 8.037. Inscrita al folio 113. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 7. Piso segundo, letra B, finca registral número 8.038. Inscrita al folio 117. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 8. Piso segundo, letra C, finca registral número 8.039. Inscrita al folio 120. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.

Lote 9. Piso segundo, letra D, finca registral número 8.040. Inscrita al folio 123. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.

Lote 10. Piso tercero, letra A, finca registral número 8.041. Inscrita al folio 126. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 12. Piso tercero, letra C, finca registral número 8.043. Inscrita al folio 132. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.

Lote 13. Piso tercero, letra D, finca registral número 8.044. Inscrita al folio 135. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.

Lote 14. Piso cuarto, letra A, finca registral número 8.045. Inscrita al folio 138. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 15. Piso cuarto, letra B, finca registral número 8.046. Inscrita al folio 141. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 16. Piso cuarto, letra C, finca registral número 8.047. Inscrita al folio 144. Tipo primera subasta: 3.868.000 pesetas.

Lote 17. Piso quinto, letra A, finca registral número 8.049. Inscrita al folio 150. Tipo primera subasta: 3.868.000 pesetas.

Lote 18. Piso quinto, letra B, finca registral número 8.050. Inscrita al folio 153. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 19. Piso quinto, letra D, finca registral número 8.052. Inscrita al folio 159. Tipo primera subasta: 3.868.000 pesetas.

Lote 20. Piso tercero, letra B, finca registral número 8.042. Inscrita al folio 129. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Lote 21. Piso cuarto, letra D, finca registral número 8.048. Inscrita al folio 147. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.

Lote 22. Piso quinto, letra C, finca registral número 8.051. Inscrita al folio 156. Tipo primera subasta: 3.868.000 pesetas.

Lote 23. Piso bajo, letra A, finca registral número 8.029. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 477, libro 114 y folio 5 vuelto. Tipo primera subasta: 2.452.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—19.830.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.632/1992, a instancia de don Francisco Vara Llanos, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña Encarnación Dato Páez y doña María del Carmen Rodríguez Dato, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001632/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Toledo, número 50, segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, tomo 2.038, libro 939, folio 79, finca número 40.066, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.994-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 1296/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal»; número de expediente o procedimiento 245900000 01296/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en urbanización «Parque Olimpia», bloque 7 A, en Ciempozuelos (Madrid), inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.325, libro 103, y que son las siguientes:

1 D, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 118, finca registral 7.287.

4 B, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 148, finca registral 7.307.

2 A, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 121, finca registral 7.289.

Bajo B, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 103, finca registral 7.277.

Com. C, con un tipo de 348.000 pesetas, inscrita al folio 97, finca registral 7.273.

7 A, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 181, finca registral 7.329.

7 B, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 184, finca registral 7.331.

2 C, con un tipo de 2.923.000 pesetas, inscrita al folio 127, finca registral 7.293.

Bajo D, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 106, finca registral 7.279.

5 A, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 157, finca registral 7.313.

2 D, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 130, finca registral 7.295.

1 A, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 109, finca registral 7.281.

6 D, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 178, finca registral 7.327.

6 B, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 172, finca registral 7.323.

7 C, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 187, finca registral 7.333.
 Bajo A, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 100, finca registral 7.275.
 5 B, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 160, finca registral 7.315.
 1 B, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 112, finca registral 7.283.
 5 C, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 163, finca registral 7.317.
 4 C, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 151, finca registral 7.309.
 1 C, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 115, finca registral 7.285.
 3 C, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 139, finca registral 7.301.
 5 D, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 166, finca registral 7.319.
 7 D, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 190, finca registral 7.335.
 3 B, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 136, finca registral 7.299.
 3 D, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 142, finca registral 7.303.
 3 A, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 133, finca registral 7.297.
 6 C, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 175, finca registral 7.325.
 6 A, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 169, finca registral 7.321.
 2 B, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 124, finca registral 7.291.
 4 A, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 145, finca registral 7.305.
 4 D, con un tipo de 2.923.200 pesetas, inscrita al folio 154, finca registral 7.311.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.273.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 191/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Decasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describirá en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00191/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Que el presente sirva de notificación del señalamiento de las fechas de subasta a la entidad demandada en el supuesto de ser negativa su notificación.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la carretera de San Martín de la Vega-Ciempozuelos. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto:

Lote 1. Finca 6.834, 1.5, B, derecha, tomo 1.621, libro 82, folio 204, inscripción segunda. Tipo: 4.793.600 pesetas.

Lote 2. Finca 6.880, 4.2, A, izquierda, tomo 1.655, libro 83, folio 94, inscripción segunda. Tipo: 4.802.000 pesetas.

Lote 3. Finca 6.884, 4.3, A, izquierda, tomo 1.655, libro 83, folio 106, inscripción segunda. Tipo: 4.802.000 pesetas.

Lote 4. Finca 6.887, 4.4, A, derecha, tomo 1.655, libro 83, folio 115, inscripción segunda. Tipo: 4.802.000 pesetas.

Lote 5. Finca 6.891, 4.5, A, derecha, tomo 1.655, libro 83, folio 127, inscripción segunda. Tipo: 4.300.000 pesetas.

Lote 6. Finca 6.899, 5.2, A, derecha, tomo 1.655, libro 83, folio 148, inscripción segunda. Tipo: 4.802.000 pesetas.

Lote 7. Finca 6.905, 5.3, B, izquierda, tomo 1.655, libro 83, folio 169, inscripción segunda. Tipo: 4.280.000 pesetas.

Lote 8. Finca 6.907, 5.4, A, derecha, tomo 1.655, libro 83, folio 175, inscripción segunda. Tipo: 4.820.000 pesetas.

Lote 9. Finca 6.912, 5.5, A, izquierda, tomo 1.655, libro 83, folio 190, inscripción segunda. Tipo: 4.802.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.984.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.785/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cárdenas López y doña Isabel Callejón Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas para la finca registral 28.657 y 1.850.000 pesetas para la finca 1.593.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja en Calahonda, calle de nueva apertura, de este término, ocupando una superficie de solar de 390 metros cuadrados, de los que 112 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto a jardín a su alreedor, se halla distribuida en varias dependencias y linda: Frente, la citada calle en que sitúa; derecha, entrando, e izquierda, fincas de don Miguel y don Manuel Callejón López, respectivamente, y espalda, finca de don José Callejón López.

Registro: Folio 4, tomo 782, libro 356 de Motril, finca 28.657, inscripción primera.

Título: La construyeron a sus expensas y así lo hicieron constar en la escritura de declaración de obra nueva otorgada en el 5 de enero de 1979 ante el Notario don Enrique Ruiz Chena.

2. Suerte de tierra de secano, de cabida 19 áreas 96 centiáreas 52 decímetros 5 centímetros cuadrados, en el sitio Tablón y Pecho de la Majada de Pinto, término de Motril, pago de Carchuna, que linda: Norte, finca de don José Horta Rodríguez; sur, la de don Manuel Rubiño Ortega; este, finca de doña María Isabel Callejón Sánchez, y oeste, la de don Joaquín Sánchez Garnica.

Inscrita: Folio 54, tomo 985, libro 13 de Motril, finca 1.593, inscripción primera.

Título: El de compra a doña María Isabel Callejón Sánchez, mediante escritura otorgada en Albuñol el 9 de enero de 1986 ante el Notario de Adra don Francisco Javier Vera Tovar.

Cargas: Libre de ellas.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al tomo 782, libro 356, folio 4, finca 28.657, inscripción segunda, y tomo 985, libro 13, folio 54, finca 1.593, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.037-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.589/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Rumimontes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Primera finca, 6.104.000 pesetas, y segunda finca, 6.008.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02589/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Sita al sitio denominado las Chocillas-San Isidro, en la carretera de Iryda, sin número, tipo uno, de Nijar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 855, libro 269, folio 32, finca número 21.225, inscripción primera.

Segunda finca. Sita al sitio denominado Las Chocillas-San Isidro, en la carretera de Iryda, sin número, tipo dos, de Nijar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 855, libro 269, folio 34, finca número 21.226, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.247-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 18/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fálvez Hermoso de Mendoza, contra

don Juan José Prieto Blanco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento, 245900000 18/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Veinticuatro fincas sitas en La Ensenada de Miraflores, bloque número 5, San Roque, Cádiz:

1.ª 1.º-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 581, libro 148, folio 10, finca registral 8.191. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.

2.ª 1.º-C. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 545, libro 133, folio 83, finca 8.193. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

- 3.^a 1.^o-D. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 86, finca 8.194. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
- 4.^a 2.^o-A. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 88, finca 8.195. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.
- 5.^a 2.^o-B. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 92, finca 8.196. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.
- 6.^a 2.^o-C. Inscrita al mismo tomo y libro, al folio 95, finca 8.197. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
- 7.^a 2.^o-D. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 98, finca 8.198. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
- 8.^a 3.^o-A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 101, finca 8.199. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.
- 9.^a 3.^o-C. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 107, finca 8.201. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
10. 3.^o-D. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 110, finca 8.202. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
11. 4.^o-A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 113, finca 8.203. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.
12. 4.^o-C. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 119, finca 8.205. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
13. 4.^o-D. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 122, finca 8.206. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
14. 5.^o-A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 125, finca 8.207. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.
15. 5.^o-B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 128, finca 8.208. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.
16. 5.^o-C. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 131, finca 8.209. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
17. 6.^o-A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 137, finca 8.211. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.
18. 6.^o-C. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 143, finca 8.213. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
19. 6.^o-D. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 146, finca 8.214. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
20. 7.^o-C. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 155, finca 8.217. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.
21. 7.^o-D. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 158, finca 8.218. Tipo primera subasta: 3.868.000 pesetas.
22. 3.^o-B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 104, finca 8.200. Tipo primera subasta: 3.412.000 pesetas.
23. 7.^o-B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 152, finca 8.216. Tipo primera subasta: 3.868.000 pesetas.
- 24.^a 7.^o-A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 149, finca 8.215. Tipo primera subasta: 3.868.000 pesetas.

Libro el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.974-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez de la Torre y doña Juana Santos Picón, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 83. Local comercial número 10 de la planta baja de vaguada, Está situado en la denominada planta baja de vaguada, inmediata superior a la primera de sótano de la casa número 22

de la calle Orense, de Madrid. Tiene una superficie de 71,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.507, libro 1.926, folio 162, finca 56.361.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.995-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2880/1991, a instancia de doña María del Pilar de Jorge Manchado, contra don Vicente Javier Campillo Marqués y doña María Dolores Ubeda Guarinos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.900.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, prolongación calle Castell de Pop, número 44, solar. Ocupa una superficie de 1.609 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.531, libro 572 de la tercera sección de Ruzafa, folio 53, finca registral 17.239.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.079-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1992, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña Mercedes Luque Fernández y don Luis Luque Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.718.480 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000302/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en tercera planta en alto letra C y tipo B, según cédula de calificación, con acceso por el portal 4, parcela 1, del polígono denominado Vallehermoso, al sitio de Agibejo, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, tomo 502, libro 380, número 157 de la sección primera, folio 8, finca registral número 11.649, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.992-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 960/1993, a instancia de «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don José María Tamayo Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 34.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 25.635.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000960/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Riaño, número 11, 7.ª C, urbanización «Embajada», de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 237, libro 189, sección Barajas, folio 165, finca número 15.370, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.064-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.248/1989, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de crédito, contra doña Rosario Carrasco Hortelano y don Francisco García Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana piso tercero D de la casa en Torrejón de Ardoz, calle Abedul, número 5, ocupa 76,42 metros cuadrados. Cuota 4,95 por 100. Linda: Frente, con meseta y caja de escalera, vivienda letra E de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 10 del mismo cuerpo; derecha, entrando, con la vivienda letra C; fondo, con fachada particular del edificio, e izquierda con medianería y patio mancomunado con dicha casa número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 24, tomo 3.172, libro 537 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca 17.587.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.040-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.258/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Jiménez Bandera y doña Isabel Carralero F. y don José Antonio Segovia Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.086.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01258/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, finca sita en Fuente de Leganitos, número 3, portal 2, 3.º, B, urbanización «El Palo», Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, al tomo 1.154, folio 72, finca registral 31.717.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.262-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.867/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tratamiento Ofimático de Gestión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda A o apartamento sito en la planta de ático de la calle Urogallo, número 30, de Madrid. Finca registral número 6.859, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.090-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 411/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra doña Lidia Natividad García-Ruescas y don José María Pérez Castell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 37.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Rosalia de Castro, número 84, piso séptimo, letra D, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid en el tomo 1.461 del archivo, libro 81, folio 4, finca número 1.194, antes 68.165, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.909-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1497/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Francisco Vivancos Molina y doña Montserrat Ruiz Pi y don Ramón Miguel Revetllat y doña Remedios Blanco Maeso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.743.942 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 1497/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en avenida de Cataluña, 4, torre Iris, 7.ª-5, de Rubí (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2, al tomo 2.080, libro 319, folio 200, finca registral 19.811.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.971-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 905/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Discopy-Diseño Confección y Piel, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 16.153.600 pesetas por la finca registral 1.648 y 4.038.400 pesetas por la finca registral 1.650, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 12.115.200 y 3.028.800 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000905/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, en Vallecas, que hace chaffán a las calles de Felipe Alvarez, 1, y a la de Jesús del Pino, 32, en planta de semisótano, primera de construcción, con acceso a través de la rampa de la calle Felipe Alvarez, 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, y que son las siguientes:

Local número 1, inscrito al tomo 999, libro 7, folio 56, finca número 1.648.

Local número 2, inscrito al tomo 1.006, libro 14, folio 142, finca número 1.650.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.237.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1993, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, contra «ABD, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 661.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 496.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000886/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio en construcción de calle Emilio Muñoz, 9, de Madrid 28037. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 122, tomo 1.019, libro 339 de Canillejas, finca registral número 9.771, inscripción 8.ª

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.238.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 572/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Martín Carreño y doña Isabel Fernández Ayala, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.950.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto centro de la casa números 10 y 12 de la calle José Sánchez Pescador de Madrid, hoy número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 776, folio 135, finca número 27.929.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.342.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 831/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don J. Luis Ortiz Cañavate Puig, en representación de «Rok, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Sánchez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Guillermo Sánchez Jiménez, sobre la finca:

Vivienda tercera centro, señalada con el número 2 de la casa 78 de la calle Arenal, en Miranda de Ebro, número de finca registral 16.714-N, libro 355, tomo 1.268, folios 190-1 y 192.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.529.472 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 831/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte anterior.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Secretario, Luis Martín Contreiras.—20.296.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.704/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Munisol, Sociedad Anónima» y doña Honorina Fontebasso Bakir, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.156.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrando en autos, de certificación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona (Málaga), conjunto urbanístico «The Water Garden», vivienda 5-B-1, bloque 8, fase segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 690, libro 489, folio 184, finca número 36.079, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.012.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 570/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juana Martínez Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.068.000 pesetas, para la finca registral 14.657 y de 5.544.000 pesetas para la finca 14.663.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Roquetas de Mar:

14.657: Calle Salamanca, edificio «La Redonda», 1.º A.

14.663: Calle Salamanca, edificio «La Redonda», 2.º B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.339.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 624/1993, a instancia de «Cía. Española de Seguros y Re-seguros Cre. Ca.», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Lorenzo Javier Medina Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas para el lote I y 5.600.000 pesetas para el lote II, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.300.000 pesetas para el lote I y 4.200.000 pesetas para el lote II, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000624/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Dos fincas sitas en Madrid, avenida de Felipe II, número 8, que a continuación se describen:

Lote I.—Local sito en la planta baja compuesto de varias dependencias. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.676, libro 108, folio 124, finca registral número 5.165.

Lote II.—Vivienda sita en la tercera planta del edificio letra B. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo registro, tomo y libro que la anterior al folio 156, finca registral número 5.181.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.900-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 485/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Garrido Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.727.383 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Jerez (Cádiz), calle El Almendral, bloque 8, 9.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.010, Sección primera, libro 134, folio 98, finca 15.321.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.018-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 697/1992, a instancia de «Centroban, Sociedad de Promoción, Recursos e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Vi-Rre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 103.508.248 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Una fábrica de papel denominada «Papelería San Jorge», situada en Játiva, partida de La Vila, al sitio conocido de Dos Molinos; compuesta de diversos edificios y terrenos circundantes, con una superficie total de 51.447 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva (Valencia), al tomo 735, libro 265 del Ayuntamiento de Játiva, folio 59, finca número 9.489, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.103-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1992, a instancia de «Centroban, Sociedad de Promoción, Recursos e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Bueno y doña Gertrudis Muñoz González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.346.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en «Urbanización Portasol», de Fuengirola (Málaga), calle José Eche-garay, número 9.

Registrada número 14.035-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.260, libro 630, folio 50.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.109-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 526/1993, a instancia de «La Caixa», contra «Estur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas la número 3.871 y 33.000.000 de pesetas la número 3.873.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Duque de Alba, 15:

Vivienda número 4, en planta segunda. Tiene una superficie de 143 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.460, libro 83, folio 42, finca número 3.871, inscripción 4.^a

Vivienda número 5, en plantas segunda y tercera. Tiene una superficie en planta segunda de 77 metros 77 decímetros cuadrados, y en la planta tercera, 91 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.460, libro 83, folio 45, finca número 3.873, inscripción 4.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.236.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 941/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Luisa Arranz Rosa y don José María Uclés Palacios, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de mayo del presente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 20 de junio del presente año, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio del presente año, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 60.000.000 de pesetas; para la segunda, de 45.000.000 de pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Villaviciosa de Odón (Móstoles), urbanización denominada «Capadón», kilómetro 4 de la carretera de Villaviciosa de Odón, calle de Asturias, número 161 bis. Inscrita al libro 220, tomo 419 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca número 11.423.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—20.060-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 434/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña Francisca Berrocal Poto, don Luis González Marta, doña Rosa María Pareja Domínguez, don Rafael Vélez García, doña Francisca Queral Gómez, don Pablo González Marta y «Tayca Madrid, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de mayo del presente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de junio del presente año, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de julio del presente año, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 14.300.000 pesetas; para la segunda, 10.725.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Piso letra B, en planta octava, décima de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa número 8 de la calle Porto Cristo, en el conjunto residencial «Parque Lisboa», de Alcorcón. Linda: Derecha, calle de la Princesa Doña Sofía, mediante zona ajardinada y acera que la repasa; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera; fondo, calle en proyecto sin nombre, y frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y piso letra C de esta misma planta y escalera. Inscrito al tomo 475, libro 475, folio 130, finca número 37.454.

Asimismo, sean extensivos los presentes edictos a fin de notificar los señalamientos de las subastas acordadas a los demandados «Tayca Madrid, Sociedad Anónima», don Pablo González Marta, doña Francisca Queral Gómez, don Rafael Vélez García, doña Rosa María Pareja Domínguez, don Luis González Marta y doña Francisca Berrocal Poto, puesto que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—20.114-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 348/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Salt, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.222.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 6.857; 1.128.888 pesetas de la finca número 6.815; 1.144.000 pesetas, finca número 6.821, y 1.128.000 pesetas, sobre la finca número 6.823.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Gerona, calle Abad Oliva, número 44, Mosen Sebastián Puig, sin número.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Gerona.

Fincas registrales números 6.857, 6.815, 6.821 y 6.823.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.290.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romera Alvarez y doña Angela Campo Ziedra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.163.000 pesetas para la finca 5.267; 3.982.000 pesetas para la finca 16.890, y 1.810.000 pesetas para la finca 9.097.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta de la casa número 11 de la calle del Olmo, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 95,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.477, libro 98, folio 108, finca 5.267.

Tienda izquierda de la casa número 15 de la calle Fúcar, de Madrid. Consta de tienda y vivienda. Ocupa una superficie de 35,77 metros cuadrados. Tiene una cueva que ocupa una superficie de 26,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.687, folio 18, finca 16.890.

Apartamento tipo B, señalado con la letra A, o el número 1, sito en la planta quinta del edificio denominado «Torre D-2» del complejo urbanístico

residencial «Los Angeles de San Rafael», en El Espinar (Segovia). Tiene una superficie de 80,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.660, libro 11 de El Espinar, folio 187, finca 9.097.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.970-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 895/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Centrobán Leasing, Sociedad Anónima», contra don Roberto de Terry Muñoz y doña Carmen Sainz de Rozas Benítez, representados por el Procurador señor Martín Rodríguez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Rústica, suerte de tierra parcela cuarta en los Pinos del Almendral y viña de secano, en término de Puerto de Santa María, pago de Caldehazares, Galvencitos y Miraflores que mide 2 hectáreas 51 áreas 82 centiáreas 80 miliares. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, al libro 209, folio 134, finca 5.433.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad indicado a nombre de la entidad «Tesdaero, Sociedad Limitada».

Se hace constar igualmente en este edicto que la finca descrita únicamente responde de la suma de 589.000 pesetas de principal más 300.000 pesetas calculadas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66 el próximo día 24 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 192.279.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación al actual titular registral «Tesdaero, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.104-3.

MADRID

Edicto

En autos de las anotaciones al margen número 241/1988, de suspensión de pagos de «Diseños en Cerámica, Sociedad Anónima» (Dicersa), se ha dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, con esta fecha, auto declarando concluido legalmente el expediente, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, al no concurrir a la Junta de Acreedores las tres quintas partes del pasivo. Y para dar publicidad a dicha resolución, conforme al mencionado precepto, y al artículo 8 de la misma ley, se expide el presente.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—19.467-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.177/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra don Manuel Emilio Comas Berrocal y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001177/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Once fincas sitas en la calle Pintor Rafael Solbes de Valencia. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

3. Número 1, puerta 10. Inscrita al tomo 1.908, libro 370, folio 39, finca 37.398.

Tipo para la primera subasta: 2.803.858 pesetas.

4. Número 1, puerta 16. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 51, finca 37.404.

Tipo para la primera subasta: 2.468.301 pesetas.

5. Número 3, A, puerta 3. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 81, finca 37.419.

Tipo para la primera subasta: 2.809.766 pesetas.

6. Número 3, A, puerta 5. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 85, finca 37.421.

Tipo para la primera subasta: 2.728.277 pesetas.

7. Número 3, A, puerta 12. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 99, finca 37.428.

Tipo para la primera subasta: 2.468.301 pesetas.

9. Número 3, B, puerta 5. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 141, finca 37.449.

Tipo para la primera subasta: 2.290.552 pesetas.

10. Número 3, B, puerta 13. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 157, finca 37.457.

Tipo para la primera subasta: 2.290.552 pesetas.

11. Número 21, B, puerta 12. Inscrita al tomo 2.021, libro 15, folio 107, finca 1.395.

Tipo para la primera subasta: 2.387.008 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.993.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.193/1993, a instancia de don Luis Moral Hernanz y otros, representados por el Procurador don Federico Pimilla Peco, contra María Teresa Martín Maestro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001193/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Las Noramas, 2, piso 3.º, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 180 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.476, libro 19, folio 90, finca registral número 857, inscripción 5.ª

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.329.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.116/1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José González Gas y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 13 de mayo, 17 de junio y 15 de julio, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 680.518 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso sexto derecha desde la fachada, e izquierda desde el descansillo de la escalera, en calle Obispo Rocamora, en Orihuela (Alicante), en el número 46, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 628, libro 490 de Orihuela, folio 164 y 168, finca número 44.620, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—21.612-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento declarativo menor cuantía número 107/1993, a instancia de doña Aurelia Galinda Gilsanz y don Santiago González Matesanz, contra herederos legales de don Jaime Jaime Rodríguez y doña María Sáez Hernández, sobre obtención de título de dominio de inmueble, se ha acordado emplazar a los citados herederos a fin de que dentro del término de diez días se personen en autos, si les conviniere, por medio de Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía, sin hacerle más notificaciones que las prevenidas en la ley, lo que se verifica por medio del presente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.464-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1390/1985, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garandillas Carmona, contra «Constructora Zunzunegui Vázquez, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Garandillas Carmona, en fecha 14 de enero de 1994, acompañando exhorto debidamente cumplimentado, con diligencia negativa, únase a los autos de su razón y como se solicita, dese traslado al demandado, «Constructora Zunzunegui Vázquez, Sociedad Anónima», de la postura ofrecida en subasta por la finca sita en urbanización María Elena, 1, apartamento izquierda en planta baja de Aldea del Fresno, ascendente a 1.300.000 pesetas, a fin de que en el término de nueve días pueda mejorarla si lo desea, según determina la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndoles que de no verificarlo se dará como válido la aprobación del remate en la referenciada cantidad, a favor del mejor postor, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado decano de esta sede y «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega del despacho librado al Procurador actor y adjudicatario, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—19.465-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 991/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril,

en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Durán Gaviño y doña Ana María Sánchez Robles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Durán Gaviño y doña Ana María Sánchez Robles:

Piso bajo, tipo A, del edificio sito en Huelva, en la calle San Marcos, número 25. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados, y útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.323, libro 696, folio 7, finca registral número 47.225, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.829.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitan Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Antonio Durán Gaviño y doña Ana María Sánchez Robles, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.246-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 824/1993, a instancia de «Credit Lyonnais Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Angel Daniel Mora Valencia y otra, y que por el presente edicto se subsana el error aparecido en el publicado de fecha 29 de noviembre de 1993, por el cual se señalaba como fecha de la celebración de la tercera subasta el día 25 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, pasando a ser la fecha correcta de celebración de la misma el día 29 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.647.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 611/1991, a instancia de Inversora Financiero Hipotecaria (INFISA), contra doña Rossana María Martínez López y don Enrique Martínez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local interior letra B, situado en la planta baja. Tiene su acceso por patio interior del lado de la calle Palermo, número 17, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 173 del tomo 1.287 del archivo, libro 42 de Canillas, sección 3.ª, finca 2.527.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—19.989-3.

MADRID

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 719/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra don Juan Carlos Bueno Gonzalo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente edicto a fin de que se subsane el error de los edictos ya publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero de 1994 (página 2.739) y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 23 de febrero de 1994 (página 20), en los que se señalaba como fecha de la tercera subasta de la finca que a continuación se describirá, el próximo día 9 de septiembre de 1994, no siendo posible por ser festividad local en la provincia de Madrid donde se encuentra ubicado este órgano judicial, estando las fechas de subasta señaladas para los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Segunda subasta: 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tercer subasta: 2 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pedro Domingo, 4, con vuelta a Alejandro Morán, 35, piso segundo, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.853, folio 119, finca número 2.603, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.558.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01018/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Díaz del Pino y doña Carmen Lara Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Díaz del Pino y doña Carmen Lara Delgado, que es la siguiente:

Finca registral número 18.474, inscrita al tomo 325 del libro 260, folio 66.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 23 de mayo a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.888.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta y doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—19.726.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.052/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Lefler Marca y José Antonio Alcántara Pelayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados José Antonio Alcántara Pelayo y María Lefler Marca:

Urbana. Piso vivienda situado en la calle Doña Mencía, número 37, bloque 4, planta primera, letra A, del término de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.217, libro 681-2, folio 186, finca número 30.275.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a María Lefler Marca y José Antonio Alcántara Pelayo para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.982-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 454/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora

doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Llanos Sola y don Mariano Rego Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Mariano Rego Blanco y doña María Pilar Llanos Sola:

Vivienda letra A, en planta cuarta de la casa 3 del bloque «Vulcano», de la urbanización San José de Valderas, en Alcorcón, hoy avenida de Lisboa, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 430, libro 430, folio 127, finca número 34.498:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del BBV, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a Pilar Llanos Sola y Mariano Rego Blanco para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.002-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0372/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Prados del Valle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Prados del Valle.

Vivienda en planta séptima izquierda, portal Profesor Waksman de la calle Profesor Waksman, 3, y calle Panamá, 4, en Madrid. Mide 157 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 1.200, folio 191, finca 30.497.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 19 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.885.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Angel Prados del Valle, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.638.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1992,

a instancia de don Armando Alvarez, doña Dolores Garralda y doña Noemi Romay, contra don Luis Ilarduya Diaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.025.000 pesetas para la finca registral 59.565 y 21.000.000 de pesetas para la finca registral 59.567.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. En Madrid, calle Francisco Silvela, número 37, con vuelta a calle Juan Bravo, piso 15, letra A, de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.675, folio 157, finca 59.565.

2. En Madrid, calle Francisco Silvela, número 37, con vuelta a calle Juan Bravo, piso 15, letra B, de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el tomo 2.397 del archivo, folio 123, finca registral 59.567.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.020-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 00333/1990, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representado por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra don Javier López Manzanera y doña Angela Tavoro Guisado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.641.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017033390, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Urbana número 12. Piso tercero letra D del bloque número 62, que forma parte de la urbanización «Las Veredillas». Actualmente calle Buenos Aires, 7 (Torrejón de Ardoz). Tiene una superficie de 105,83 metros cuadrados, según certificación registral, y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.979, libro 435, folio 37, finca 32.260.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—19.683.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Rey Carames, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Rey Carames:

Piso cuarto de la casa número 6 (actualmente número 8) de la calle Alfonso del Pozo, en Portugalete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 566, libro 145, folio 49, finca número 10.472.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de junio de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—20.341.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1993, a instancia de don Miguel Ballester Díez, contra doña Concepción Samper Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Aravaca (Madrid), piso en planta baja, puerta 1 de la escalera B de la casa sita en Caroli, 20, actualmente calle Caroli, 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 945, finca registral 3.150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.316.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 741/1993, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en nombre y representación de la entidad mercantil «Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», y en los que en el día de la fecha, se ha dictado auto, en que se aprueba por convenio presentado por la suspensa, votado en la Junta General de Acreedores por todos, la mayoría de acreedores presentes que importaban la suma de 42.350.780 pesetas, absteniéndose el acreedor entidad mercantil «Manuel Romero, Sociedad Anónima», que se abstuvo siendo el importe de su crédito de 189.533 pesetas, por lo que fue aprobado por unanimidad el convenio presentado por el supuesto, siendo firme dicho auto; procédase al archivo sin más de las presentes actuaciones, dejando nota en los Libros Registros de este Juzgado.

Y para su publicación y notificación, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—19.591.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en la quiebra necesaria número 918/1991, seguida en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación de «Dispap, Sociedad Anónima», contra «Formularios para Computadoras, Sociedad Anónima» (Forcomsa), dedicada a la fabricación

de papel para formularios de computadoras, por el presente se hace público que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de Forcomsa, autos 918/1991, se convoca a los acreedores para el próximo día 31 de mayo a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido el plazo de doce días antes de la Junta para que los acreedores presentes a los Síndicos nombrados, los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—19.662-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.204/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Visitation Burruezo Celdrán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Primera Instancia y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002204/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sírl que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en Burjasot (Valencia), calle de Laura Volpi. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia:

1. Número 35.—Sótano comercial. Inscripción: Tomo 813, libro 171 de Burjasot, folio 55, finca registral 14.428. Tipo de subasta: 1.143.894 pesetas (primera) y 857.920 pesetas (segunda).

2. Número 35.—Sótano comercial. Inscripción: Igual tomo y libro, folio 58, finca registral 14.429. Tipo de subasta: 2.030.470 pesetas (primera) y 1.522.852 pesetas (segunda).

3. Número 35.—Piso segundo, puerta 6. Inscripción: Igual tomo y libro, folio 109, finca registral 14.446. Tipo de subasta: 3.617.445 pesetas (primera) y 2.713.084 pesetas (segunda).

4. Número 27 (hoy 35).—Piso tercero, puerta 6. Inscripción: Igual tomo y libro, folio 229, finca registral 14.486. Tipo de subasta: 2.993.846 pesetas (primera) y 2.200.384 pesetas (segunda).

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—Que se practica para hacer constar que la finca registral número 14.486, correspondiente al lote 4 no está sujeta a los señalamientos de subastas acordados, por hallarse suspendida de su prosecución en el presente procedimiento.

Asimismo, referente a la finca registral número 14.428, correspondiente al lote 1, se hace constar que ha sido dividida en dos fincas: Número 15.618 y 15.619, saliendo a subasta en un solo lote, por el precio fijado para la finca matriz.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—21.607-55.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue bajo el número 0457/1993, promovido por el Procurador señor Codes Feijoo, en representación de la entidad «Contractor, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por auto de fecha 11 de febrero de 1994 se declaró la insolvencia provisional de la entidad suspensa, auto declarado con fecha 24 de febrero de 1994, con una diferencia en favor del activo de 17.576.309 pesetas, habiéndose dictado con esta fecha auto decretando la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediendo a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la última noti-

ficación de la mencionada resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo, manteniéndose a los efectos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Suspensión de pagos, la fecha de la indicada Junta.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «El País», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—19.598.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 391/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre de Banco Exterior de España contra don Vicente Burgos Gonzalez y otros, representado por el Procurador señor Puig de la Bella Casa se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 19 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen por el precio de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, número de cuenta 16000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de junio de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.875.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de julio de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, en el mismo lugar para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiesen celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogada al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 7, piso cuarto, letra A, situada en planta cuarta del edificio sito en Navalcarnero, calle Asensio Cabanillas, número 54, hoy calle Jacinto González, linda: Al frente o saliente, relleno de escalera, patio de luces y herederos de don Pedro

Serrano; a la derecha, entrando, o norte piso cuarto letra B; izquierda o sur calle de Asensio Cabanillas, y al fondo o poniente, don Agustín Cardeñas Rodríguez.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 621, libro 235, folio 13, finca número 16.759.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—La Secretaria.—20.357.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2562/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Mazariegos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.100.000 por cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Galapagar (Madrid), en urbanización las Chimeneas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, con los números registrales 9.453, 9.457, 9.459, 9.475, 9.476, 9.484, 9.487, 9.496, 9.499, 9.502, 9.503, 9.506, 9.510 y 9.518.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.245-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.736/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Gordillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.500.000 pesetas cada una de las fincas números 69.772 y 69.800.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Fincas sitas en Granada, camino viejo de Huétor, edificio «Villa Cristina»:

Número 47, portal 2, segundo A, finca 69.772.
Número 47, portal 2, cuarto C, finca 69.800.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.611-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.557/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Mena de la Torre, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10

de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.958.472 pesetas para la finca registral número 21.908, de la que se ha segregado la 25.969, por lo que ambas saldrán en un solo lote y por el expresado tipo, y de 940.066 pesetas para la finca registral número 21.909.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Andújar (Jaén), avenida de América, número 2, comercial 1, finca registral número 21.908, de la que se ha segregado la finca 25.969. Registral 21.909, avenida de América, número 2, comercial 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.610-55.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio venta Banco Hipotecario, bajo el número 178/93, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Corporación de Obras Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 16 de junio de 1994, para la segunda, y el día 12 de julio de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral: 42.269. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 91. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.271. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 92. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.273. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 99. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.275. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 100. Capital: 17.380.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.277. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 107. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.281. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 93. Capital: 16.640.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.280.000 pesetas.

Finca registral: 42.283. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 94. Capital: 16.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.285. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 101. Capital: 23.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 47.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.287. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 102. Capital: 24.260.000 pesetas. Tipo de subasta: 48.520.000 pesetas.

Finca registral: 42.291. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 95. Capital: 16.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.293. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 96. Capital: 16.680.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.260.000 pesetas.

Finca registral: 42.295. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 103. Capital: 24.260.000 pesetas. Tipo de subasta: 48.520.000 pesetas.

Finca registral: 42.297. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 104. Capital: 23.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 47.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.301. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 97. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.303. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 98. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.305. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 105. Capital: 17.380.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.307. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 106. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.309. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, August, 108. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.311. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 109. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.313. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 110. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.315. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 117. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.317. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 118. Capital: 17.380.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.319. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 125. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.321. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 111. Capital: 16.630.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.260.000 pesetas.

Finca registral: 42.323. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 112. Capital: 16.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.325. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 119. Capital: 23.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 47.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.327. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 120. Capital: 24.260.000 pesetas. Tipo de subasta: 48.520.000 pesetas.

Finca registral: 42.329. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 113. Capital: 16.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.331. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 114. Capital: 16.630.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.260.000 pesetas.

Finca registral: 42.333. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 121. Capital: 24.260.000 pesetas. Tipo de subasta: 48.520.000 pesetas.

Finca registral: 42.335. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 122. Capital: 23.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 47.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.337. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 115. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.339. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 116. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.341. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 123. Capital: 17.380.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.343. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 124. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.345. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Pedre, 126. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.347. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 127. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.349. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 128. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.351. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 133. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.353. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 134. Capital: 17.380.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.355. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 139. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.357. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 129. Capital: 16.630.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.260.000 pesetas.

Finca registral: 42.359. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 130. Capital: 16.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.361. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 135. Capital: 23.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 47.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.363. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 136. Capital: 24.260.000 pesetas. Tipo de subasta: 48.520.000 pesetas.

Finca registral: 42.365. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 181. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.367. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 182. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.369. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 187. Capital: 17.880.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.371. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 188. Capital: 21.880.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.373. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Saler, 140. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.375. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 141. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.377. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 142. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.379. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 149. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.381. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 150. Capital: 17.680.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.383. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 157. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.385. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 143. Capital: 16.680.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.260.000 pesetas.

Finca registral: 42.387. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 144. Capital: 16.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.389. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 151. Capital: 23.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 47.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.391. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 152. Capital: 24.260.000 pesetas. Tipo de subasta: 48.520.000 pesetas.

Finca registral: 42.393. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 145. Capital: 16.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.395. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 146. Capital: 16.630.000 pesetas. Tipo de subasta: 33.260.000 pesetas.

Finca registral: 42.397. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 153. Capital: 24.260.000 pesetas. Tipo de subasta: 48.520.000 pesetas.

Finca registral: 42.399. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 154. Capital: 23.960.000 pesetas. Tipo de subasta: 47.920.000 pesetas.

Finca registral: 42.401. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 147. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.403. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 148. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.405. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 155. Capital: 17.380.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.407. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 156. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.409. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Doral, 158. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.411. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 159. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.413. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 160. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.415. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 163. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.417. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 164. Capital: 17.380.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.419. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 167. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Finca registral: 42.421. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 161. Capital: 17.430.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.860.000 pesetas.

Finca registral: 42.423. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 162. Capital: 21.040.000 pesetas. Tipo de subasta: 42.080.000 pesetas.

Finca registral: 42.425. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 165. Capital: 17.380.000 pesetas. Tipo de subasta: 34.760.000 pesetas.

Finca registral: 42.427. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 166. Capital: 21.660.000 pesetas. Tipo de subasta: 43.320.000 pesetas.

Finca registral: 42.429. Emplazamiento: Alhambra del Golf, fase 2, Prat, 168. Capital: 25.860.000 pesetas. Tipo de subasta: 51.720.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma al deudor.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—20.065-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 819/1990, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por

la Procuradora doña María del Mar Conejo Dobla, contra don Manuel Serrano Zamorano y doña Josefa Escobar Molina, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 20 de junio de 1994, para la segunda, y el día 13 de julio de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo cuatro-D-EX, izquierda, en planta cuarta del edificio número 56, situado en la zona ocho-nueve del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo», en Málaga. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida incluida parte proporcional de elementos comunes, 127 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado, al tomo 1.966, folio 142, finca número 1.911 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—20.092-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1993, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Entidad Residencial Selene, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha

señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1994, y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 27 de julio de 1994, y hora de las doce para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Laros, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado. Asimismo y si resultare declarado inhábil alguno de los señalamientos acordados, se entiende pospuesto el mismo al día siguiente hábil.

La finca objeto de subasta es: Urbana número 42. Vivienda tipo B, en la planta segunda del portal 3, del bloque de edificación que se encuentra situado en la calle Ayala, sin número, con cinco portales denominados 1, 2, 3, 4 y 5 que forma parte del conjunto residencial «Los Arcos», denominado este bloque como quinta y sexta fase. Tiene una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 122 metros 9 decímetros cuadrados. Finca número 1.926 B, al folio 88, tomo 1.922, libro 140.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—19.958.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00967/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Antonia Escámez Espejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada y que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 15 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.558.215 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda número 3 en planta tercera del edificio Victoria IV, sito en Málaga, calle Canales, número 12, y que hace esquina calle Jacinto Verdager por donde se distingue con el número 2 del edificio. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 133 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Linda: Derecha entrando, hueco de luces y vuelo de planta baja que la separa del edificio propio de don José María Rueda Pérez; izquierda, calle Canales; fondo, la vivienda número 2, y frente, la vivienda número 4, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera y hueco o patio de luces. Cuota: 3,43 por 100 de participación en elementos comunes, beneficios y

cargas. Inscripción al tomo 1.894, libro 12, folio 79, finca número 506 del registro número 4 de Málaga.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga, a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.657.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don José Manuel Álvarez Gonza y don Antonio Palomino Mercado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 16 de septiembre de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana: Local comercial con vivienda, en la casa número 14 de la calle General Fernández de Rodas, de Antequera, tiene: A) 374 metros y 49 decímetros cuadrados en la planta baja del edificio, distribuidos en varias dependencias, servicios de aseo y una escalera interior, situada a la derecha del fondo, la que es de uso exclusivo de éste local y le sirve de única comunicación con la vivienda que es parte integrante de este local. Esta planta su des-

tino es comercial. B) 170 metros y 75 decímetros cuadrados en la planta primera, destinados a vivienda y distribuidos en terraza interior, varias habitaciones y servicios y la escalera antes citada que desde el bajo conduce a la planta segunda de este local, y C) 138 metros y 34 decímetros cuadrados en la planta segunda, destinados con la planta inferior a vivienda, distribuidos también en varias habitaciones y servicios.

Aparece inscrita a nombre de don Antonio Palomino Mercado, que la adquirió en estado de casado con doña Josefa Martín Martín, según la inscripción quinta, de la finca 24.401, obrante al folio 139 del libro 539 de Antequera.

Que se valora en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—19.706.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de Caja General de Ahorros y Montes de Piedad de Granada, contra don Miguel Sánchez Oña y doña Natividad Navarro Dueñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Sánchez Oña y doña Natividad Navarro Dueñas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 17 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 41 bis. Planta baja y entreplanta del portal número 4 del edificio denominado «Gualdupe», situado en la avenida de Mijas y calle Córdoba, sin número, de Fuengirola. Con una superficie total de 57 metros 53 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—19.648.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00522/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel López Díaz, en reclamación de 3.821.516 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Primera.—Urbana, departamento número 2, vivienda que constituye la totalidad de la planta baja, piso primero, del edificio sito en la calle Menendez Pidal, número 33, de Artá; tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.025, libro 214 de Artá, folio 145, finca 12.664. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de junio a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-522-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de julio, a las doce horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 24 de marzo de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—19.628.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por don Jordi Vidal Noria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha; dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1992, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Julián Lázaro de Frutos, don Julián y doña Concepción Lázaro Meseguer, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca número 1.208, hipotecada por 43.600.000 pesetas; la finca número 1.241, hipotecada por 10.800.000 pesetas; la finca número 1.242, hipotecada por 19.000.000 de pesetas; la finca número 1.300, hipotecada por 3.400.000 pesetas; la finca número 748, hipotecada por 600.000 pesetas; la finca número 1.110, hipotecada por 4.600.000 pesetas; al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 17 de mayo de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que son las arriba reseñadas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de precio de cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; finca número 1.208, la cantidad de 43.600.000 pesetas; finca número 1.241, la cantidad de 10.800.000 pesetas; finca número 1.242, la cantidad de 19.000.000 de pesetas; finca número 1.300, la cantidad de 3.400.000 pesetas; finca número 748, la cantidad de 600.000 pesetas; finca número 1.110, la cantidad de 4.600.000 pesetas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1) Finca número 1.208: Heredad conocida por Can Margarit, sita en el término municipal de San Esteban de Sasroviras, partido judicial de San Feliu de Llobregat, que se compone de una casa, de bajos y un piso, con sus dependencias, de cabida 16 áreas, 88 áreas, 80 centiáreas, y los terrenos anexos, parte viña, parte campo, parte olivos; de superficie, en junto, 13 hectáreas, 88 áreas, 80 centiáreas; lindante por el norte, parte con don José y doña Nieves García Aleu, parte con don José Mestres Farré y parte con este mismo, mediante un torrente; por el este, con don José Mestres Farré, mediante camino, parte con este mismo y parte con el señor Mestres, también mediante camino; por el sur, parte con don José y doña Nieves García Aleu y una pequeña parte con don José Pinyol, y por el Oeste, parte con don José Pinyol y con don José y doña Nieves García Aleu, mediante camino en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 227, finca número 1.208, inscripción tercera.

2) Finca número 1.241: Pieza de tierra, parte viña y parte yerma, de cabida aproximadamente, según el Registro de la Propiedad, 7 hectáreas, 82 áreas y 95 centiáreas, pero según el Catastro, su cabida es de 7 hectáreas, 66 áreas, sita en el término municipal de San Esteban de Sasroviras, procedente de la heredad Can Margarit. Linda: Por el norte, con la heredad conocida por Can Gros, mediante torrente La Grau; por el sur, con los señores Lázaro, mediante torrente; por el este, con doña Isabel, doña María y doña Montserrat Busquets Bultó, mediante torrente La Grau; y por el oeste, con los propios señores Lázaro.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 187, finca número 1.241, inscripciones primera y cuarta.

3) Finca número 1.242: Pieza de tierra, parte viña y parte yerma, de cabida 11 hectáreas, 11 áreas y 80 centiáreas, sita en dicho término municipal de San Esteban de Sasroviras, procedente de la misma heredad Can Margarit; lindante al norte con los señores Lázaro en parte, parte con el camino de Can Durán y parte con la finca antes descrita bajo el número 1 y parte con don José Ollé, mediante torrente; al este, parte con finca de la que se segregó propiedad del señor Mestres y parte con dichos señores Lázaro, mediante torrente; y al oeste, con los mismos señores Lázaro, mediante un camino.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 189, finca número 1.242, inscripciones primera y tercera.

4) Finca número 1.300: Pieza de tierra, sita en dicho término municipal de San Esteban de Sasroviras, procedente de la heredad Can Margarit, de superficie 1 hectárea, 80 áreas; linda por el norte, con un torrente y mediante éste, con los señores Lázaro; por el sur y por el este, con un torrente, y mediante éste, con la mayor finca de que se segregó propia del señor Mestres y por el oeste con don Clemente Subirana.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 830, libro 30 de San Esteban, folio 127, finca número 1.300, inscripciones primera y tercera.

5) Finca número 748: Una porción de terreno regadío y seco, de cabida aproximada 27 áreas, 54 centiáreas, o lo que haya incluyendo un camino que la atraviesa, sita en el término de San Esteban de Sasroviras, partida Font del Mas. Linda: Por el este y sur, con tierras de don José Casas, mediante los torrentes Estella y de Llops; por el oeste, con tierras de doña Teresa Llopart Murá, parte con doña Josefa Estella, mediante margen y camino, y parte con dicho torrente de Llops, torrente dicho la Estella y el camino de Can Prats.

Inscrita en el Registro, al tomo 315, libro 17 de San Esteban, folio 119, finca 748, inscripción octava y décima.

6) Finca número 1.110: Pieza de tierra viña, procedente de la heredad Manso Bergalló, término de San Esteban de Sasroviras, de cabida 2 hectáreas, 32 áreas y 96 centiáreas, de las cuales se dedican 1 hectárea a viña y el resto inculto; lindante: Norte, con don Carlos Durán; sur, con don Ramón Erra y con don Pedro Llopart; este, con doña Natividad Quirán y oeste, con don Juan Julibert y don Luis Mitjans.

Dado en Martorell a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria.—19.655.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1993, promovido por el Procurador señor Casanova Gozalbo, en nombre y representación de Bancaja, contra don Juan Vicente Civera Trachiner y otros se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y en término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 23 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1994 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994 a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1) Primer lote. Secano en Puzol, partida La Costera de 59,68 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 551, libro 50, folio 58, finca 6.538. Valorado en 4.668.110 pesetas.

2) Segundo lote. Solar sito en término de Puzol, avenida Moli de Vent de 268 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 991, libro 92 de Puzol, folio 127, finca 10.378. Valorada en 4.695.075 pesetas.

Dado en Massamagrell a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—19.700.

MOGUER

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer y su partido,

Hago saber: Que con fecha 22 de marzo se publicó edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en el que consta: «En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/92, seguido a instancias del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 10 de marzo de 1978 de «Unión Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima...», cuando en su lugar debió decir: «En autos del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria número 223/92, seguido a instancias del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 10 de marzo de 1976...».

Para inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al efecto de subsanar el error antes dicho, se expide el presente en Moguer a 14 de abril de 1994.—La Jueza, Josefa Santamaría Santigosa.—La Secretaria.—21.630.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 367/1992-J, a instancias del Procurador señor Cantero Mesegue, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Abenza Fernández y doña Beatriz Pastor Herrero vecinos de Archena, avenida Norte, 12, sobre reclamación de principal de la suma de 1.646.268 pesetas y otras 600.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se des-

criben, y por término de veinte días, por primera vez el día 17 de mayo, en su caso, por segunda vez, el día 14 de junio y por tercera vez, el día 12 de julio del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta 2.ª, las últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Primera: Número 2, cámara del edificio sito en la villa de Archeda, avenida del Norte, sin número, que tiene su entrada por la puerta número 1. Ocupa una superficie construida de 38,02 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 948, libro 101, folio 221, finca número 11.758 del Registro de la Propiedad de Mula. Siendo el tipo de subasta el de 950.000 pesetas.

Segunda: Número 3, vivienda letra A de la planta primera del mismo edificio, que la anterior. Está distribuida en diferentes dependencias ocupando

una superficie construida de 130,11 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 948, libro 101, folio 223, finca número 11.759 del Registro de la Propiedad de Mula. Siendo el tipo de subasta el de 7.150.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—19.842-58.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Julián Sanz Martín y doña Francisca Boniquito Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 15 de junio de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.195.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 15 de julio de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 15 de septiembre de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que se determinan en la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.403 que este juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda situada en la segunda planta alta puerta número 6. Mide una superficie aproximada de 67,77 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Cuota 4,95 por 100. Forma parte del edificio situado en la calle del Sol, 74, esquina a Form Sell, 12, de Meliana (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.036, libro 45 de Meliana, folio 130, finca número 4.737.

Valorada en 6.195.000 pesetas, la que se subastará en un único lote.

Sirva el presente de notificación a los deudores don Julián Sanz Martín y doña Francisca Boniquito Gutiérrez, para el supuesto de que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Moncada a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—19.358-54.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 370/1992, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra don Juan Vicente Hurtado Estela y doña Julia Sanchis Bono en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 30 de mayo a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 30 de junio a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 453000017037092.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499 tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1) De la propiedad de don Juan Vicente Hurtado Estela.

Urbana. Piso vivienda en la tercera planta alta, puerta 8 de 80 metros cuadrados útiles en la actual avenida País Valencià, 92, en Tabernes Blanques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 522, libro 18, folio 70, finca 1.405.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2) De la propiedad de don Juan Vicente Hurdado y doña Julia Sanchis Bono.

Urbana. Vivienda pareada número 12 del Grupo de Viviendas familiares pareadas en construcción de la partida de Montiver al Mardá, urbanización Corinto Playa, de 88,29 metros cuadrados útiles, sobre un solar de 178,81 metros cuadrados en el término del Puerto Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.529, libro 245, folio 159, finca número 24.994.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Moncada a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—19.654.5.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 479/1993, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Dolores Medina, contra don Manuel Blanch Gil y doña Concepción Samperi Abillar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Mateo, 14, de Monzón, el próximo día 6 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1.994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 479/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es

Campo de secano sito en término municipal de Pomar de Cinca, partida del Portillo, de unas 20 hectáreas de cabida, según el título, y según catastro y reciente medición 26 hectáreas 39 áreas 39 centiáreas, que linda: Al este, con cabañera; al sur, con camino o carretera; al oeste, con don José María Arroyo Albano y acequia; y al norte, con don Angel Alvira Zuriguel, don José Antonio Luque Barraca, doña Elvira Arroyos Albano y camino.

Se valora en 33.000.035 pesetas.

Inscrita al tomo 369, libro 11, folio 87, finca 137, inscripción sexta.

Dado en Monzón a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Flores Molina.—La Secretaria.—19.432.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 410/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navas del Pozo, contra don Francisco Cañada García y doña Nemesia Monge Carretero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso primero, letra D, de la casa portal número 7, hoy calle Versalles, número 10. Situado en planta primera. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,70 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al folio 174, tomo 1.256, finca número 10.639, libro 95 e inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono número 1 de Arroyomolinos, calle A, esquina a calle F. de Mostoles, el próximo 23 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 8.600.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de proce-

dimiento 410 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Cañada García, caso de que no fuere hallado.

Dado en Mostoles a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—20.076.3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 464/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Promociones Peñalver Garcerán» y don Juan González Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de mayo, 23 de junio y 21 de julio, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo A distribuida en varias dependencias, ocupando un total de 105 metros 40 decímetros cuadrados, de los que son útiles 79 metros 58 decímetros cuadrados, sita en la calle Antonio Reverte y Soler Bans, Los Urrutias, El Algar, Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 685, libro 301, folio 29, finca número 26.105-N.

2. Finca número 1: Local en planta semisótano destinado a garaje, que ocupa una superficie construida de 257 metros 31 decímetros cuadrados, calle Antonio Reverte y Soler Bans, Los Urrutias, El Algar, Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 685, libro 301, folio 29, finca número 26.103-N.

Valoradas cada una de ellas en 8.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.991-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 923/1993, a instancia del Procurador don Francisco Javier Berenguez López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra «Mercantil Proruma, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de mayo, 20 de junio y 25 de julio, todas ellas a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, número 1 de policía, con su patio situada en término de Murcia, partido de la Puebla de Soto, pago de La Dava, de superficie 146 metros 16 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio, haciendo una superficie total, incluida la casa de 368 metros 81 decímetros 13 centímetros cuadrados, y linda: Al frente, que es mediodía, con la carretera de Murcia a Granada; derecha, entrando, que es levante, con finca de Doña Dolores Caballero Corbalán; poniente o izquierda, con el camino de la fábrica, y fondo o norte, con tierras de don Simón Parra. Pendiente de inscripción

por razón de fechas, pero a efectos de busca se cita el libro 111 de la sección 10, folio 63, finca número 1.170, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 7.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—20.047-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 560/1992, a instancia del Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de mayo, 24 de junio y 21 de julio de 1994, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Local en planta baja del edificio en calle Simón García, de Murcia, local comercial con salida directa a la citada calle, sin distribución, que ocupa una superficie construida de 292 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 284 metros cuadrados. Finca número 14.505.

Valorado en 21.994.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—19.983-3.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Serrano Bigne, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» (antes Caja Postal de Ahorros, paseo Recoletos, 3 a 9, Madrid), contra don Juan Miguel López Torres y doña María Paula Cervera Soler, consortes, vecinos de Vall de Uxó, travesía Cuatro, sin número, Carbonaire, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 17 de junio de 1994, y hora de las diez treinta, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez el día 12 de julio de 1994 y hora de las diez, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 0000/1342 (18/0133/1993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas; teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere

al crédito de la actora y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Unidad número 7.—Vivienda señalada con la letra B de la planta segunda, alta, del edificio sito en Vall de Uxó, calle Travesía Cuatro, sin número. Ubicada en planta segunda, alta, entre la vivienda señalada con la letra A y la señalada con la letra C. De tipo B, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida con elementos comunes de 117 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son: Frente, calle Cuatro, y mirando desde la misma, derecha, vivienda señalada con la letra C, de la misma planta; izquierda, la vivienda señalada con la letra A, de la misma planta, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas, donde la presente abre puerta.

Inscrita al libro 239, folio 116, finca número 23.991. Inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad 2, de Nules.

Tipo de valoración, a efectos de la subasta, 7.784.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Nules (Castellón) a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.051-3.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja Rural «San Isidro», de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., contra don Hilario Salvador Atienza y esposa doña Ana María Beker Castillo; don Jaime Rebollar Cueco y doña Teodora Aragón Alagarda, consortes, y don Ernesto Moliner Nebot, vecinos todos de Vall de Uxó, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1994, y hora de las once de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 17 de junio, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez el día 12 de julio siguiente, y hora de las once, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 0000/1342 18/0012/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas; teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Unidad número 2.—Local señalado con la letra B, del edificio en Vall de Uxó, con fachadas a la calle Almenara, número 6, y a la calle Rosario Creixach, sin número. Constituye un dúplex, hallándose ubicado, en parte, en planta baja, y el resto en sótano, abriendo puerta al chaflán, que forman ambas calles. La parte de planta baja ocupa una superficie de 175 metros, y se halla precisamente toda ella encima de la parte del sótano, que ocupa una superficie igual de 175 metros cuadrados, comunicándose por escalera interior ambas partes. Y sus lindes son: En cuanto al sótano, mirando desde la calle Almenara; frente, subsuelo de dicha calle; a la izquierda y fondo, resto de sótano, que forma parte de la unidad uno, y derecha, subsuelo, calle Rosario Creixach, y en cuanto a la planta baja: Frente, calle Almenara; izquierda, entrando, unidad 3; derecha, calle Rosario Creixach, y fondo, planta baja de la unidad 1.

Cuota: Nueve enteros y 15 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 228 de Vall de Uxó, folio 213, finca 23.597, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 47.500.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.033-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Brahim Kabouya y doña Jamina Kabouya que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de mayo de 1994 a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 14.045.200 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.045.200 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 479000180914/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número siete de orden. Apartamento tipo A de la planta primera del bloque 1, señalado con el número 118, de cabida 125 metros 6 decímetros cuadrados, incluida su terraza anterior, en parte cubierta y en parte descubierta, de 49 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al folio 155, del libro 779 de Calviá, tomo 2.317, del archivo, inscripción segunda de la finca 41.062.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—20.067-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 354/92 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Bartolomé Capo Ribas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 19.610.000 pesetas; no concurren-

do postores se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.610.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ellos, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, situada en la Colonia de Ca'n Picafort, de Santa Margarita, calle Marina, señalada con el número 13, edificada en una porción de terreno solar de cabida 120 metros cuadrados, el cual es parte del señalado con el número 55 y parte del 56 del predio «Son Bauló». Ocupa lo edificado la totalidad de la superficie del solar. Linda: Norte o frente, con la calle Marina; oeste o derecha, entrando, con el lote número 55 (parte) de don Rafael Aguiló; este o izquierda, con parte del 56 de herederos de don Martín Ribas, y fondo, con calle Isaac Peral.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 139, del tomo 3.313 del archivo, libro 258 de Santa Margarita, finca 4.444-N, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—20.082-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en General Riera, 113, primero, hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00999/1992 A4 en virtud de demanda interpuesta por «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pascual Fiol contra «El Dorado de Mallorca, Sociedad Anónima», don Antonio Suñol Grifoll, don Cristóbal Massanet Alba, doña Rosario Pujol Lázaro, doña Lucía Navarro Roderó, don Ramón Cestero Pérez, don Francisco Bosch Jover y don Indalecio Herrada Yuste, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia. Por ella paso a dar cuenta de la presentación del precedente escrito, de lo que doy fé en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1994.

Providencia Magistrado-Juez. Ilustrísimo señor Terrasa García. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 21 de marzo de 1994.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 26 de mayo a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote: Derechos de arrendamiento financiero con opción de compra que ostenta la entidad «El Dorado de Mallorca, Sociedad Anónima», sobre la porción de terreno procedente del predio La Porrassa, sito en término municipal de Calviá. Tiene una superficie de 190.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.269, libro 756 de Calviá, folio 99, finca número 40.094. Se valora en la suma de 186.486.966.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de 3 días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma, su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—19.394.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 18 de mayo, 15 de junio y 18 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Obiex, Sociedad Limitada», «Promociones Inmobiliarias de Iruña, Sociedad Anónima» y don Jesús Manuel Sánchez Ituren.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial o bajera en el número 46 de la calle Castillo de Maya, de Pamplona. Tiene una superficie de 37 metros. Inscrita en el Registro número 1, tomo 516, libro 277, sección tercera, folio 100, finca 15.826.

Tipo de la subasta: 16.650.000 pesetas.

Lote número 2. Bajera o local comercial sito en el número 59 de la avenida de Carlos III, de Pamplona; con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en Registro número 1, tomo 510, libro 272, sección tercera, folio 97, finca 3.745.

Tipo de la subasta: 73.700.000 pesetas.

Lote número 3. Locales comerciales o bajeras en el número 18 de la calle Ezcaba, de Pamplona; con una superficie de 314 metros cuadrados. Inscrita al Registro uno, tomo 28, libro 26, sección primera, folio 74, finca 1.647.

Tipo de la subasta: 25.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Plaza de garaje número 33, en el número 6 de la calle Navarro Villoslada, de Pamplona, con una superficie de 21,42 metros cuadrados. Inscrita al Registro 1, tomo 425, libro 205, sección tercera, folio 90, finca 8.111.

Tipo de la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Local de la planta baja de la casa número 6 de la calle Navarro Villoslada; cuya cuota de propiedad es de 4,72 por 100. Inscrita en el Registro 1, tomo 425, libro 205, sección tercera, folio 108, finca 2.056.

Tipo de la subasta: 500.000 pesetas.

Lote número 6. Plaza de aparcamiento, en los solares números 4, 5 y 6 de la calle Navarro Villoslada, de Pamplona, y perteneciente al número 6 de dicha calle. Según cuota de propiedad le corresponde 16,63 metros cuadrados. Inscrita al Registro 1, tomo 425, libro 205, sección tercera, folio 100, finca 2.054.

Tipo de la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Local comercial en calle Monasterio de Cilveti, número 4, de Pamplona; se trata de local de oficinas de superficie 18,71 metros cuadrados en el piso segundo. Inscrita al Registro 4, tomo 874, libro 63, folio 27, finca 4.099.

Tipo de la subasta: 3.750.000 pesetas.

Lote número 8. Local comercial o bajera en el número 4 de la calle Monasterio de Cilveti, de Pamplona. Bajera con una superficie de 48,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 4, tomo 732, libro 3, sección segunda, folio 15, finca 68.

Tipo de la subasta: 14.500.000 pesetas.

Lote número 9. Plaza de garaje número 133, sita en el sótano compuesto por las casas número 2 y 4 de Monasterio de Cilveti, 2, de avenida de Bayona, y 1 y 3 de Cuesta de Larraina, con una superficie de 13,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 4, tomo 936, libro 101, folio 21, finca 6.105.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Vivienda letra A del piso sexto; subiendo por la escalera de mano derecha de la casa número 3 de la calle Cuesta Larraina, de Pamplona; se trata de un apartamento de 54,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 4, tomo 953, libro 106, folio 162, finca 6.397.

Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Cuarto trastero, encima de la última planta, subiendo por la escalera de mano derecha, de la casa número 3 de la calle Cuesta Larraina, de Pamplona; con una superficie de 4,50 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 500.000 pesetas.

Lote número 12. Local destinado a oficinas del segundo piso, subiendo por la escalera de mano izquierda de la casa número 1 de la calle Cuesta Larraina, de Pamplona; con una superficie de 16 metros 9 decímetros. Inscrita en el Registro 4, tomo 370, libro 211, folio 196, finca 13.034.

Tipo de la subasta: 3.400.000 pesetas.

Lote número 13. Plaza de garaje número 163, sita en el sótano del bloque de la casa número 1 de la calle Cuesta Larraina, de Pamplona. Inscrita en el Registro 4, tomo 951, libro 105, folio 110, finca 6.341.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 14. Local de oficina número 8 de la planta segunda del número 16 de la calle Arrieta, de Pamplona; con una superficie de 53,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 4.174, libro 277, sección segunda, folio 53, finca 16.859.

Tipo de la subasta: 21.000.000 de pesetas.

Lote número 15. Local de oficinas número 7 de la planta segunda del número 16 de la calle Arrieta, de Pamplona, con una superficie de 59,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 4.174, libro 277, sección segunda, folio 51, finca 16.857.

Tipo de la subasta: 23.500.000 pesetas.

Lote número 16. Plaza de garaje señalada con el número 3 del número 16 de la calle Arrieta, de Pamplona, con una superficie de 8,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 4.174, libro 277, sección segunda, folio 31, finca 16.837.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 17. Plaza de garaje número 4 del número 16 de la calle Arrieta, de Pamplona, con una superficie de 9,87 metros cuadrados. Inscrita al Registro 2, tomo 4.174, libro 277, sección segunda, folio 33, finca número 16.839.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 18. Vivienda letra B del piso ático, sita a mano derecha subiendo por escalera de la casa número 2 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona; con una superficie construida de 85 metros cuadrados y útil de 67,30 metros cuadrados con una terraza de 130,62 metros cuadrados, y anejos dos cuartos trasteros en el sótano, señalados con los números 3 y 11, con una superficie de 9,2 metros cuadrados y 4,35 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro 2, tomo 228, libro 84, folio 237, finca 4.527.

Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Lote número 19. Plaza de garaje señalada con el número 80 de la casa números 2, 4 y 6 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona con una superficie de 14,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro 2, tomo 218, libro 84, folio 57, finca número 4.437.

Tipo de la subasta: 1.900.000 pesetas.

Lote número 20. Plaza de garaje números 60 y 72, sita en el número 2 de la plaza San Juan de la Cadena, de Pamplona; con una superficie de 19,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 2, tomo 383, libro 233, folio 127, finca 13.549.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 21. Plaza de garaje o aparcamiento señalada con el número 46; en la planta de sótano de la casa número 4 de la avenida de La Rioja, de Pamplona; con una superficie de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 2, tomo 400, sección segunda, folio 134, finca 24.185.

Lote número 22. Vivienda o piso cuarto A, de la casa número 4 de la avenida de La Rioja, de Pamplona, con una superficie de 54,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 2, tomo 612, libro 402, sección segunda, folio 7, finca 24.225.

Tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—19.999.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 184/1993-D, instado por el Procurador señor Laspiur, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Careaga Meaveanzorena y otros y habiéndose desistido de la ejecución con respecto a don José María Careaga Meaveanzorena, se deje sin efecto el señalamiento de las subastas señaladas para los días 18 de mayo, 15 de junio y 18 de julio de 1994 con respecto a las siguientes fincas:

1) Locales comerciales en calle Ezcaba, 18, bajo. Inscrita al tomo 28, libro 26, sección primera, folio 74, finca 1.647.

2) Plaza de garaje número 33 en manzana 32 del segundo ensanche, inscrita al tomo 425, libro 205, sección tercera, folio 90, finca 8.111.

3) Aparcamiento número 33 en calle Navarro Villoslada número 6. Inscrita al tomo 425, libro 205, sección tercera, folio 108, finca número 2.056.

4) Aparcamientos número 4, 5 y 6 en manzana 32 del segundo ensanche. Inscrita al tomo 425, libro 205, sección tercera, folio 100, finca 2.054.

Y para su constancia y publicación expido y firmo la presente en Pamplona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—19.719.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1990 a instancias del Procurador don Angel Gómez T. en representación del Banco Central Hispanoamericano contra don Antonio Diaz Corredera y doña Agustina Izquierdo Orgaz para la ejecución hipotecaria de la finca que luego se reseñará.

En el día de hoy se ha acordado sacar la finca a la venta en pública subasta por término de veinte días y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza el artículo 131 séptimo de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo el de tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 31 de mayo de 1994 a las once horas.

Segunda subasta: Tipo el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 28 de junio a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 26 de julio a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del ejecutante deberán consignar en la cuenta de este Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto.

Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

Finca que se subasta

Casa en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, en la calle Nuestra Señora, número 44, con una extensión superficial de 180 metros cuadrados aproximadamente.

Linda, derecha entrando y espalda, con otra de Las Hijas de Jesús; izquierda, don Luis Gómez de Liaño, y frente, calle de situación.

Inscrita al tomo 1.684, libro 63, folio 146, finca 9.

Tasada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, Inés Velázquez Tavera.—19.737-58.

PONTEVEDRA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 43/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador señor Cid García, contra la entidad «Galaico Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 60.116.435 pesetas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir de pago a la entidad demandada, cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días haga pago a la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra de la suma de 60.116.435 pesetas que se le reclama en concepto de principal, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que en Derecho haya lugar si no lo verifica.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la entidad demandada «Galaico Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Pontevedra a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.391.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 472/1992 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda número 5. Tiene una superficie construida de 69 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la útil de 55 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, patio de luces y «Plalafusa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 4; izquierda, «Plalafusa, Sociedad Anónima», y fondo, calle Pizarro.

Inscrita al tomo 383, libro 100 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 41, finca número 10.629.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Lallermann, sin número, al lado de la Casa del Mar, el día 23 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de la mañana previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada:

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre del mismo año y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—19.592.

REUS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 56/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra «Instalaciones Jordi, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 13 de junio, en su caso por segunda el día 13 de julio y por tercera vez el día 13 de septiembre, las fincas que al final se describen propiedad de «Instalaciones Jordi, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza de Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 419400018005693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 3 del edificio sito en Reus, frente avenida de María Fortuny, con dos escaleras de entrada números 72 y 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 558, folio 14, finca 12.911. Se valora en 16.600.000 pesetas.

En Reus a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.627.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en suspensión de pagos número 203/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus a instancias de «Obras y Excavaciones Vivanco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jaume Pujol Alcaine, en resolución de esta fecha, se ha acordado sobreseer este expediente en el esta-

do en que se encuentra, comunicándose a los acreedores la suspensión de la Junta de acreedores señaladas y archivándose este expediente. En cuanto a la solicitud de quiebra voluntaria una vez ratificados se dará cuenta para acordar.

Dado en Reus a 30 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.630.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00627/1993 promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra «Automóviles y Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que el final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 184.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, parte de la parcela número 3 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a secano, al sitio de la Huerta, Ayuntamiento de Carrascal de Barregas, Montalvo II, que linda: Norte, con fincas excluidas y ferrocarril de Salamanca a la frontera portuguesa; sur, carretera número 620 de Burgos a Portugal por Salamanca; este, parcela B de Isidro Gómez Castilla; oeste, con cañada local de la Golpejera. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 30 áreas y 49 centiáreas y es por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Datos registrales: Libro 18, folio 90, finca registral número 685-N. Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.593.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 631/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel González Aguadero y doña María Eugenia Sánchez Tamames, en reclamación de cantidad, cuantía 41.340.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien hipotecado por los demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 13 de julio; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 13 de octubre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en la planta baja del edificio sito en término de Santa María de Tormes (Salamanca), en la carretera de Villacastín a Vigo, kilómetro 205,4. Situado a la izquierda, entrando, del portal señalado con el número 4 de la calle Virgen del Carmen, que es parte del señalado en el plano con la letra A-2. Ocupa una superficie de 82,73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.793, libro 77 de Santa Marta de Tormes, folio 130, finca número 5.088, inscripción primera.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.420.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—19.941.

SAN JAVIER

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y bajo el número 275/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Juan José Muñoz Martínez y doña Nieves Llorens Minguell, a fin de hacer efectivas las cantidades de 7.884.153 pesetas en concepto de principal, más 1.190.904 de intereses vencidos y no satisfechos, más 2.700.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Autos en los que con fecha presente se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes que figuran más abajo, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 17.309.250 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carretera Pinatar, sin número, el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la entidad BBV-sucursal Santiago de la Ribera, en Cte.-3115, clave 18, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, siendo de admisión las que se verifiquen por escrito.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 6 de junio de 1994, hora de las doce de su mañana, y por otro término de veinte días, en el mismo lugar, sirviendo para ésta de tipo el 75 por 100 de la anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala para que venga lugar la tercera, también por igual término de veinte días, el día 4 de julio de 1994, a las doce de sus horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la referida Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a los efectos previstos en la regla séptima de dicho artículo. Y ello sin perjuicio de que dicha notificación, conforme a los artículos 262-269 de la LEC, se verifique en el domicilio del deudor.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.329-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 220, folio 45 vuelto, inscripción cuarta. Sita en el término y casco urbano de San Javier, «Urbanización Rodecasa», señalada con el número 16 en calle Río Duero.

Finca número 22.389 del mismo Registro de la Propiedad, obrante al folio 163, libro 258, en Santiago de la Ribera (local comercial sito en planta

baja con acceso directo por avenida Torre Mínguez).

Finca número 32.408 del mismo Registro, obrante al libro 396, folio 97, inscripción segunda. Sita en Santiago de la Ribera (San Javier), planta semisótano del edificio ubicado en calle Zarandona.

Y para que lo acordado tenga lugar y surta plenos efectos, se expide este edicto, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «BORMU» y «Boletín Oficial del Estado», en San Javier.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—21.628.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 908/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Manuel Barbón Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Local de planta baja, destinado a usos comerciales, situado a la izquierda del portal, según se mira de frente la fachada principal, por donde tiene su acceso, de la casa número 56 de la calle Eskalantegui, de San Sebastián.

Es susceptible de división y ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda, según su acceso: Frente o este, calle de situación; fondo u oeste, con resto matriz; izquierda o sur, con cierre medianero con la casa número 58 de la misma calle, y por la derecha o norte, con hueco de portal y cuarto de contadores de agua. Tiene una participación de 4,64 por 100. Inscrito al tomo 574, libro 17, folios 154 y 127 vuelto, fincas 732 y 728.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—20.285.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Antonio Carlos Gobantes Suárez y Rosalía Chacón Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2-B-3.—Pabellón o nave industrial que forma parte del pabellón o nave industrial señalado con la letra B, situado al sur del pabellón A, construido sobre terreno, en el barrio de Kalezarra, de la villa de Usúrbil, polígono 36 de Usúrbil. Tiene una superficie de 224 metros cuadrados, en realidad, según reciente medición, 258 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca 2-B-2; sur, con finca 2-B-4 y finca número 2-C del pabellón letra C; este, resto de terreno, hoy de «Sidras Eva» y centro de transformación de energía eléctrica, y por el oeste, con resto del terreno desde donde se accede. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100. Inscripción: Tomo 1.135, libro 79 de Usúrbil, folio 109, finca número 3.319.

Tipo de subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—20.333.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Begoña Frutos Barbarin, don Vicente Cabrero Ascaso y «Bikabe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez treinta,

sierviendole de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 15.—Vivienda letra C del piso octavo, escalera 3, del bloque trasero, que forma parte del bloque 16, sito en el polígono 13 de Alza, de esta ciudad de San Sebastián, hoy Bersolari Txirrita, número 16. Tiene una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, medianería de separación del bloque 16; sur, vivienda D de esta misma planta, escalera tercera; este, fachada principal, propio pertenecidos de antepuerta, y oeste, escalera y patio común de ambos bloques. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 1,60 por 100. Inscripción: Tomo 960, libro 360, folio 6, finca número 20.022, inscripción primera.

Valorada en 10.847.099 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—20.330.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Victoria López Vélez y don Joseba Koldobika Olalla Lacalle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 6 de la calle Gelasio Aramburu, de Pasajes Ancho. Consta de cocina-comedor, aseo y cuatro dormitorios. Superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 2 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente dicho título de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastián; un título anterior figura inscrito al tomo 852, libro 29 de Pasajes, folio 188 vuelto, finca número 796, inscripción séptima.

Finca tasada a efectos de subasta en 16.104.295 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—20.324.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra María Iturrarte Gaztiarena, Juan Carlos Mendizábal Iturrarte y herederos desconocidos de don Faustino Mendizábal Olazábal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo del edificio bodega y un trozo de terreno de 936,30 metros cuadrados de la porción de 1.060 metros cuadrados de la finca de este número, que es la Casería Larrabide, con sus pertenecidos, radicante en Pasajes de San Juan, señalada con el número 5. El piso segundo del edificio bodega tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.790, libro 217, folio 21, finca 329.

Valor: 5.450.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastian a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—20.322.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Pedro Iguategui Ipizna, Juan Gonzalo Berrueta Arteaga, Juncal Bengochea Ausan y Concepción San José Monge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Local de negocio señalado con el número 2-A, sito en el edificio existente al este de la casa número 36 de la calle Miracruz, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Miracruz; sur, fachada; este, resto de la finca matriz de donde se segregó, y al oeste, con el local número 3. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 8 enteros 40 céntimos por 100.

Valor: 12.497.290 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—20.334.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Talleres Ferlac, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 18330000170191/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parte privativa número 1. Local en pabellón industrial radicado en el polígono 27 del PGOU de San Sebastián, sobre parcela número 9, hoy polígono de Ubarburu número 28. Tiene una superficie de 1.877,20 metros cuadrados.

Valorado en 65.702.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—20.327.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 901/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Eusko Kultur Eragintza Etor, S. A.» («Editorial Etor»), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 8.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo de la casa en la ciudad de Donostia-San Sebastián, en la manzana número 2 de la zona de Ensanche, en el punto llamado Zurriola; hace un ángulo a las calles Euskalerria y Aldamar, a las cuales dan sus dos fachadas, teniendo su número por la primera de dichas calles; está señalada con el número 2 en la calle de Euskalerria y con el número 18 de la de Aldamar. Consta de sótano y planta baja, pisos principal, segundo, tercero y mansarda o cuarto piso habitable.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—20.297.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «González, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Entreplanta existente en la parte noroeste del edificio, entre la planta principal o primera alta y la planta superior o segunda alta. Tiene su acceso único a través del voladizo que hay a la altura de la planta principal o primera alta, por una escalera en la parte noroeste que es anejo del local de la planta superior o segunda alta de este elemento número 2, y ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

B) Local en la planta superior o segunda alta, que tiene sus accesos: Por el montacargas, sito al sur, desde el local en planta principal o primera alta; por el ascensor, al norte, desde el acceso por ese mismo lindero en la planta de semisótano o baja, anejo a este elemento número 2, y por las escaleras, desde la planta principal o primera alta y a través de la entreplanta de este mismo elemento 2. Ocupa una superficie aproximada de 472 metros 25 decímetros cuadrados.

Tiene como anejos:

1. En la planta de semisótano o planta baja de la edificación, el local de acceso por el callejón del norte al ascensor, de unos 19 metros cuadrados, y el ascensor, con todos sus elementos propiamente dichos, toda vez que sirve únicamente a este elemento número 2 de orden.

2. En la planta principal o primera alta de la edificación, dos locales pegantes entre sí y destinados a servicios; la escalera con su caja y el descansillo, lindante todo esto con aquello, que conjuntamente ocupa unos 16 metros cuadrados.

3. En la terraza de la edificación, el local de la sala de máquinas del ascensor, privativo éste de este elemento número 2, y que ocupa una superficie aproximada de 5 metros cuadrados, y la propia sala de máquinas, con todos sus elementos y accesorios, toda vez que sirve únicamente a este elemento número 2 de orden.

A este elemento número 2 se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 40 por 100.

Forma parte del edificio número 34 de la avenida de Navarra de Alza, de esta ciudad.

Tipo de subasta: 19.440.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—20.299.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José González Vázquez y doña Ana María Padilla Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local 23 D.—Local de planta baja del bloque denominado «Oeste-Picabea Enea, 7», y «Oeste-Picabea Enea, 8», sito en el barrio de Herrera, hoy casa número 33 del paseo de Herrera, de San Sebastián. Se encuentra en la casa Este-Picabea Enea, número 8. Tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: Norte, local 23 C y fachada; sur, local 23 E y portal de la casa; este, fachada y portal de la casa, y al oeste, fachada. Se le atribuye una cuota en los elementos comunes de 3 enteros por 100.

Título: El de compra a don Lorenzo García Gómez y a doña Manuela López López, mediante escritura autorizada por mí el día de hoy.

Inscripción: Tomo 1.203, libro 475, folio 181, finca 24.576, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.157.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—20.318.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Aegón Unión Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra María del Carmen Guruceaga Galarza y José Antonio Pagola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso primero de la casa «Egún Sentia», con el número 16 del barrio Larraitz, de Alegia. Ocupa 87,02 metros cuadrados y tiene asignada una cuota del 10 por 100. Inscrita al tomo 1.549, libro 29 de Alegia, folio 42, finca número 1.329 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valor: 7.800.000 pesetas.

Departamento número 4, local en planta baja situado bajo el departamento 7 de la planta de viviendas de la casa sita en la calle Bachiller Zaldibia, de Tolosa, polígono 46, señalada con el número 2. Superficie, 86 metros cuadrados. Cuota, 8,36 por 100. Inscrita al tomo 931, libro 111 de Tolosa, folio 61, finca 5.944.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Departamento número 1, local planta baja del sótano situado bajo departamento número 4 en planta baja de la casa sita en la calle Bachiller Zaldibia, de Tolosa, polígono 46, señalada con el número 2. Ocupa 161 metros cuadrados. Cuota: 5,22 por 100. Inscrita al tomo 931, libro 11 de Tolosa, folio 64, finca 5.945, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—20.314.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 876/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Antonia Garmendia Azcue y don Francisco Javier Pérez Fraisoli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso quinto de la casa número 12 del polígono «Pontika», de la villa de Rentería (Guipúzcoa), hoy calle Arditurria, número 7. Ocupa una superficie de 63,65 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje de participación en los elementos comunes y gastos generales del 1,75 por 100 y para los de portal y escalera del 2 por 100. Inscrita al tomo 712 del archivo, libro 194 de Ren-

teria, folio 57, finca número 11.616, inscripción tercera.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 14.368.674 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—20.344.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo contra don José López López y doña María Dolores López Caero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra D del piso primero de la casa número 12 de la calle Amara, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 57,10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4,5 enteros por 100. Valoración calculada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—20.346.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representante legal, contra Agustín Artola Urrutia y María Jesús Alberdi Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 2. Vivienda primero derecha del edificio señalado con el número 29 de la calle Plazaola, de Andoain, que mide 93 metros cuadrados aproximados de superficie útil y aparece inscrita al tomo 1.491, libro 150, folio 11, finca 8.311, del Registro de la Propiedad de Tolosa. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Departamento número 2. Local comercial en el piso primero de la casa número 8 de la calle Juan Bautista Erro, de Andoain. Mide 74,74 metros cuadrados y tiene acceso directo desde el exterior por una escalera de uso exclusivo. Tomo 788, libro 61, folio 176, finca 3.794, del Registro de la Propiedad de Tolosa. Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—20.345.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia citada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1993, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Jordi Fontquerni Bas, actuando en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Planas Masías, don Ramón Mariano Planas Masías y doña María Masías Comas, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 1.—Planta baja de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Torras y Bages, 30, formando chaflán con la calle Amapolas, local compuesto de tienda, trastienda y un aseó. Tiene una superficie útil de 150 metros, 11 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dos patios de luces, con finca de don Julio Bonet, con la entrada de vecinos, con el departamento número 2 y con la calle Torras y Bages, por donde tiene su acceso; por la derecha, con dos patios de luces, con fincas de don Julio Bonet y don Isidro Filba Berenguer; por la izquierda, con el departamento número 2, con la entrada de vecinos, con caja de escalera y con patio de luces; por el fondo, con finca de don Manuel Algeciras, don Ismael Pérez y doña Dolores Peña Benedicto; por arriba, con los departamentos números 9 y 10; por abajo, con los cuartos del edificio. Coeficiente 11 enteros 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 912 del archivo, libro 30 de Santa Coloma de Gramanet, folio 76, finca número 2.793, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Camilo Rosell, 18, bajos, de esta ciudad, el próximo día 17 de junio a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.011.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que se haga público y para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, se negata, y para que se tenga conocimiento de que si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto si fuere sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet, a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.687-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 256/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don Joseph Leonard Wilsher, con pasaporte británico 159323 D, domiciliado en urbanización «Torviscas», Orlando, edificio «Bambi», apartamento 107 (Adeje), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 96.—Apartamento tipo K, 107, séptimo, contando de oeste a este, de los de la planta primera de viviendas, nivel 2, del edificio «Bambi», con una superficie total de 54 metros cuadrados. Inscrita en el folio 76 del libro 90 de Adeje, tomo 578 del archivo, inscripción cuarta, de la finca número 10.475.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 9 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 7 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.004.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición al número 245/1990, a instancia de la Procuradora señora Simón Altuna, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra don Felipe Riaño Rurro y doña Carmen Sotres Melero, con domicilio en la calle Ruamayor, 8, de Laredo, acordándose sacar a pública subasta, y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de mayo, a las nueve treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio, a las nueve treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta al efecto, del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869-0000-1402-4590 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate, y sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Inmueble situado en Ruamayor, en el municipio de Laredo (Cantabria). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 231, folio 102, finca número 18.148. Valorado en 5.339.089 pesetas.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.703.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0087/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Gracia Valencia Nogales y don Antonio José Soriano Aensio, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de junio de 1994

a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en su caso, por segunda el 27 de junio de 1994 a las diez horas, y por tercera vez el 20 de julio a las 10 horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Antonio José Soriano Asensio y doña María Gracia Valencia Nogales, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, señores don Antonio José Soriano Asensio y doña María Gracia Valencia Nogales.

Las fincas objeto de subasta son

Número 32. Local comercial número 3 de la planta baja de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la plaza de la Generalitat, números 26-27, esquina calle Augé, con acceso por la plaza de la Generalitat. Ocupa una superficie de 125,80 metros cuadrados. Lindante: Al frente, número 4; izquierda, vestíbulo escalera A y parte rampa de acceso al garaje; y fondo, finca de doña Raimunda Vilá o sucesores. Cuota de participación: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 964, libro 420, folio 88, finca 32.472, inscripción primera.

Les pertenece por mitad y proindiviso por así haberla adquirido a título de compra a «Promociones Inmobiliarias Ruiz, Sociedad Anónima».

Valorada en la suma de 16.480.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 24 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—19.387.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Riba Berenguera, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de junio de 1994 y a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de

1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131 decimocuarta de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad 41.—Vivienda número 6, tipo A, del Cuerpo VI-B, del Edificio VI-A y VI-B, integrante de la fase segunda del complejo urbanístico sito en término municipal de Calonge, sobre la parcela B-4, de la urbanización Mas Vila, con frentes a las calles Baleares y de la Selva, y a la travesía de la Selva, denominado Señorío de Calonge; tiene una total superficie útil de 88 metros 14 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y plantas primera y segunda, accediéndose a las plantas de altura por escalera interior, que arranca del distribuidor de la planta baja. Consta de distribuidor, comedor-estar, cocina, porche, cuatro dormitorios, dos baños y terraza.

Linda: Al frente, con calle de la Selva, mediante patio, que es anejo de esta entidad; a la derecha entrando, con travesía de la Selva, mediante patio, que es anejo de dicha entidad; a la izquierda, con la entidad 40; y al fondo, con zona de paso común, mediante patio, que es anejo de esta entidad.

Le corresponde como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio, que es parte del terreno común, situado al frente, a la derecha entran-

do y al fondo de tal entidad; de superficie total 98 metros, 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.642, libro 243 de Calonge, folio 119, finca número 13.409, inscripción tercera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

La citada finca responde en garantía de 11.000.000 de pesetas de capital, de los intereses de demora hasta un máximo de 2.530.000 pesetas y de 1.100.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos.

Dado en Sant Feliú de Guixols (Gerona) a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.554.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Eplex, Sociedad Anónima», que al final de este edicto, se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.270.000 pesetas para la finca 19.288; 36.669.000 pesetas para la finca 19.289; 40.078.500 pesetas para la finca 19.290; 30.264.000 pesetas para la finca 19.291; 25.755.000 pesetas para la finca 19.292; 14.163.000 pesetas para la finca 19.293; 22.767.000 pesetas para la finca 19.294; 28.269.000 pesetas para la finca 19.297; 26.595.000 pesetas para la finca 19.298; 26.595.000 pesetas para la finca 19.299; 26.595.000 pesetas para la finca 19.302; 26.595.000 pesetas para la finca 19.303; 2.466.000 pesetas para la finca 19.337; 2.511.000 pesetas para la finca 19.338; 1.632.000 pesetas para la finca 19.339; 2.373.000 pesetas para la finca 19.340; 2.343.000 pesetas para la finca 19.341; 1.536.000 pesetas para la finca 19.342; 594.000 pesetas para la finca 19.348; 706.500 pesetas para la finca 19.349; 480.000 pesetas para la finca 19.350; 9.213.000 pesetas para la finca 19.351; 2.643.000 pesetas para la finca 19.352; 2.679.000 pesetas para la finca 19.353; 2.950.900 pesetas para la finca 19.354; 2.871.000 pesetas para la finca 19.355; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Bancó Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1) Entidad número 1. Local comercial señalado de número 1; sito en la planta baja del bloque A, de superficie 154 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 157, finca número 19.288.

2) Entidad número 2. Local comercial señalado de número 2; sito en la planta baja del bloque A, de superficie 143,80 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 160, finca número 19.289.

3) Entidad número 3. Local comercial señalado de número 3; sito en la planta baja del bloque A, de superficie 157,17 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 163, finca número 19.290.

4) Entidad número 4. Local comercial señalado de número 4; sito en la planta baja del bloque A, de superficie 118,68 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 166, finca número 19.291.

5) Entidad número 5. Local comercial señalado de número 5; sito en la planta baja del bloque A, de superficie 101 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 169, finca número 19.292.

6) Entidad número 6. Local comercial señalado de número 6; sito en la planta baja del bloque A, de superficie 55,54 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 172, finca número 19.293.

7) Entidad número 7. Local comercial señalado de número 7; sito en la planta baja del bloque A, de superficie 89,28 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 175, finca número 19.294.

8) Entidad número 10. Vivienda sita en la planta primera, puerta segunda, de la escalera 1, del bloque A. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 184, finca número 19.297.

9) Entidad número 11. Vivienda sita en la planta segunda, puerta primera, de la escalera 1, del bloque A. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 187, finca número 19.298.

10) Entidad número 12. Vivienda sita en la planta segunda, puerta segunda, de la escalera 1, del

bloque A. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 190, finca número 19.299.

11) Entidad número 15. Vivienda sita en la planta segunda, puerta primera, de la escalera 2, del bloque A. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 199, finca número 19.302.

12) Entidad número 16. Vivienda sita en la planta segunda, puerta segunda, de la escalera 2, del bloque A. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.758, libro 310 de Castillo de Aro, folio 202, finca número 19.303.

13) Entidad número 50. Garaje situado en la planta sótano, del bloque A, señalado de número 1, de superficie 51,36 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 79, finca número 19.337.

14) Entidad número 51. Garaje situado en la planta sótano, del bloque A, señalado de número 2, de superficie 52,32 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 82, finca número 19.338.

15) Entidad número 52. Garaje situado en la planta sótano, del bloque A, señalado de número 3, de superficie 34 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311, folio 85, finca número 19.339.

16) Entidad número 53. Garaje situado en la planta sótano, del bloque A, señalado de número 4, de superficie 49,45 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 88, finca número 19.340.

17) Entidad número 54. Garaje situado en la planta sótano, del bloque A, señalado de número 5, de superficie 48,80 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 91, finca número 19.341.

18) Entidad número 55. Garaje situado en la planta sótano, del bloque A, señalado de número 6, de superficie 32 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 94, finca número 19.342.

19) Entidad número 61. Plaza de parking, señalada de número 12, situada en la planta sótano, del bloque A, de superficie 12,37 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311, folio 115, finca número 19.348.

20) Entidad número 62. Plaza de parking, señalada de número 13, situada en la planta sótano, del bloque A, de superficie 14,72 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311, folio 115, finca número 19.349.

21) Entidad número 63. Plaza de parking, señalada de número 14, situada en la planta sótano, del bloque A, de superficie 10 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311, folio 118, finca número 19.350.

22) Entidad número 64. Local destinado a garaje o almacén, señalado de número 15, situado en la planta sótano, del bloque A, de superficie 191,93 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 121, finca número 19.351.

23) Entidad número 65. Local destinado a garaje o almacén, señalado de número 16, situado en la planta sótano, del bloque A, de superficie 55,70 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 124, finca número 19.352.

24) Entidad número 66. Local destinado a garaje o almacén, señalado de número 17, situado en la planta sótano, del bloque A, de superficie 55,80 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 127, finca número 19.353.

25) Entidad número 67. Local destinado a garaje o almacén, señalado de número 18, situado en la planta sótano, del bloque A, de superficie 61,46 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 130, finca número 19.354.

26) Entidad número 68. Local destinado a garaje o almacén, señalado de número 19, situado en la planta sótano, del bloque A, de superficie 59,80 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.760, libro 311 de Castillo de Aro, folio 133, finca número 19.355.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.556.

SEGOVIA

Edicto

Don Arturo Fernández García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 421/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, frente a don Juan Antonio Ollero García y doña María del Carmen de la Serna Gómez, sobre reclamación de 6.268.918 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas para costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Agustín, 26, el día 26 de mayo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017042193, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y en entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca urbana, vivienda A, del edificio sito en Zamarramala (Segovia), calle Real, 1, compuesta por planta baja y alta, con una superficie construida de 134,52 metros cuadrados y útil de 97,06 metros cuadrados; la planta baja consta de sala de reuniones, despacho, aseo, vestíbulo y paseos; y la planta alta de salón-estar, dormitorio, cocina, baño y pasos; inscrita al tomo 6.420, libro 618, folio 166 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 12.166.800 pesetas.

Dado en Segovia a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Arturo Fernández García.—El Secretario.—19.392.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0670/92-ejecutivo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez contra doña Joaquina Marta Fernández Fuentes y don Ernesto Villalba Santos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de mayo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, con el número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de.

Lote 1: 8.525.000 pesetas.

Lote 2: 4.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Lote uno: Local comercial número 1 señalado con la letra A en planta baja de la casa en Sevilla, calle de nuevo trazado, bloque A-2, que forma parte de la barriada La Palmilla. Tiene 85 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, 1, tomo 624, folio 128, finca 49.313.

Lote dos: Local comercial en planta baja de la casa de la calle de nuevo trazado, bloque A-2, de la barriada de La Palmilla. Tiene 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 144, libro 144, folio 239, finca 12.513.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.457-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 65/1992-2.º B, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra don Manuel López Cardelo y doña Estrella Pérez Siatelo, en reclamación de 2.498.698 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 7.000.000 de pesetas en que ha sido peritada la finca objeto de subasta que al final se describe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Resguardo de ingreso en el B. B., urbana, calle Zeus, cuenta corriente número 4037, clave 6013. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa de Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de junio, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de julio, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa unifamiliar, sobre la parcela número 72, sita en Mairena del Aljarafe, en polígono «Los Alcores», urbanización «El Bus», número 72. Es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 7, tomo 363, libro 149, finca 8.861, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—20.136.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grafort, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1994 y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1994 y hora de las doce con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente,

libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

Número 3. Vivienda número 3 en la planta baja o planta A, con entrada independiente por la calle Bilbao, antes calle 32. Ambas plantas se comunican entre sí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.487, folio 122, finca número 9.587.

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—19.708.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

El infrascripto Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona: Doy fe y testimonio: Que en el juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0582/1993, seguido en este Juzgado se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0582/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación, el Procurador don Antonio Elias Arcalis contra «Franco Española de Inversión, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.201.075 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de octubre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 8 de noviembre de 1994; e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.116.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.606, folio 144, finca número 45.520. Apartamento número 305 del edificio Conjunto Residencial Punta Prima Segunda Fase, sito en el Raco de Salou (La Pineda), término municipal Vilaseca-Salou.

Lo inserto anteriormente con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.711.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00044/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Moreno Martín, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, por el precio de 7.734.375 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 13 de septiembre a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 14 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha en planta primera letra C, tipo B, del bloque cuatro, barriada del Constructor Caricés Mendoza, calle Soria, 2, en Arges (Toledo), con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 26 decímetros cuadrados; que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, armario empotrado, cuarto de baño, cocina, pasillo distribuidor, terraza principal y terraza-tendedero. Linda: A la derecha entrando, con vivienda letra D de esta planta; izquierda, zona verde; y al fondo, avenida de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 982, libro 27, folio 191, finca número 782.

Dado en Toledo a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—19.660.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido con el número 422/1993, promovido por el Procurador señor Rodríguez Serrano, en nombre y representación de don Domingo, don Andrés y don Miguel Gil Chercholes, por el que solicita la inscripción registral a su favor de la siguiente finca:

Finca al término de Cobeña, al sitio de las Covachuelas, de caber seis celemines, equivalentes a 17 áreas y 12 centiáreas. Linda al norte con don Juan de Mesa, al este, carretera de Algete a Ajalvir, al sur, don Francisco de la Vega, y al oeste, don Guillermo Duque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 242, finca registral número 2.377 e inscrita en el tomo 1.381 del Archivo General, libro 30 del Ayuntamiento de Cobeña.

En dicho expediente y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a cuantas personas pudieran perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el improrrogable plazo de 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—19.472.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 0289/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Olegario Estrada Ferrando, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 20 de julio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo y

hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

- 1) Urbana número 1. Local comercial sito en Tortosa, partida San Lázaro, denominado Països Catalans, con fachadas a parque Països Catalans, mediante calle; por el sur, calle Barcelona; por el este; calles sin nombre; por el norte y este, con acceso por la calle Barcelona. Ocupa una superficie de 198,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.429, folio 44, finca 41.758 (valorada pericialmente en 15.840.000 pesetas).
- 2) Rústica. Mitad indivisa de heredad situada en término de Tortosa, partida San Onofre o Aldea, de extensión 1 hectárea 75 áreas 20 centiáreas de olivos y algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.402, folio 190, finca 406 (valorada pericialmente en 800.000 pesetas).
- 3) Urbana número 2. Local comercial sito en Tortosa, partida San Lázaro, denominado Països Catalans, con fachadas a parque Països Catalans, mediante calle; por el sur, calle Barcelona; por el este; calles sin nombre; por el norte y este, con acceso por la calle Barcelona. Ocupa una superficie de 141,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.429, folio 45, finca 41.760 (valorada pericialmente en 11.280.000 pesetas).
- 4) Urbana. Nuda propiedad de almacén cubierto de tejado, situado en término de Tortosa, barrio del Regués y calle Aragón, sin número, de superficie 368,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 1.282, folio 236, finca 5.278 (valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas).
- 5) Rústica. Mitad indivisa de nuda propiedad heredada en término de Roquetes, partida de Les Canals y Clot de la Olivera, llamada Poch-aument, plantada de olivos y algarrobos, existiendo en la misma una casa de campo de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 1.576, folio 204, finca 5.601 (valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas).
- 6) Rústica. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la heredad sita en término de Tortosa, partida Paulench, de 3 hectáreas 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 567, folio 116, finca 2.028 (valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas).
- 7) Rústica. Heredad sita en término de Tortosa, partida Paulench, de 3 hectáreas 21 áreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 1.413, folio 106, finca 322 (valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas).

8) Rústica. Pieza de tierra huerta, sita en término de Tortosa, partida del Regués; linda: Norte, un tal señor Fortunato; sur, camino de Saboga; este, camino, y oeste, camino. De superficie 8 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 1.354, folio 200, finca 4.844 (valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas).

9) Rústica. Heredad sita en término de Tortosa, partida del Regués, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 4 hectáreas 14 áreas 32 centiáreas, en la que existe una casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 889, folio 51, finca 3.436 (valorada pericialmente en 2.280.000 pesetas).

10) Rústica. Heredad inculta, yermo y erial, situada en término de Alfara, partida Pous de la Neu, de extensión 1 hectárea 11 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 3.376, folio 61, finca 2.540 (valorada pericialmente en 500.000 pesetas).

11) Rústica. Heredad de olivos, algarrobos y maleza, situada en el término de Roquetes, partida de San Antonio o Moli de Sedó, de cabida 5 hectáreas 51 áreas 25 centiáreas, con derecho de la mitad de la casa de campo enclavada en la finca de don Francisco Querol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.456, folio 153, finca 13.312 (valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas).

Dado en Tortosa a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—19.634.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0298/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, 2, Madrid, contra don Vicente Hernando Lázaro, con domicilio en urbanización Calafat, sin número, parcela 1B-01, Ametlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 21 de junio de 1994.

B) De no haber posterior en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de julio de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de las cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la localidad de LA metlla de Mar, lugar denominado Calafat, zona B. Constituye la parcela 1B-01 de la urbanización de Calafat. Linda: Al norte, con la parcela 1B-02; al este, con la parcela 1B-23; y al sur y oeste, con vial y plaza de dicha urbanización. Existe ubicada en la parcela una piscina redonda de 6 metros de diámetro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.119, folio 140, finca 7.390.

Finca tasada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.645.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio número 510/1992, promovidos por don Miguel Mascaros Novella, en nombre de «Klockner Moeller, Sociedad Anónima», contra don Arturo Navarro Benítez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote. Vivienda en sexta planta alta con acceso por la escalera de la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 11 de la escalera del edificio en Valencia, avenida de Primado Reig, número 145. Superficie 69 metros 16 centímetros cuadrados. Registral 36.056.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.469.280 pesetas.

Segundo lote. Vivienda en sexta planta alta con acceso por la escalera mirando a la fachada señalada su puerta con el número 12 del edificio sito en Valencia, avenida del Primado Reig, número 145. Superficie de 71 metros 11 decímetros cuadrados. Registral 36.057.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.679.880 pesetas.

Tercer lote. Plaza de garaje con una participación indivisa de 4,25 por 100. Sita en esta ciudad de Valencia, avenida del Primado Reig, número 145. Registral 36.030.

Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de mayo, 15 de junio y 14 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—20.154.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 11731992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Climent Aparisi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, 2, piso décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de junio de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 14 de julio de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, puerta 9 en avenida Primero de Mayo, 25, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.061, libro 510, folio 81, finca número 48.805, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.021.000 pesetas.

En Valencia a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—19.667-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 00366/1991, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Zaragoza Aráez, doña Rosario Ballester Níguez, doña María Josefa Martínez Gutiérrez y don Antonio Litrán Rivera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 21 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley de 1030 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Zaragoza Aráez y doña Rosario Ballester Níguez:

Urbana, sita en Almoradí, calle Nuestra Señora de Montserrat, esquina a la calle Cristóbal Colón. Vivienda de la planta baja y alta, dúplex número 4, la de la derecha según se mira a su fachada desde la calle Cristóbal Colón, con una superficie útil de 89 metros, 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, que tiene su acceso propio e independiente por la calle Cristóbal Colón. Linda: Norte, porción tes y pasillo de acceso; sur, con don Vicente Zaragoza Aráez; este, con pasillo de acceso, y oeste con calle Cristóbal Colón. Cuota: 9,805 por 100. Finca registral número 14.548. Valorada en 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—19.651-54.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 429/1992, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Sueca Motor, Sociedad Anónima», don Elías González Meseguer, doña Elena Laverna Giner, don Antonio Moreno Escortell y doña María Isabel Ribera Cortes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se señala el día 11 de julio de 1994 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 13 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de dichos bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta número 4483 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la subasta, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la referida consignación. Los títulos de propiedad de los bienes o certificación que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a terceros.

Al propio tiempo, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Vivienda sita en Sueca (Valencia), calle Valencia, número 20, puerta 4. Superficie de 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.502, libro 787, folio 33, finca 52.372. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Vivienda sita en Sueca, calle Valencia, número 59, dependa tanto 12, planta segunda. Superficie útil de 125,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.490, libro 779, folio 203, finca 51.700. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—19.347-11.

VALLADOLID

Edicto

El Ilustrísimo señor don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 725 B/1992 a instancia de Banco de Crédito Agrícola representado por el Procurador señor Díaz Cerrada contra «Sociedad Golf Entrepino, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 24 de mayo de 1994 a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 20 de julio a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sean inferiores al tipo en que fueron tasados las fincas en primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Tierra en Simancas (Valladolid) al sitio de «La Calleja» que ocupa una superficie de 35,8115 hectáreas.

Linderos.—Norte, río Pisuerga; sur, Pinar del Ayuntamiento y registrar Entrepinos; este, don José Antonio Peñarubia y río Pisuerga, y oeste Pinar del Ayuntamiento, residencia Entrepinos y hermanas Rubio Sacristán, hoy don Antonio Martín Vivas. Norte, también carretera de Pesquera y Pinar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 885, libro 99, folio 141, finca número 7.270.

Tipo de subasta.—320.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—19.659-55.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00123/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña María Dolores Fernández Álvarez, con domicilio en Campo da Feria, 6, Cabral (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de julio a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 9 de septiembre a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de octubre a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá; y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes hipotecados

Número 5, piso segundo derecha subiendo por las escaleras. Se destina a vivienda, forma parte del edificio señalado con el número 14 de la calle Falperra, de esta ciudad de Vigo. Ocupa una superficie de unos 38 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 649 de Vigo, folio 30, finca 57.181. Valorada en 7.043.742 pesetas.

Número 6, piso segundo izquierda subiendo por las escaleras del edificio señalado con el número 14 de la calle Falperra, de Vigo. Se destina a vivienda. Ocupa una medida de unos 46 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 652 de Vigo, folio 33, finca 57.182. Valorada en 5.869.782 pesetas.

Número 9, piso cuarto derecha subiendo por las escaleras. Se destina a vivienda, forma parte del edificio señalado con el número 14 de la calle Falperra, de esta ciudad de Vigo. Ocupa una superficie de unos 38 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 649 de Vigo, folio 36, finca 57.185. Valorada en 7.041.942 pesetas.

Número 10, piso cuarto izquierda subiendo las escaleras del edificio señalado con el número 14 de la calle Falperra, de Vigo. Se destina a vivienda. Ocupa una medida de unos 46 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 652 de Vigo, folio 172, finca 58.186. Valorada en 7.041.942 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—19.619.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1994, páginas 6013 y 6014, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 00369/1993, se sustancian autos...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 00396/1993, se sustancian autos...».—18.589 CO.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 76/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito contra don Edward Derek Holme, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 21 de junio de 1994 a las diez horas y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 21 de julio de 1994 a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre

a las diez horas y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 116-6. Parcela 53 de la unidad I o primera fase de la urbanización Pinar de Garaita, en término de La Nucía, partidas denominadas Garaita, Foya Conill, Pla Patuña y Coloma, en la zona R-5 de dicha unidad. Mide 125 metros cuadrados aproximadamente, comprendiendo cuanto cierra el perímetro formado por los linderos que luego se expresarán. En ella está construido un bungalow tipo D, que consta de planta baja con una superficie aproximada en vivienda de 58 metros 57 decímetros cuadrados, más un porche de 10 metros y un tendero de 2. El bungalow consta de salón comedor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y los indicados porche y tendero. Linda: Norte, parcela 52 de la unidad y zona verde; sur, parcela 54 paso peatonal de la unidad; este, paso peatonal de la unidad; oeste, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa DEn Sarria al tomo 723, libro 63 de La Nucía, folio 107, finca 8.361, cuarta.

La finca se valora a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—19.636.

VILLENNA

Edicto

Doña Marina Torregrosa La Fuente, oficial habilitada accidental, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 128/1992 seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, en reclamación de 8.970.172 pesetas más los intereses pactados desde el 30 de agosto de 1991 más las costas del procedimiento, contra doña María Virtudes Mas Estevan, con domicilio en Villena, calle Gil Osorio, número 2, sexto D, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1994 a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de junio de 1994 a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Vivienda tipo A, denominada piso sexto derecha, del edificio sito en Villena, calle Gil Osorio y plaza de María Auxiliadora; consta de varias dependencias y tiene una superficie construida de 146 metros 15 decímetros cuadrados. Título: Adjudicación por liquidación de su sociedad conyugal, según escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada ante el Notario don José María Mompó Bisbal, el 21 de enero de 1984. Inscripción al tomo 872, libro 480, folio 186, finca número 38.904, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 19.710.000 pesetas.

Dado en Villena a 11 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria accidental, Marina Torregrosa La Fuente.—19.732.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, contra doña Marcelina Salazar Guinea y compañía mercantil «Motoarsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900018015190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o lonja, a la izquierda, entrando, del portal, en la planta baja de la casa sita en esa ciudad de Vitoria y su calle Canciller Ayala, señalada con el número 8. Tiene acceso propio e independiente desde la calle de situación y cuenta con servicios de agua y electricidad. Ocupa una superficie de 311 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con calle de situación; sur o fondo, con casa de don Melquiades Pérez de Eulate y otros; izquierda, entrando o este, con casa de Victoriano Gómez Segura, y oeste o derecha, entrando, con lonja o local y con el portal y la escalera.

Cuota: Un 10 por 100.

Inscripción: Tomo 448, folio 246 vuelto, 37.367.

Título: Le pertenece por compra a don Victoriano Segura Múgica, en escritura autorizada por el que fue Notario de Vitoria, don Serafín Hermoso de Mendoza Gurucharri, el día 1 de junio de 1963. Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—20.074-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 148/93, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Rafael Gil Gironés, contra don Vicente Pérez Barbera y doña María Luisa Navarro Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que el final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Trinitat, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 7.380.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 27 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0148/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto en el artículo 131 de la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico: Finca urbana. Una casa en el pueblo de Novele, calle de San José, número 5, que linda: Derecha entrando, casa de doña Palmira Pérez Planelles; izquierda, calle Pío XII, y fondo, casa de don Quintín Barberá Ibáñez. Consta sólo de planta baja con vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y patio. Tiene una superficie cubierta de 59 metros 50 decímetros cuadrados más una superficie descubierta de 44 metros 18 decímetros 90 centímetros cuadrados, y en total 103 metros 68 decímetros 90 centímetros cuadrados, o lo que

realmente tenga dentro de la línea perimetral de su edificación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 737, libro 8 de Novele, folio 154, finca número 556, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 15 de marzo de 1994.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria.—21.606-55.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «José María Fermoselle, Sociedad Limitada», bajo el número 494/1991, sobre reclamación de 9.103.968 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación, se expresará con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 483517049491.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo, a las diez treinta horas; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 22 de junio, a las diez treinta horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta, el 18 de julio, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1) Instalación industrial, sita en la calle Las Armas, 42, de Venialbo (Zamora), que linda: Al frente, con calle Las Armas; derecha, con don Antonio Garretas Garretas; izquierda, con don Serapio Domínguez Aparicio; detrás, con don Vicente Hernando Castro. Es una instalación dedicada al tratamiento y elaboración de vinos. Instalaciones de almacenamiento: Tiene 25 tinas con una capacidad total de almacenaje de 335.600 litros. Tiene 5 cubas con una capacidad total de almacenaje de 38.300 litros. Como maquinaria tiene: 2 bombas de vendimia de 6 caballos de vapor, 1 bomba de refrigeración de 1,5 caballos de vapor, 2 bombas de trasiego de 3 caballos de vapor, la instalación de refrigeración, maquinaria desrabonadora, desvinadora e instalación de trasiego. Tasada en 21.442.000 pesetas.

2) Nave industrial, tratamiento y almacén de vinos en calle La Merced, 3, de Toro (Zamora), que linda: Al frente, con calle La Merced; derecha, con calle de la Virgen; izquierda, con doña Electa

Ramos Calvo; detrás, con Hermanos Cuadrado Cerrato. Era un antiguo convento rehabilitado para bodega. Es una instalación dedicada al tratamiento y elaboración de vinos. Tasada en 15.806.340 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—19.584.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 900/1993-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, contra «Construcciones Valparaíso, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 27 de junio de 1994 próximo sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de julio de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, urbana número 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 5.—Planta segunda destinada a oficinas, con una superficie construida de 361 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: Frente, rellano, caja de escalera, hueco de ascensor y cine Goya; derecha entrando, casa de doña Leonor Aliante y Conde de San Simón y patio de luces; izquierda, calle Josefa Amat y Borbón, y fondo, del cine Goya. Tiene atribuido el uso y disfrute exclusivo de la cubierta del edificio. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en esta ciudad, calle Josefa Amat y Borbón, número 8, descrita en la inscripción quinceava de la finca 14-N, al

folio 60 del tomo 1.832, libro 734 de la sección primera. Valorada en 102.774.255 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.281.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01208/1992, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don Vicente Martín Izquierdo y doña María Jesús de Miguel Herrero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.997.376 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 6.—Piso o vivienda, situado en la planta primera alzada, de una superficie construida de 92 metros y 44 decímetros cuadrados, más 24,41 metros cuadrados, de superficie construida correspondiente a la plaza de garaje, que es anejo inseparable de esta vivienda, y que se halla situada en el sótano segundo, rotulada hoy dicha plaza con el número 16. Forman parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, término Miralbueno, partida La Bombarda, y su avenida de Madrid, 218.

En cuanto a la vivienda, su cuota de participación es de 1.809 enteros por 100. Inscrito al tomo 2.339, libro 411, folio 140, finca 8.406, en el Registro de la Propiedad número 11.

Y en cuanto a la plaza de garaje, le corresponde una cuota de participación de 0,213 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

11 de Zaragoza, al tomo 2.223, libro 344, folio 169, finca número 5.026.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Zaragoza, a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—19.642.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 753/88, ejec. 82/1989, seguido a instancia de don Antonio Jurado del Castillo contra «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Cuarenta y uno. Local de oficina izquierda en planta primera del edificio en esta capital, calle de General Yagüe, número 13. Está situada a la izquierda del desemboque de la escalera situada en la planta primera. Linda: Por la derecha, calle Orense; por el fondo, zona ajardinada; por la izquierda, con medianería de don Rafael Vara o sucesores; y frente, la oficina número 40 de esta misma planta y el pasillo de entrada. Tiene una extensión superficial de 187 metros 97 decímetros cuadrados. Cuota: 3.625 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, finca número 14.223, de la sección primera que obra al folio 121, del tomo 574, libro 310 de la indicada sección. Se valora en 42.300.000 pesetas.

Urbana.—Ciento cincuenta. Oficina número 14 de la segunda planta alta, quinta en orden de construcción de la casa en esta capital, calle del General Yagüe, número 11, denominado Edificio Amazonas. Está situada en la parte derecha según la escalera general de acceso a los pisos oeste, de la segunda planta alta, quinta en orden de construcción. Tiene forma rectangular y una superficie de 129 metros 4 decímetros cuadrados; tiene fachada a la calle de nuevo trazado. Linderos: Por su frente, al norte, con rellano y caja de escaleras y patio mancomunado; derecha entrando, casa número 13 de la calle General Yagüe y patio mancomunado; izquierda, las oficinas números 12 y 13; y fondo, la calle de nuevo trazado y dichas oficinas números 12 y 13. Esta oficina podrá comunicarse a través del muro medianero con la casa colindante de la calle del General Yagüe, mediante un hueco de 5 metros de longitud a partir de la calle de nuevo trazado y en toda la altura de la planta, es decir, desde el suelo hasta el techo, si lo autoriza el propietario o propietarios de dicha casa. Cuota: 0,871 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca 302, inscrita en la Sección primera, libro 310, tomo 574, folio 125.

Valoración: 71.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 23 de junio de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1994 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1994, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber

al público por medio de edictos a publicar en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución, que este Juzgado tiene abierta en el BBV, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 R.D. 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la

vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—19.931.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 190/1993, a instancia de doña Gloria Esther Odio Reyes y otros, contra «Inter Equipos Navales, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 1, local destinado a garaje de la casa de Madrid, calle de Ventura Rodríguez, número 24, en plantas primer y segundo sótano. Consta de un total de 38 aparcamientos más los espacios correspondientes de acceso y maniobra. En planta de segundo sótano, segunda de construcción, ocupa una superficie aproximada de 598 metros 31 decímetros cuadrados; en planta de primer sótano, ocupa una superficie aproximada de 506 metros 9 decímetros cuadrados, destinados a espacio de acceso y maniobra y a las plazas de aparcamientos números 1 al 17 inclusive.

Valor de tasación de una treintinueveava parte indivisa: 14.917.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 9 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 2.983.500 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 2.237.625 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición

segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 14.917.500 pesetas, valor de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 9.945.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), fijándose el tipo en 11.188.125 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 7.458.750 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 3.729.375 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca número 45.922.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—19.933.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número E.176 70/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de doña Elena Valle Gutiérrez y tres más contra «Celesat, Sociedad Anónima», sobre varios, con fecha 4 de abril de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto por este auto digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 844.986 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos.

Que procede la acumulación de oficio de la presente ejecución a la 176,203 215/1992, 78 y 81/1993 y 32/1994 por un principal de 6.102.996 pesetas, de 132.713 pesetas de intereses y de 112.000 pesetas de costas.

Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada en ignorado paradero.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Secretario.—20.158-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 197/93, procedimiento 491/92, a instancia de don Julio Albaladejo Guijarro, contra «Maquiceram, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Rústica.—Parcela de tierra, en el término municipal de Majadahonda, al sitio de la Oliva o del Canalero, entre la carretera de Boadilla del Monte a Majadahonda y el camino del pago, con una superficie de 3 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas, o sea, 33.840 metros cuadrados. Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 917, al folio 86 vuelto, del tomo 457, libro 47 de Majadahonda, finca número 4.026 del Registro de la Propiedad de Majadahonda, inscrita a los folios 79, 79 vuelto, 80, 80 vuelto, 81 y 81 vuelto, del tomo 801, libro 64 del Ayuntamiento de Majadahonda. Sobre parte de la superficie de la misma se han construido edificaciones destinadas a taller, almacén, laboratorio, oficinas, servicios y caseta de información. Esta

construida la obra nueva por cuatro grupos de edificación.

Valor de tasación: 1.194.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 104.760.140 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.079.639.860 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 6 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1994, como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 215.928.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 161.946.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 1.079.639.860 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 719.759.906 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 809.729.895 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 539.819.930 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir, o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 269.909.965 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda. Finca número 4.026.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—20.365.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 152/1992, procedimiento 693/1991, a instancia de don Gonzalo Bescos Arroyo, contra «Figurama, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 4, vivienda C, situada en la planta baja de la casa denominada E-314, sita en la unidad vecinal E del barrio de Moratalaz de esta capital, Vicalvaro, hoy denominada Camino de Vinateros, número 83. Tiene una superficie construida de 92 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 19, libro 510, finca número 24.559.

Valor de tasación 20.857.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 9 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 4.172.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 3.129.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 20.857.500 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 13.905.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 15.643.125 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 10.428.750 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir,

o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 5.214.375 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 24.559.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—20.364.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 15/1993 y otras, procedimiento 373/1992 y otros, a instancia de don Fernando Muñoz Nájera y otros, contra «Esabe

Express, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una furgoneta mixta marca «Land Rover», modelo 109 diesel, con matrícula M-4565-CT.

Una furgoneta mixta marca «Nissan», modelo Patrol, con matrícula M-1717-JK.

Una furgoneta mixta marca «Land Rover», modelo 109, con matrícula PO-0453-E.

Una furgoneta mixta marca «Suzuki», modelo 410 VX, con matrícula O-1388-AT.

Una furgoneta mixta marca «Nissan», modelo Patrol, con matrícula M-8903-KD.

Un turismo marca «Suzuki Santana», modelo SJ41 3V, con matrícula M-6800-IV.

Un turismo marca «Seat Fiat», modelo Panda 40, con matrícula V-4051-BU.

Un turismo marca «Seat», modelo Ronda diesel, con matrícula CC-4069-F.

Lote tasado pericialmente en 2.350.000 pesetas.

Segundo lote:

Un turismo marca «Mercedes-Benz», modelo 500 SE, con matrícula M-5232-LC.

Un turismo marca «Opel», modelo Corsa 1.0 S, con matrícula M-5437-LC.

Un turismo marca «Opel», modelo Vectra 2.0, con matrícula M-4393-ML.

Un turismo marca «Opel», modelo Vectra 1.6, con matrícula M-3414-L.S.

Un turismo marca «Citroen», modelo AX 14 TDR, con matrícula M-4160-LY.

Un turismo marca «Citroen», modelo AX 11 RE, con matrícula M-3344-LJ.

Un turismo marca «Citroen», modelo AX 11 RE, con matrícula M-3345-LJ.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 405 1.9 I, con matrícula M-6992-KW.

Un turismo marca «Audi», modelo 100 2.22 INY, con matrícula M-5526-LB.

Un turismo marca «Fiat», modelo Tempra 1.8, con matrícula M-6370-MJ.

Un turismo marca «Opel», modelo Corsa 1.0, con matrícula M-5442-LC.

Un turismo marca «Opel», modelo Vectra 2.0, con matrícula M-5445-LC.

Un turismo marca «Citroen», modelo Visa 17 RD, con matrícula M-7828-GJ.

Un turismo marca «Citroen», modelo Visa 17 RD, con matrícula M-7834-GJ.

Segundo lote tasado pericialmente en 14.290.000 pesetas.

Tercer lote:

Un turismo marca «Citroen», modelo AX 11 RE, con matrícula M-3343-LJ.

Un todo terreno marca «Suzuki Santana», modelo Vitara V, con matrícula M-1408-LP.

Un turismo marca «Citroen», modelo BX 16 TGS, con matrícula M-1663-LL.

Un turismo marca «Volkswagen», modelo Golf GTI, con matrícula O-7032-AT.

Un turismo marca «Honda», modelo Civic 1600, con matrícula M-9448-LF.

Un turismo marca «BMW», modelo 520 I, con matrícula M-9835-LX.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 309 SR, con matrícula M-9403-LN.

Un turismo marca «Citroen», modelo BX 16 TGS, con matrícula M-8276-LX.

Un turismo marca «Renault», modelo Clio 1.4, con matrícula M-8450-MF.

Un turismo marca «Mercedes Benz», modelo 190 E 2.3, con matrícula M-8197-L.S.

Un turismo marca «Citroen», modelo BX 19 TGS, con matrícula M-8263-L.S.

Tercer lote tasado pericialmente en 9.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 9 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, aprobare el remate a los que sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir, o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. Se admitirán en esta tercera subasta posturas parciales por alguno de los vehículos embargados, si en esta tercera subasta resulta desierto algún lote. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—20.364.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, número 2, registrado al número 493/1992, ejecución número 120/1992, 15/1993, 105/1993, 104/1993, a instancia de don Jesús María Eizmendi Mendizábal y otros más contra «Panificadora Izaskun, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración:

Dos líneas de fabricación Prat con: 2 cámaras de bolsas 1.200 números 33.910 y 33.909; 2 boleadoras BI números 33.908 y 33.907; 2 pesadoras ATI número 33.906 y 33.903; 2 elevadores D 33.902 y 33.901; 6 artesas D 33.903 y 33.901 y báscula Ariso de 100 kilogramos.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Líneas de horneado «Farjas» compuesta por: 2 hornos 300 A 22: 2.000.000 de pesetas.

Dos cámaras de fermentación modelo 300/175, tipo CFD: 1.800.000 pesetas.

Una cinta enfriamiento de 20 metros: 200.000 pesetas.

Un horno «Lago» de 18 metros: 1.400.000 pesetas.

Un horno de pisos refractario «Bertam»: 1.670.000 pesetas.

Dos hornos «Bertam» modelo referencia 1.728/83 y 1.718/83: 3.700.000 pesetas.

Una empacadora «Solfi» MC 600 número 110: 200.000 pesetas.

Tres silos «Echeverría» de 22.000 kilogramos: 750.000 pesetas.

Un enfriador «Tefridi» control 49-854341: 750.000 pesetas.

Tres inverpanes de fermentación controlada «Salva»: 750.000 pesetas.

Una pesadora y batidora de magdalenas «Ulma»: 450.000 pesetas.

Una cortadora de bizcochos «Vimar», modelo CR 34062: 300.000 pesetas.

Una limpiadora de chapas «Prat» tipo L A 4045: 300.000 pesetas.

Una cortadora formadora de croissants «Tecnomatik»: 1.500.000 pesetas.

Una cámara de fermentación controlada «Koxka» EWZN y frigorífico «Koxka» de una puerta: 1.000.000 de pesetas.

Una bañadora de chocolate «Guba» con: Tres de enfriamiento tipo 6310; cuba de chocolate tipo Oro 400 G; calentador de chocolate de 50 kilogramos: 1.800.000 pesetas.

Formadora de bollos con mesa Gabarro, una laminadora «Sotoriva» tipo STP 2, una inyectora «Studital» modelo MKHX con embudos, una amasadora «Sipan» tipo SAF120 modelo 9518, tres freidoras «Salvade» 15 litros y dos calentadores de chocolate tipo TG 5, un frigorífico «Kostxa» de 4 puertas, una cortadora de molde Gabarro marca «Rols», una empacadora «Ulma» P 500: 3.500.000 pesetas.

Dosificador «Dato» Pack «Dato» 4: 50.000 pesetas.

Pesadora empacadora «EME» modelo PCA 80, con elevador: 50.000 pesetas.

Una cámara congeladora «Koska» SBH 8: 600.000 pesetas.

Una cámara congeladora «Tefridi» LUC 550 STH: 600.000 pesetas.

Dos mesas metálicas y una de madera con cajones: 50.000 pesetas.

Carros de 15 pisos: 50.000 pesetas.

Un limpiador de cestos «Zebsa»: 50.000 pesetas.

Un fríasuelos «Juper»: 50.000 pesetas.

Bandejeras «Salva», cazo, batidora y perol «Salva», mesa, armario, freidora y batidora manual «Salva», bandejas «Salva» chapas y moldes de «Molpa», empacadora de moldes «Ulma», teflones «Salva», moldes «Caselli», cestos «Manuplast», cestos «Milk», instalación King Ozono, climatización «Huarte», instalación informática «Iniker», «Zeta», etcétera, instalaciones varias (Elósegui, Irigoyen, Zeta, Dato-pach, Orto, Eldu, etc.), montadora de nata, molinillo de azúcar y difusora boleadora «Olimpia» OL1615 de Vimar: 3.000.000 de pesetas.

Karterpillar Klark: 750.000 pesetas.

Ordenador APDE e impresora. Ordenador IBM tres cabezales, una impresora y siete terminales: 3.000.000 de pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti», modelo 98, tres máquinas calculadoras, una máquina de escribir eléctrica «Canon» AP 1000, fotocopiadora «Rank Xerox» 1020, trituradora de papel «Peter», reloj fichero «Tecnikronos» EX 7000, caja registradora «A. Benito», fax «Olivetti» OFX 530, fotocopiadora «Nashua» 8115, caja fuerte «Soler», mobiliario de oficina, mesas, sillas, armarios, ficheros, etc., estanterías de almacén «Emesa», taquillas personal obrador, cuatro básculas «Loretan» 3 kilogramos, digital «Loretan» 15 kilogramos, digital «Bezbarba» 15 kilogramos, «Loretan» 15 kilogramos, mobiliario de oficina dirección: dos mesas, dos sillas. Valoración: 1.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia, San Sebastián en primera subasta el día 3 de junio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 1 de julio. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 29 de julio.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 01-970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberla efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 Ley de Procesamiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procesamiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio, de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3 a 8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa Barrio Usabal, sin número, de Tolosa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Guipúzcoa y del Estado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia, San Sebastián a 30 de marzo de 1994.—La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.—19.929.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha dictada en los autos por rescisión seguidos en este Juzgado con el número 1.244/1993, ejecución de sentencia número 255/1993, a instancia de don Roberto Sánchez Vallejo, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Santa Lucía, 1, 5.º A. en primera subasta, el día 8 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064025593.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 22: Apartamento en la planta primera, letra F, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal número 2, del bloque letra A, de un conjunto urbanístico en construcción, hoy finalizado, compuesto de cinco bloques en el barrio de Coterillo del pueblo de Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximadamente de 76 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, baño, sala de estar, dos habitaciones y terrazas al norte-este. Linda: Al norte, caja de escalera, terreno sobrante de edificación y apartamento letra E de su misma planta; sur, apartamento con entrada por el portal número 3; este, terreno sobrante de edificación, y oeste, caja de escalera, sobrante de edificación y apartamento letra E de su misma planta. Tiene como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje sita en la planta sotano norte señalada con el número 62, de 18 metros 10 decímetros cuadrados útiles.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—19.961.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha dictada en los autos por cantidad seguidos en este Juzgado con el número 204/1991, ejecución de sentencia número 99/1992, a instancia de don Francisco Javier Gascón López, contra don Pedro Conde Daguere, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Santa Lucía, 1, 5.º A, en primera subasta, el día 8 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064009992.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local de negocio denominado «Cervecería Holiday», sita en la avenida del Besaya, número 20, de Torrelavega; valorado parcialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—19.960.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 80/92, en trámite de ejecución número 105/92, se sigue procedimiento a instancia de don Mariano de Frutos Hernández contra Talleres Madas (Doña Carmen Mesonero Dimas) en reclamación de 282.390 pesetas de principal, y 65.500 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1994, la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1994 y la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994 señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de la mañana bajo las condiciones siguientes.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0105/92.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Usufructo vitalicio del edificio en Segovia, avenida Fernández Ladreda, número 33, con entrada por la calle Jardiniños de San Roque, número 1, inscrita al tomo 2.454, libro 130, folio 154, finca 7.361, inscripciones primera, cuarta y quinta. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Vehículo matrícula SG-015236. Valorado en 15.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia, a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaría.—20.350.